

INFORME 5/2017

INSTITUTO
CATALÁN
DE FINANZAS
EJERCICIO 2011

INFORME 5/2017

**INSTITUTO
CATALÁN
DE FINANZAS
EJERCICIO 2011**

Edición: enero de 2018

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 11 de abril de 2017, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente la síndica Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, previa deliberación se acuerda aprobar el informe 5/2017, relativo al Instituto Catalán de Finanzas, ejercicio 2011.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 28 de abril de 2017

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. INFORME	11
1.1.1. Objeto y alcance	11
1.1.2. Metodología	11
1.2. ENTE FISCALIZADO	12
1.2.1. Antecedentes	12
1.2.2. Actividades y organización	13
1.2.3. Trabajos de control	15
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	15
2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS Y BASES DE PRESENTACIÓN.....	15
2.1.1. Normativa contable	15
2.1.2. Absorción del ICCA.....	16
2.1.3. Venta de Equipaments i Edificis de Catalunya, SA.....	19
2.2. BALANCE.....	22
2.2.1. Inversiones crediticias.....	22
2.2.2. Derivados de cobertura	27
2.2.3. Activos no corrientes en venta	28
2.2.4. Participaciones en entidades del grupo.....	29
2.2.5. Activo material.....	30
2.2.6. Activo intangible.....	31
2.2.7. Activos fiscales	32
2.2.8. Resto de activos.....	33
2.2.9. Pasivos financieros a coste amortizado	35
2.2.10. Provisiones	40
2.2.11. Pasivos fiscales.....	41
2.2.12. Patrimonio neto	41
2.2.13. Promemoria	43
2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	45
2.3.1. Intereses y rendimientos asimilados	45
2.3.2. Intereses y cargas asimiladas	46
2.3.3. Comisiones percibidas y pagadas.....	46
2.3.4. Otros productos de explotación	46
2.3.5. Otras cargas de explotación	47
2.3.6. Gastos de personal.....	47
2.3.7. Otros gastos generales de administración	48
2.3.8. Pérdidas por deterioro de activos (neto)	49
2.3.9. Impuesto sobre beneficios	50

2.4.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	50
2.5.	OTROS ESTADOS	51
2.5.1.	Memoria	51
2.5.2.	Programa de actuación, inversiones y financiación	51
2.6.	CONTRATACIÓN	51
2.7.	ACTIVIDAD CREDITICIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	54
2.7.1.	Actividad crediticia.....	54
2.7.2.	Procedimiento de concesión de préstamos y avales	56
2.8.	MOROSIDAD Y RIESGO DE CRÉDITO	62
2.8.1.	Análisis de la morosidad	62
2.8.2.	Riesgo de las operaciones crediticias.....	63
2.8.3.	Cobertura del riesgo de insolvencia.....	71
2.8.4.	Garantías.....	73
2.8.5.	Activos adjudicados o recibidos en pago	74
2.8.6.	Solvencia.....	74
3.	CONCLUSIONES	80
3.1.	OPINIÓN Y OBSERVACIONES.....	80
3.1.1.	Opinión.....	80
3.1.2.	Observaciones	80
3.2.	RECOMENDACIONES	83
4.	ANEXOS.....	84
4.1.	CUENTAS ANUALES	84
4.2.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	91
4.3.	MUESTRA SELECCIONADA DE PRÉSTAMOS Y AVALES	93
4.4.	OPERACIONES CREDITICIAS GARANTIZADAS POR LA GENERALIDAD	96
5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	98
5.1.	ALEGACIONES RECIBIDAS	98
5.2.	TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES	108

ABREVIACIONES

CBE 2/2012	Circular 2/2012 del Banco de España, de 29 de febrero, de modificación de la CBE 4/2004
CBE 3/2008	Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos
CBE 4/2004	Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros
DEC	Departamento de Economía y Conocimiento
EECAT	Equipaments i Edificis de Catalunya, SA, denominada ICF Equipaments, SAU hasta el 14 de julio de 2011
ICCA	Instituto Catalán del Crédito Agrario
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
PGC	Plan general de contabilidad, aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
TREPC	Texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana aprobado por el Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre
TRLICF	Texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas aprobado por el Decreto legislativo 4/2002, de 24 de diciembre

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización de regularidad relativo al Instituto Catalán de Finanzas (ICF), correspondiente al ejercicio 2011.

La fiscalización de regularidad incluye la revisión de las cuentas anuales del ICF de dicho ejercicio para verificar que se presentan según el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, según los principios y criterios contables que este marco contiene. También incluye la comprobación de que durante el periodo fiscalizado el ICF ha desarrollado su actividad de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

Las cuentas anuales fiscalizadas han sido aprobadas por los órganos competentes en el plazo establecido y, de acuerdo con la normativa aplicable, incluyen el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2011, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo se ha ampliado a periodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen la opinión de fiscalización sobre las cuentas anuales, las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre mejoras en la gestión de las actividades desarrolladas por la entidad en algunos de los aspectos que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas las pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

Las cifras que se presentan en algunos de los cuadros de este informe (en miles de euros sin decimales) se han redondeado de forma individualizada, hecho que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

El ICF ha facilitado información sobre la cartera de créditos hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2011. La Sindicatura ha analizado la evolución de posibles deterioros hasta dicha fecha, ya que no ha dispuesto de información sobre nuevos deterioros posteriores que puedan afectar a la cartera.

Para preservar la confidencialidad de los perceptores privados de los créditos y de los avales analizados en el informe, se ha sustituido la alusión nominal de las entidades y empresas por su número de expediente. Se ha mantenido la denominación únicamente para las entidades públicas.

1.2. ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

El ICF fue creado como organismo autónomo financiero por la Ley 2/1985, de 14 de enero. Posteriormente, por la Ley 25/1998, de 31 de diciembre, de medidas administrativas, fiscales y de adaptación al euro, el ICF modificó su naturaleza jurídica, y desde el 1 de enero de 1999 pasó a ser una empresa pública bajo la forma de una entidad de derecho público sometida al derecho privado.

El Decreto legislativo 4/2002, de 24 de diciembre, aprobó el Texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas (TRLICF), que recoge todas las modificaciones hechas hasta aquel momento y es la norma legal vigente, modificada por la Ley 7/2004, de 16 de julio, y por la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales y financieras.

Durante 2011, mediante la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales y financieras, se acordó la integración del organismo autónomo de carácter financiero Instituto Catalán del Crédito Agrario (ICCA) en el ICF, los dos dependientes de la Generalidad de Cataluña y adscritos al Departamento de Economía y Conocimiento (DEC). El ICCA pasó a constituir un área especializada dentro del ICF (véase el apartado 2.1.2).

El ICF es la entidad cabecera del Grupo Instituto Catalán de Finanzas, constituido por diferentes entidades dependientes que se dedican a varias actividades. A 31 de diciembre de 2011 estas sociedades eran las siguientes: ICF Holding, SAU (ICFH); ICF Capital, sociedad gestora de entidades de capital riesgo, e Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SLU (IFEM).

1.2.2. Actividades y organización

1.2.2.1. Funciones

Las funciones desarrolladas por el ICF son las siguientes:

- Conceder y formalizar créditos, operaciones de financiación, avales y otras garantías a favor de personas físicas, autónomos y profesionales en el ejercicio de su actividad económica y profesional, y de personas jurídicas, públicas y privadas.
- Desarrollar las actividades financieras que le encomiende el Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Tomar participaciones en entidades financieras públicas o privadas, siempre que no superen el límite de sus recursos propios, una vez obtenida la autorización del Gobierno y después de haber informado al Parlamento de Cataluña.
- Constituir sociedades mercantiles dedicadas a la financiación de empresas bajo cualquier modalidad, o sociedades de inversión en participaciones financieras o patrimoniales. Estas sociedades pueden participar igualmente en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios; en sociedades y fondos de garantía y en sociedades o fondos de capital de riesgo. Asimismo, pueden adquirir participaciones en otras sociedades mercantiles y entidades financieras, sean públicas o privadas.

Por otra parte, a partir de julio de 2011 con la integración del ICCA como el área de Impulso del Crédito Catalán Agrario, el ICF ejerció las funciones, entre otras, de conceder créditos y avales a empresas agroalimentarias y a personas físicas o jurídicas que se destinen a inversiones en actividades agroalimentarias o a la comercialización, la promoción y la exportación de productos agroalimentarios.

1.2.2.2. Órganos de gobierno

Según el TRLICF, los órganos de gobierno del ICF son la Junta de Gobierno, el consejero delegado y la Dirección General, si bien este último órgano de gobierno fue anulado por la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales y financieras.

Adicionalmente, también se incluyen como otros órganos la Comisión Ejecutiva, que es el órgano delegado de la Junta de Gobierno; el Consejo Asesor y, a partir de julio de 2011, con la integración del ICCA, la Comisión de Financiación Agroalimentaria, la Dirección y el Consejo Consultivo del ICCA.

A continuación se describen más detalladamente los órganos de gobierno.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno está integrada por el presidente o presidenta y un número de vocales no inferior a seis ni superior a diez, además de los vocales natos.

Las competencias de la Junta de Gobierno son, sintéticamente, entre otras, elevar a la aprobación del Gobierno las propuestas de presupuesto, las cuentas de la entidad y las propuestas de aplicación de resultados; aprobar los contratos y las operaciones que firma el ICF; tomar acuerdos y dar instrucciones generales sobre las cuestiones relacionadas con la organización, el funcionamiento y las relaciones jurídicas del ICF, y emitir los informes que le piden el Gobierno o los departamentos mediante el departamento competente en materia de economía y finanzas de la Generalidad de Cataluña.

La composición de la Junta de Gobierno a 31 de diciembre de 2011 era la siguiente:

Presidente: Albert Carreras de Odriozola

Vocales: Josep Ramon Sanromà Celma (consejero delegado del ICF)

Georgina Arderiu Munill

Albert Carné Hernández

Martí Carnicer Vidal

Enric Colet Petit

Lluís Franco Sala

Germà Gordó Aubarell

Salvador Maluquer Amorós

Jordi Òliva Ritort

M. Júlia Prats Moreno

Joan Sureda Martínez

Secretario: Joan Carles Rovira García

Consejería Delegada

Las funciones de la Consejería Delegada son, sintéticamente, entre otras, la dirección y la ejecución material de los acuerdos y las directrices de actuación aprobados por la Junta de Gobierno; la coordinación y el control del ejercicio de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno en las comisiones ejecutivas; el control y el seguimiento de la gestión de las participaciones en las empresas cuyo titular sea el ICF; la organización y la estructuración internas del ICF en las áreas que considere más adecuadas y, en general, la dirección superior y la contratación del personal del ICF, y también el ejercicio de las facultades que la Junta de Gobierno delegue en él.

A 31 de diciembre del año 2011, el consejero delegado era Josep Ramon Sanromà Celma.

Dirección General

La Dirección General era uno de los órganos de gobierno del ICF que fue suprimido en virtud de la disposición 1.f de la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales y financieras.

Las funciones de la Dirección General eran la gestión ordinaria del ICF, la ejecución material de los acuerdos de la Junta de Gobierno del ICF y la organización de los servicios del ICF. Estas funciones fueron asumidas por la Consejería Delegada.

1.2.3. Trabajos de control

La firma de auditoría KPMG Auditores, SL auditó las cuentas anuales individuales del ICF correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2011. El informe de auditoría de cuentas expresaba una opinión favorable sin salvedades y fue emitido en fecha 23 de abril de 2012.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS Y BASES DE PRESENTACIÓN

El ICF rindió dentro del plazo establecido las cuentas anuales individuales a la Sindicatura, que se presentan en el anexo 4.1. Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo ICF no son objeto de este informe.

2.1.1. Normativa contable

Según establece el artículo 32 del Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de la empresa pública catalana (TREEPC), el ICF, como entidad de derecho público sometida a derecho privado, debe aplicar la normativa contable general, constituida por el Plan general contable (PGC) y sus desarrollos. Puesto que la actividad del ICF es fundamentalmente crediticia –a pesar de no ser propiamente una entidad de crédito–¹ el ICF aplica las normas contables vigentes para las

1. El Real decreto legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de la Comunidad Europea, define las entidades de crédito como toda empresa que tenga como actividad típica y habitual recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otros análogos que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia en la concesión de créditos.

entidades de crédito para reflejar de forma más adecuada su imagen fiel. Este hecho tiene un importante impacto fiscal (véase el apartado 2.2.7).

La Circular del Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (CBE 4/2004), es la norma básica para la preparación y presentación de los estados financieros individuales de las entidades de crédito bajo la regulación del Banco de España. Esta circular ha sido modificada en repetidas ocasiones. La última, que es la que se aplica en el periodo sometido a fiscalización, es la Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011.

2.1.2. Absorción del ICCA

Tal como ya se ha mencionado, en virtud de la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales y financieras, con fecha 31 de julio de 2011, el ICF integró el ICCA y se subrogó en todos los derechos y obligaciones de la entidad extinguida, mediante la modificación del Texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas aprobado por el Decreto legislativo 4/2002.

El ICCA, organismo autónomo financiero adscrito al DEC, fue creado por la Ley 4/1984, de 24 de febrero, con el objetivo de fomentar, coordinar y canalizar el crédito agrario en Cataluña, hasta la derogación de la ley mediante dicha ley de medidas.

El Balance de situación que presentaba el ICCA a 31 de julio de 2011, fecha fijada por dicha ley de medidas para la integración en el ICF, era el siguiente:

Cuadro 1. Balance de situación del ICCA a 31 de julio de 2011

Activos	Importe	Pasivos	Importe
Caja y depósitos	2	Depósitos de entidades de crédito	190.038
Inversiones crediticias	281.319	Depósitos de la clientela	700
Activo material	74	Provisiones	5.325
Activo intangible	108	Fondo de garantía	6.447
Resto de activos	892	Resto de pasivos	7.931
Total activos	282.395	Total pasivos	210.441
Diferencia: Reservas integradas			71.954

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La Cuenta de pérdidas y ganancias del ICCA entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2011 fue la siguiente:

Cuadro 2. Cuenta de pérdidas y ganancias del ICCA a 31 de julio de 2011

Concepto	Importe
Intereses y rendimientos asimilados	5.084
Intereses y cargas asimiladas	(1.744)
A) Margen de intermediación	3.340
Comisiones percibidas	107
Comisiones pagadas	(17)
Otros ingresos	98
Otros gastos	(12)
B) Margen ordinario	3.516
Gastos generales de administración	(1.392)
Amortización de activos materiales	(187)
C) Margen de explotación	1.937
Dotación al fondo de provisión de insolvencias	(2.631)
Dotaciones al fondo para riesgos y cargas	875
D) Resultado antes de impuestos	181
Impuesto sobre beneficios	(63)
E) Resultado del ejercicio	118

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán del Crédito Agrario.

La operación conllevó el reconocimiento directamente a reservas del resultado neto de las operaciones del ICCA por 0,12 M€, de forma que las cifras de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ICF incorporan las operaciones del ICCA a partir del 1 de agosto. En la fecha efectiva de la integración, los activos totales del ICCA suponían el 6,18% de los activos totales del ICF.

A continuación se describen los principales efectos de la integración del ICCA en las cuentas del ICF.

Coberturas por riesgo de crédito

El ICF reevaluó los fondos de cobertura de las operaciones del ICCA, de acuerdo con los criterios del ICF, en lugar de los que estaba utilizando el ICCA que eran más conservadores. En aplicación de la norma de registro y valoración 22.a del PGC, referente a los cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables, el ICF consideró esta modificación un cambio de estimación y contabilizó el resultado obtenido como Recuperación de inversiones crediticias del ejercicio.

La absorción del ICCA supuso el traspaso al ICF de las siguientes coberturas por riesgos y por insolvencia:

Cuadro 3. Coberturas de las operaciones procedentes del ICCA a 1 de agosto de 2011

Concepto	Importe
Cobertura genérica: Préstamos (A)	18.849
Cobertura específica (B)	17.506
Cobertura complementaria (C)	2.975
Coberturas por operaciones de préstamo y crédito (D=A+B+C)	39.330
Total cartera operaciones de préstamo y crédito (bruto) (E)	200.515
Porcentaje de cobertura sobre la cartera de préstamos (100×D/E)	19,6
Coberturas genéricas por operaciones de avales (F)	1.064
Coberturas totales traspasadas del ICCA al ICF (D+F)	40.394

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

El ICF consideró como provisión específica la provisión complementaria que procedía del ICCA por 2,98 M€ (véanse los apartados 2.2.1.2 y 2.8.3).

A continuación se detallan las coberturas correspondientes a las operaciones procedentes de la cartera del ICCA al cierre del ejercicio 2011:

Cuadro 4. Coberturas de las operaciones procedentes del ICCA a 31 de diciembre de 2011

Concepto	Importe
Cobertura genérica (a) (A)	379
Cobertura específica (B)	10.497
Cobertura complementaria (c) (C)	2.975
Coberturas por operaciones de préstamo y crédito (D=A+B+C)	13.851
Total cartera operaciones de préstamo y crédito (bruto) (E)	194.715
Porcentaje de cobertura sobre la cartera (100×D/E)	7,1
Coberturas por operaciones de avales (b) (F)	-
Coberturas totales traspasadas del ICCA al ICF a 31 de diciembre (G=D+F)	13.851
Coberturas totales traspasadas del ICCA al ICF a 1 de agosto (H)	40.394
Reducción en las coberturas de operaciones del ICCA (registrada en Pérdidas y ganancias de 2011) (I=G-H)	(26.543)
Porcentaje de reducción en coberturas de operaciones del ICCA (registrado en Pérdidas y ganancias 2011) (100×I/H)	(65,7)
Total cartera operaciones de préstamo y crédito a 1 de agosto (bruto) (J)	200.515
Reducción de la cartera de operaciones del ICCA (K=E-J)	(5.800)
Porcentaje de reducción de la cartera de operaciones del ICCA (100×K/J)	(2,9)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Instituto Catalán de Finanzas.

Notas:

- La cobertura genérica sobre las operaciones de préstamo y crédito de la cartera del ICCA se ha estimado en el mismo porcentaje mínimo que el de la cartera completa.
- La cobertura genérica de avales de la cartera del ICCA se ha considerado cero porque el ICF mantiene en el balance la misma provisión genérica por avales que existía al cierre del ejercicio 2010.
- Véase el apartado 2.8.3.

Si se comparan los porcentajes de cobertura de la cartera de las operaciones del ICCA, es decir, la estimación de las pérdidas por riesgo de crédito, a 1 de agosto de 2011 y a 31 de diciembre de 2011, se observa que pasó del 19,6% al 7,1%, mientras que las operaciones del ICCA disminuyeron un 2,9% (5,80 M€).

Esta reducción supuso un aumento de 26,54 M€ de las Recuperaciones de inversiones crediticias en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 por la retrocesión de provisiones por exceso de cobertura. La normativa aplicable establecía que, en caso de existir un cambio de estimación significativo, la memoria de las cuentas anuales debía incluir información sobre este y valorar su impacto. En la revisión de la Memoria del ejercicio 2011 del ICF (véase el apartado 2.5.1, se ha observado que no incluye información sobre este cambio de estimación ni la cuantificación de su impacto.

Otros efectos

A continuación, se ponen de manifiesto otros efectos de la fusión del ICCA en las cuentas del ICF del ejercicio 2011, que se explican más detalladamente en los diferentes apartados de este informe:

- El epígrafe Activos no corrientes en venta en el activo del Balance incorporó los activos, totalmente deteriorados, por 2,41 M€ del ICCA (véase el apartado 2.2.3).
- El epígrafe Depósitos de entidades de crédito se incrementó en 190,04 M€ (véase el apartado 2.2.9.1).
- En el epígrafe Provisiones en el pasivo del balance, el ICF incorporó una provisión procedente de la absorción de la ICCA por 5,03 M€ que fue rebajada posteriormente de la partida Otras provisiones en 2,04 M€ (véase el apartado 2.2.10).
- La integración del patrimonio neto del ICCA supuso un incremento de las reservas acumuladas de 71,95 M€ (véase el cuadro 1) en el epígrafe Fondos propios en el pasivo del Balance (véase el apartado 2.2.12).
- En el epígrafe Promemoria del Balance hubo un incremento de los avales procedentes del ICCA por 19,87 M€ (véase el apartado 2.2.13).

2.1.3. Venta de Equipaments i Edificis de Catalunya, SA

Por el Acuerdo de Gobierno de 24 de mayo de 2011, el ICF vendió el 100% del capital social de ICF Equipaments, SAU a la Generalidad de Cataluña. La venta, formalizada en escritura el 31 de mayo de 2011, supuso la salida de esta sociedad del grupo ICF.

Posteriormente, el 14 de julio de 2011, la Junta General de Accionistas de la empresa acordó modificar su denominación social por Equipaments i Edificis de Catalunya, SA (EECAT).²

El precio de venta se fijó en 93,17 M€, importe que la Generalidad hizo efectivo mediante la cesión de derechos de crédito de su cartera de inversiones crediticias (véase el apartado 2.7.1). Como consecuencia de la operación se materializaron unas plusvalías de 29,11 M€ contabilizadas en la Cuenta de resultados en el epígrafe Ganancias de activos no clasificados como no corrientes en venta.

En la fecha de venta, el ICF disponía de los activos y pasivos vinculados a EECAT que se describen en este apartado:

- a) Participación de EECAT, valorada en 64,07 M€ en el activo del Balance del ICF (véase el apartado 2.2.4).
- b) Activos fiscales corrientes por valor de 2,47 M€ al inicio del ejercicio 2011 (véase el apartado 2.2.7).
- c) Tres avales prestados a EECAT en años anteriores, por un total de 280,00 M€, registrados en el apartado Promemoria del Balance del ICF (véase el apartado 2.2.13).
- d) Aval sobre un instrumento financiero derivado. El instrumento fue contratado por EECAT con diferentes entidades y consistía en una permuta de tipos de interés que se componía de cinco operaciones que no figuraban en la contabilidad del ICF (véase el apartado 2.2.8).
- e) Operaciones de crédito concedidas por el ICF. A la fecha de la venta de la participación el ICF disponía de un crédito concedido a EECAT por 250,00 M€ y de una póliza de crédito con un límite máximo de 500,00 M€ que fueron formalizados en años anteriores. El saldo de activo al inicio del ejercicio 2011 de dichas operaciones era de 607,36 M€, más los intereses devengados.

El contrato marco de garantía personal firmado entre el ICF y EECAT el 3 de septiembre de 2009, el cual preveía que el ICF adquiriera el firme compromiso de prestar cualquier tipo de garantía personal frente a entidades financieras públicas y privadas y a favor de EECAT, por las operaciones de pasivo y por las de productos derivados que esta última pudiera contratar.

A continuación se describen los efectos de la venta en las cuentas del ICF.

2. El acuerdo se formalizó en escritura pública el 14 de octubre de 2011 y se inscribió en el Registro Mercantil el 16 de noviembre de 2011.

- **Balance y Promemoria**

- El ICF reconoció dichos avales en el apartado *c* en la Promemoria, cuando EECAT salió del grupo ICF. Las comisiones a cobrar relativas a los avales fueron activadas al cierre del ejercicio 2011 por el valor actual de estas en ejercicios futuros, de acuerdo con las normas de valoración de la CBE 4/2004, por 78,15 M€ en el epígrafe Otros activos financieros. En el epígrafe Otros pasivos financieros se registraron los ingresos a diferir durante la vigencia de los avales concedidos. En cambio, ni el aval del apartado *d* ni las comisiones correspondientes fueron contabilizadas en ninguno de los epígrafes correspondientes de Balance (véanse los apartados 2.2.1.3, 2.2.9.4 y 2.2.13).
- El saldo de Activos fiscales corrientes del apartado *b* fue cancelado (véase el apartado 2.2.7).
- Dentro del epígrafe Créditos a la clientela, se reclasificaron 607,36 M€ de la partida Empresas del grupo en la partida Administraciones locales y autonómicas (véase el apartado 2.2.1.2).
- El pago de la operación de compraventa de EECAT por 93,17 M€ se efectuó mediante la cesión por parte de la Generalidad de Cataluña al ICF de derechos de crédito de su capítulo 8, valorados en 111,52 M€, con un descuento sobre el valor de 18,35 M€. En cuanto a su contabilización, el valor nominal fue registrado en la partida Deudores con garantía real y el descuento financiero, en la partida Primas/descuentos en la adquisición, las dos del epígrafe Crédito a la clientela, Otros sectores residentes.

- **Cuenta de pérdidas y ganancias**

- El ingreso correspondiente a la comisión anual por el aval relativo al apartado *d* se registró por 7,39 M€, y se calculó sobre el valor nominal de los instrumentos derivados, en lugar de hacerlo sobre el valor del pasivo contingente (véase el apartado 2.2.8).
- Tal como se ha mencionado, como consecuencia de la venta se materializaron unas plusvalías de 29,11 M€ registradas en la Cuenta de resultados en el epígrafe Ganancias de activos no clasificados como no corrientes en venta.

El 11 de noviembre de 2011, se publicó en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* el anuncio de licitación de la venta de acciones del capital social de la empresa pública EECAT mediante concurso, el cual fue declarado desierto el 2 de enero de 2012. Posteriormente, por Acuerdo de Gobierno de 10 de enero se autorizó el procedimiento de venta en pública concurrencia de una parte de las acciones de la sociedad (véase el informe de la Sindicatura 12/2016, Equipaments i Edificis de Catalunya, SA, ejercicio 2011).

2.2. BALANCE

En este apartado se describe el contenido de los epígrafes más importantes del Balance de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 a efectos comparativos (véanse los cuadros 73 y 74 en el anexo 4.1).

2.2.1. Inversiones crediticias

El detalle de los saldos que componen las Inversiones crediticias al cierre de los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Cuadro 5. Inversiones crediticias

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Depósitos en entidades de crédito	1.211.302	842.248
Créditos a la clientela	2.965.382	3.286.685
Otros activos financieros	65.243	236.802
Total	4.241.927	4.365.735

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

2.2.1.1. Depósitos en entidades de crédito

El detalle de los saldos que componen el epígrafe Depósitos en entidades de crédito a 31 de diciembre es el siguiente:

Cuadro 6. Depósitos en entidades de crédito

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Otras cuentas	531.078	234.167
Créditos de mediación	680.224	608.081
Total	1.211.302	842.248

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

La partida Otras cuentas refleja el saldo de depósitos de inmediata disposición que el ICF tiene en cuentas corrientes de diferentes entidades de crédito. Créditos de mediación recoge los depósitos correspondientes a los importes de los préstamos concedidos a clientes finales, mediante las entidades financieras colaboradoras con los fondos procedentes del ICF, de acuerdo con los convenios ICF Crédito.

El tipo de interés medio devengado por los saldos mantenidos en depósitos en entidades de crédito fue del 2,25% y del 3,1% durante los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente.

2.2.1.2. Créditos a la clientela

El detalle de los saldos que componen el epígrafe Créditos a la clientela al cierre de los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Cuadro 7. Crédito a la clientela

CONCEPTO	31.12.2010	31.12.2011
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.174.354	1.200.908
Administraciones locales y autonómicas	556.088	1.193.174
Empresas del Grupo	610.415	-
Activos dudosos	433	-
Ajustes por valoración	7.418	7.734
Intereses devengados	9.143	9.427
Comisiones	(1.725)	(1.693)
OTROS SECTORES RESIDENTES	1.791.028	2.085.777
Deudores con garantía real	1.093.496	1.372.938
Con garantía hipotecaria	687.299	769.783
Con otras garantías reales	406.197	603.155
Otros deudores a plazo	534.861	675.958
Financiación proyectos	170.725	182.439
Préstamos personales	364.136	493.519
Deudores a la vista y varios	5.072	7.637
Importes vencidos pendientes de cobro	3.440	6.469
Anticipos transitorios y otras deudas personales	49	28
Otros (deudores por venta inmovilizado)	1.583	1.140
Activos dudosos	365.036	364.207
Ajustes por valoración	(207.437)	(334.963)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(196.542)	(301.750)
Intereses devengados	7.282	10.243
Comisiones	(15.739)	(11.036)
Primas/descuentos en la adquisición	-	(29.297)
Otros	(2.438)	(3.123)
TOTAL CRÉDITO A LA CLIENTELA	2.965.382	3.286.685

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

En el ejercicio 2011, el ICF reclasificó compromisos plurianuales de los diferentes departamentos de la Generalidad como garantías de varias operaciones crediticias, por valor de 50,40 M€, del epígrafe Crédito a la clientela del ejercicio 2010 a la partida Otros activos financieros.

El desglose de la partida Crédito a la clientela se presenta siguiendo los esquemas establecidos en la CBE 4/2004. En general, recoge los importes nominales pendientes de devolución al cierre del ejercicio, con la excepción de la partida Deudores a la vista, que incluye todo el endeudamiento vencido pendiente de cobro; o sea, el importe de la cuota más intereses impagados hasta un máximo de noventa días.

Los instrumentos financieros con cuotas o recibos impagados se clasifican como activos dudosos, sistemáticamente, el nonagésimo primer día de morosidad en su totalidad, tanto el principal pendiente de vencimiento como la cuota o recibo impagado.

Los ajustes por valoración se desglosan en los intereses devengados y no vencidos y el importe pendiente de reconocer como ingreso de las comisiones de las operaciones en aplicación del criterio de coste amortizado. En la partida Otros sectores residentes, los ajustes, además, incluyen las coberturas por riesgo de crédito y las primas en la adquisición de activos pendientes de reconocer como ingreso. Estas primas de adquisición se corresponden con el descuento financiero con el que se adquirieron a la Generalidad las dos carteras de préstamos del capítulo 8, ya que su remuneración financiera era originalmente del 0%, y se imputan a ingresos con un criterio financiero. En el caso de las coberturas de riesgo de crédito, este importe incluye tanto la cobertura genérica como la cobertura específica.

La variación del saldo de la partida Empresas del grupo dentro de Administraciones públicas se explica por la venta de EECAT a la Generalidad durante el ejercicio 2011, hecho que conllevó la reclasificación de los saldos mantenidos con esta sociedad dentro de la partida Administraciones locales y autonómicas (véase el apartado 2.2.4).

En relación con la partida Activos dudosos, el volumen de créditos considerados dudosos no varió significativamente respecto al ejercicio 2010. En cambio, la partida Corrección por deterioro de activos aumentó considerablemente porque se registró un incremento de la antigüedad de los impagos de las operaciones dudosas y, por lo tanto, se aplicó un mayor porcentaje de deterioro de acuerdo con los criterios contenidos en la CBE 4/2004 con un aumento de la dotación al fondo de cobertura en la Cuenta de pérdidas y ganancias (véase el apartado 2.3.8).

Por último, en el epígrafe Ajustes por valoración, dentro de la partida Otros se registran los saldos por instrumentos financieros derivados calificados como operaciones de microcobertura.

El tipo de interés medio de los saldos rentables del epígrafe Crédito a la clientela fue del 2,55% y del 3,23% durante los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente.

A continuación se detallan el saldo ajustado y el movimiento de los créditos a la clientela durante los ejercicios 2010 y 2011. Para determinar estos movimientos no se han tenido en cuenta los ajustes por valoración ni tampoco los depósitos temporales de la Generalidad en el ICF.

Cuadro 8. Movimientos de Crédito a la clientela

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Saldo ajustado al inicio del ejercicio	3.015.003	3.079.130
Incrementos de la cartera	728.237	947.880
Entregas de préstamos (a)	440.015	505.235
Disposiciones de pólizas	192.869	114.265
Asunción de avales	13.788	12
Intereses facturados	79.046	105.440
Otros movimientos	2.519	222.928
Disminuciones de la cartera	664.110	413.096
Cobros de recibos con entrega	1.734	1.121
Cobros finales netos de devoluciones	261.607	258.947
Cobro por adjudicación de garantías	2.276	-
Amortizaciones anticipadas de préstamos	157.765	123.902
Devoluciones de pólizas	231.046	28.681
Fallidos	9.292	-
Resto	390	445
Saldo ajustado al final del ejercicio	3.079.130	3.613.914
Administraciones autonómicas	86.271	-
Ajustes por valoración (b)	7.418	7.734
Ajustes por valoración (c)	(207.437)	(334.963)
Total saldo cuentas anuales	2.965.382	3.286.685

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

Notas:

(a) El ejercicio 2011 incluye los derechos integrados del ICCA.

(b) Incluye correcciones de valor por deterioro de activos, intereses devengados, operaciones de microcobertura, primas/descuentos en adquisición y comisiones, todos referentes a créditos a la clientela y no administraciones públicas.

(c) Incluye intereses, comisiones y cobros no aplicados.

Los saldos ajustados pendientes de cobro en el epígrafe de Créditos a la clientela, clasificados por plazos de vencimiento, son los siguientes:

Cuadro 9. Saldo ajustado del Crédito a la clientela clasificado por plazo de vencimiento

Ejercicio	A la vista	De uno a tres meses	De tres a doce meses	De uno a cinco años	Superior a cinco años	Total
2010*	224.223	383.218	281.665	1.347.102	929.193	3.165.401
2011	119.739	31.399	935.593	1.309.561	1.217.622	3.613.914

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

* El total del ejercicio 2010 corresponde a la suma del saldo ajustado al final del ejercicio (3.079.130m€) más Administraciones autonómicas (86.271 m€).

La Sindicatura ha fiscalizado los saldos pendientes de devolución y las coberturas de riesgo de crédito. De la fiscalización se destacan los siguientes aspectos:

- El ICF incluyó 6,40 M€ dentro de los 292,78 M€ provistos como cobertura específica (véase el apartado 2.8.3), que correspondían a la provisión exigible a partir de 2012 según el Real decreto ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
- El ICF proveyó como cobertura específica 2,98 M€, que procedían del ICCA y que correspondían a la provisión considerada complementaria (véanse los apartados 2.8.3 y 2.1.2). Puesto que esta provisión no tiene relación directa con operaciones concretas, debería ser considerada genérica.
- Del análisis de las coberturas específicas de la cartera crediticia (véase el apartado 2.8.3), la Sindicatura considera que estas coberturas estaban infravaloradas en un importe neto de 4,27 M€, que correspondían tanto a infracoberturas por 20,24 M€ como sobrecoberturas por 15,97 M€.

A partir de los puntos anteriores la Sindicatura considera que el epígrafe Crédito a la clientela incluye un excedente de 2,98 M€ por la provisión complementaria que procedía del ICCA, un excedente de 6,40 M€ por la provisión especial exigida por el Real decreto 2/2012 y la CBE 2/2012 y un déficit de 4,27 M€ de la provisión específica. Teniendo en cuenta que se compensan los excedentes con dicho déficit, la Sindicatura considera que la cobertura era suficiente (véase el apartado 2.8.3).

2.2.1.3. *Otros activos financieros*

El detalle de los saldos que componían el epígrafe Otros activos financieros a cierre del ejercicio es el siguiente:

Cuadro 10. Otros activos financieros

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Comisiones por garantías financieras	14.845	93.922
Administraciones locales, créditos SCS+CTS	50.398	142.880
Total	65.243	236.802

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

El aumento experimentado en la partida Comisiones por garantías financieras procede, en gran parte, de la contabilización al cierre del ejercicio 2011 de las comisiones correspondientes a tres avales a EECAT prestados en años anteriores, por 78,15 M€ (véanse el

apartado 2.1.3 y el cuadro 36 del apartado 2.2.13). Las comisiones de estos avales, que fueron formalizados en el ejercicio 2009, se debían haber registrado desde el momento de su formalización.

En lo que atañe a otro aval concedido a EECAT sobre un instrumento financiero derivado, que consistía en una permuta de tipo de interés (véanse los apartados 2.1.3 y 2.2.8), hay que decir que el ICF no registró en este epígrafe, contrariamente a las normas de valoración de la CBE 4/2004, el valor actual de las comisiones a cobrar en ejercicios futuros de dicho aval. Esto supuso una infravaloración de esta partida en un importe que la Sindicatura no ha podido estimar con la información de la que ha dispuesto. La contrapartida de esta infravaloración serían los pasivos por comisiones incluidos en el epígrafe Otros pasivos financieros, que tampoco fueron contabilizados en el ejercicio 2011 (véase el apartado 2.2.9.4).

La cuenta SCS+CTS incluía los créditos asumidos por los departamentos de la Generalidad de Cataluña por operaciones fallidas reactivadas con plurianualidades en cumplimiento de las garantías por dotación presupuestaria, por subvenciones plurianuales que garantizaban el crédito, y el importe pendiente de cobro de la venta de los activos de las pistas de esquí (véase el apartado 2.2.5). La Sindicatura ha obtenido información que ha permitido validar satisfactoriamente el procedimiento seguido por el ICF en su registro y control.

2.2.2. Derivados de cobertura

En el activo y el pasivo del Balance se registra, según su signo, el valor de las permutas financieras sobre los tipos de interés de los débitos representados por valores negociables, clasificados como Pasivos financieros a coste amortizado. Estas operaciones de permuta financiera fueron contratadas por el ICF y fueron designadas instrumentos de cobertura de riesgo de interés de valor razonable.

El saldo de estos epígrafes del Balance al cierre del ejercicio era el siguiente:

Cuadro 11. Derivados de cobertura

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Activo: Derivados de cobertura	48.830	42.256
Pasivo: Derivados de cobertura	531	7.621
Saldo neto	48.299	34.635

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

El saldo neto al cierre del ejercicio 2011 era el resultado de la suma del valor razonable neto de las permutas de tipos de interés vigentes al cierre por 27,01 M€ y de la suma de

las periodificaciones de las liquidaciones netas devengadas pero no vencidas al cierre por 7,62 M€.

De la fiscalización de los valores de los derivados de cobertura y de los importes periodificados al cierre del ejercicio, la Sindicatura ha observado una duplicidad en estos valores, ya que el valor razonable de un producto financiero derivado al cierre se obtiene de la actualización a 31 de diciembre de todos los flujos futuros estimados de este producto, tanto de cobro como de pago. En el caso de que a 31 de diciembre haya liquidaciones devengadas pero no vencidas, en el primer flujo posterior al cierre del ejercicio se cancelarán. Este primer flujo ya se había tenido en cuenta en la valoración del producto financiero derivado.

En consecuencia, el importe de las periodificaciones de las liquidaciones netas devengadas pero no vencidas al cierre del ejercicio 2011, que era de 7,62 M€, ya estaba incluido en el valor razonable de las permutas de tipos de interés vigentes a cierre (27,01 M€). La contrapartida del registro de los 27,01 M€, correspondientes a coberturas de valor razonable, son los importes de microcoberturas, que principalmente cubren la remuneración de las emisiones de deuda registradas en el pasivo del ICF. Por lo tanto, si se tiene en cuenta la norma trigésima primera de la CBE 4/2004, las partidas Activos por derivados de cobertura, Pasivos por débitos representados por valores negociables y Pasivos de depósitos de entidades de crédito estaban sobrevaloradas en 7,62 M€, 3,09 M€, y 4,53 M€, respectivamente.

2.2.3. Activos no corrientes en venta

En el epígrafe del Balance de situación Activos no corrientes en venta solo se recogen los activos adjudicados en el proceso de regularización de operaciones crediticias morosas y que no se incorporan como activos de uso propio o como inversión inmobiliaria.

El detalle del importe del Balance entre coste y deterioro acumulado al cierre del ejercicio 2011 es el siguiente:

Cuadro 12. Activos no corrientes en venta

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Coste	5.991	8.404
Deterioro acumulado	(829)	(3.696)
Importe neto de activos no corrientes en venta	5.162	4.708

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

El aumento en el ejercicio 2011 deriva principalmente de la incorporación de activos totalmente deteriorados del ICCA, por 2,41 M€ (véase el apartado 2.1.2). La diferencia que queda en el deterioro acumulado se genera por la dotación registrada durante el ejercicio.

En la fiscalización se ha observado que, en general, se cumplieron las políticas de deterioro indicadas en el anexo IX de la CBE 4/2004. En varios casos, sin embargo, los créditos impagados por los que se adquirieron los activos dados como garantía estaban totalmente deteriorados, y por lo tanto los activos adquiridos se registraron a valor cero. Si en la valoración del activo se hubieran considerado las normas de cobertura específica de operaciones, estos activos no habrían estado totalmente deteriorados (véase el apartado 2.8.5).

2.2.4. Participaciones en entidades del grupo

El detalle de las participaciones en entidades del grupo al cierre de los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Cuadro 13. Participaciones en entidades del grupo

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Participación en ICF Holding, SAU	163.000	163.000
Deterioro de la participación en ICF Holding, SAU	(5.593)	(9.551)
Valor en balance de la participación en ICF Holding, SAU	157.407	153.449
Participación en EECAT	64.062	-
Participación en Instruments Financers per a Empreses Innovadores (IFEM)	29.000	36.000
Total	250.469	189.449

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

Las normas de valoración establecidas en la CBE 4/2004 respecto a las estimaciones de deterioro de las participaciones en empresas del grupo establecen que el importe de las pérdidas por deterioro se deben estimar comparando el importe de la inversión con su importe recuperable, obtenido del valor actual de los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la sociedad participada. El valor de la participación de ICF Holding, SAU en la contabilidad del ICF al cierre de 2011 ascendía a 153,45 M€, después de registrar una dotación por deterioro de 3,96 M€, mientras que el valor contable del patrimonio neto de la sociedad participada era de 148,53 M€. El ICF explicó la diferencia por la estimación de unas plusvalías latentes en ICF Holding, SAU, de 11,5 M€ que fueron aplicadas parcialmente. En la documentación facilitada por el ICF no se dispone de información suficiente sobre la estimación de las plusvalías ni se detalla el criterio utilizado en la estimación del deterioro y, por lo tanto, la Sindicatura no lo ha podido validar. Como consecuencia, se recomienda fijar el criterio por escrito para calcular el deterioro y pedir una certificación independiente de las plusvalías latentes en las sociedades participadas para validar la participación de acuerdo con el valor neto patrimonial de la sociedad participada al cierre de cada ejercicio.

2.2.5. Activo material

El movimiento de Activo material durante el ejercicio 2011, desglosado según activos de uso propio o inversiones inmobiliarias, fue el siguiente:

Cuadro 14. Activo material

Concepto	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Valor neto contable a 31.12.2010	408	74.256	74.664
Inversiones del ejercicio 2011	8.324	17.823	26.147
Bajas netas del ejercicio 2011	(2)	(15.465)	(15.467)
Adiciones por combinación de negocios	74	-	74
Dotación a la amortización del ejercicio 2011	(217)	(2.547)	(2.764)
Dotación al deterioro	-	(4.139)	(4.139)
Valor neto contable a 31.12.2011	8.587	69.928	78.515

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

El 30 de junio de 2011, el ICF adquirió a EECAT el edificio en el que se ubica el domicilio social del ICF situado en Gran Via de les Corts Catalanes, 635, por 20,85 M€. Esta inversión se registró en los epígrafes Activos de uso propio e Inversiones inmobiliarias, en proporción a los metros cuadrados utilizados por ICF y a los metros cuadrados destinados a arrendamiento.

Adicionalmente, el ICF vendió los activos materiales relacionados con las pistas de esquí de Port Ainé (pistas, Hotel Port Ainé, albergue e instalaciones Rialp Sports Center) y Espot Esquí a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC), por un precio de venta de 16 M€ a cobrar en cuotas trimestrales durante cinco años (desde marzo de 2012 hasta diciembre de 2016). En consecuencia, a 31 de diciembre de 2011 la totalidad de la venta estaba pendiente de cobro y registrada contablemente por su valor actual dentro del epígrafe Otros activos financieros en las inversiones crediticias por 15,23 M€ (véase el apartado 2.2.1.3). La diferencia entre el precio de venta y el valor actual de los cobros futuros (0,78 M€) se registró como gasto financiero corriente del ejercicio.

El precio de venta de la operación descrita anteriormente (16 M€) se aproximaba a su valor contable (15,09 M€), ya que en el cierre del ejercicio 2010 estos activos se deterioraron de acuerdo con su valor de tasación. Como resultado de la venta, el ICF obtuvo un beneficio de 0,91 M€. La estación de esquí de Port Ainé era gestionada por la Societat Gran Pallars, SL según los acuerdos de explotación de la estación de 24 de diciembre de 2009 relativos al contrato que fue subrogado por FGC.

Deterioro de los activos

Al cierre del ejercicio 2011, el ICF tenía dos activos materiales susceptibles de deterioro, con unos valores netos contables que se muestran a continuación:

Cuadro 15. Activos susceptibles de deterioro a 31 de diciembre de 2011

Activo material	Uso del activo	Valor neto contable
Inmueble de la Gran Via	Uso propio y arrendamiento operativo	20.647
Inmueble de la Via Augusta	Arrendamiento operativo	57.417

Importes en miles de euros.

Fuente: Facilitado por el Instituto Catalán de Finanzas.

En lo concerniente al inmueble situado en la Via Augusta de Barcelona, el ICF disponía de un informe de valoración del inmueble realizado en el mes de noviembre de 2011 por una entidad de valoración que tasaba el inmueble en 58,91 M€. En el ejercicio 2011 el valor neto contable de este inmueble (57,42 M€) incluía un deterioro acumulado de 4,14 M€. Aunque el valor neto contable fue inferior al valor de tasación, en 2012 nuevas tasaciones requirieron el registro contable de nuevos deterioros por 8,8 M€.

2.2.6. Activo intangible

A continuación se muestran los movimientos del activo intangible durante el ejercicio 2011:

Cuadro 16. Activo intangible

Concepto	Importe
Valor neto contable a 31.12.2010	1.852
Inversiones del ejercicio 2011	841
Bajas netas del ejercicio 2011	(574)
Adiciones por combinación de negocios	109
Dotación a la amortización del ejercicio 2011	(332)
Valor neto contable a 31.12.2011	1.896

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Al cierre del ejercicio 2011 el inmovilizado intangible incluía 0,79 M€ correspondientes al proyecto de implantación de un nuevo sistema de gestión integrada ejecutado en ejercicios anteriores, el cual se componía del coste del sistema de gestión integrada de 0,59 M€ (véase el apartado 2.6), de la adquisición de licencias y del *hardware* y horas de desarrollo de la plataforma, con un coste de 0,20 M€.

El ICF desistió del proyecto y pactó su resolución el 22 de junio de 2011, teniendo en cuenta la imposibilidad técnica y la falta de viabilidad económica del proyecto (véase el apartado 2.6).

La Norma sexta del plan general contable establece que en caso de que haya dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un proyecto, los importes registrados en el activo se deben imputar directamente a pérdidas del ejercicio. Por lo tanto, puesto que el *software* no llegó a entrar en funcionamiento, el ICF debería haber registrado estos gastos como pérdidas por 0,79 M€ en el ejercicio 2011.

En el ejercicio 2012, el ICF registró la baja del activo mencionado con anterioridad contra pérdidas del ejercicio.

2.2.7. Activos fiscales

El detalle de los saldos que componían el epígrafe Activos fiscales al cierre de los ejercicios 2010 y 2011, a efectos comparativos, es el siguiente:

Cuadro 17. Activos fiscales

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Activos fiscales corrientes	6.454	3.744
Activos fiscales diferidos	14.758	17.156
Total	21.212	20.900

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Los activos fiscales corrientes correspondían a importes pendientes de cobro por devoluciones tributarias y a saldos deudores con empresas del grupo como consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada. La disminución del saldo deudor en el ejercicio 2011 se explica principalmente por la venta y salida del perímetro del grupo ICF de EECAT, que mantenía un saldo deudor a cierre del ejercicio 2010 de 2,47 M€ y que fue cancelado por devolución en el ejercicio 2011.

Los activos fiscales diferidos reflejan las diferencias temporarias positivas generadas por los gastos no deducibles en el cálculo de la base imponible del Impuesto de sociedades del ICF que estaban pendientes de reversión al cierre del ejercicio. Estas diferencias se originaron principalmente por no considerar el ICF una entidad de crédito a efectos del Impuesto de sociedades. Este hecho suponía que, de las coberturas calculadas según los criterios establecidos para entidades de crédito en la CBE 4/2004, únicamente eran deducibles los deterioros sobre impagos de antigüedad superior a ciento ochenta días. Sin embargo, estos gastos tendrían la consideración de deducibles en ejercicios posteriores según la evolución de las coberturas genéricas y específicas que los originan. En el momento en que fueran deducibles se revertirían estos activos fiscales y se generarían unas diferencias temporarias negativas en la determinación de la base imponible del Impuesto de sociedades del ejercicio.

En el ejercicio 2011 el detalle de los activos fiscales diferidos del ICF era el siguiente:

Cuadro 18. Detalle de los activos fiscales diferidos del ICF a 31 de diciembre de 2011

Concepto	Año de origen	Importe
Deterioro de la participación en ICF Holding	2011	1.187
Deterioro por provisión específica de la cartera crediticia	2009	2.247
Deterioro por provisión específica de la cartera crediticia	2010	8.565
Deterioro por provisión específica de la cartera crediticia	2011	840
Deterioro por provisión genérica de la cartera crediticia	2011	1.832
Deterioro de activos adjudicados – activos no corrientes en venta	2010	249
Deterioro de activos adjudicados – activos no corrientes en venta	2011	136
Provisión genérica registrada en aplicación de la Circular 2/2012	2011	1.920
Impacto por primera aplicación de la CBE 4/2004 pendiente de reversión	Años anteriores	180
Total		17.156

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

Nota: El importe del activo fiscal corresponde al 30% de la diferencia temporaria aplicada en la conciliación del Resultado contable con la base imponible del cálculo del Impuesto de sociedad del ejercicio correspondiente.

En la determinación de la base imponible del ejercicio 2011 del Impuesto de sociedades a partir del Resultado contable se incluyeron otras diferencias temporarias positivas que suponían unos activos fiscales por 10,51 M€, que el ICF no activó por un criterio de prudencia. Según consta en la Memoria, el ICF reconoce los activos diferidos por los que considera que en el momento de su reversión dispondrá de bases imponibles positivas suficientes para su aplicación.

Tanto respecto a los activos fiscales diferidos que fueron registrados en el ejercicio 2011, por 5,91 M€, como respecto a los que no lo fueron, por 10,51 M€, la Sindicatura no ha podido obtener evidencia de los importes considerados como recuperables y no recuperables ni de las proyecciones futuras de la recuperación de las bases imponibles, que permita validar su razonabilidad.

2.2.8. Resto de activos

El detalle de los saldos que componían el epígrafe Resto de activos al cierre de los ejercicios 2010 y 2011, a efectos comparativos, es el siguiente:

Cuadro 19. Resto de activos

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Accionistas, capital exigido	32.544	22.959
Resto de activos	45.180	40.674
Total	77.724	63.633

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

El epígrafe Accionistas, capital exigido, refleja el importe de la aportación del DEC de la Generalidad de Cataluña al fondo patrimonial del ICF, con cargo a la partida presupuestaria D/8700633000/6720/0000 de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011, que estaba pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2011 (véase el apartado 2.2.12).

En el epígrafe Resto de activos se contabilizan principalmente las aportaciones aprobadas pendientes de recibir de varios departamentos de la Generalidad por obligaciones reconocidas en determinadas operaciones de préstamo a entidades y empresas. En general, estos préstamos han sido concedidos como anticipos de subvenciones de los departamentos, cuando el ICF ha obtenido en garantía la cesión de los derechos de cobros de las subvenciones. Este epígrafe también incluye un saldo deudor de 7,39 M€ que corresponde a la comisión anual por el aval prestado a EECAT por una permuta financiera de tipos de interés contratada con diferentes entidades financieras, sobre un valor nominal de 246,31 M€ y una valoración del instrumento derivado de 52,11 M€ al cierre del ejercicio 2011 que se componía de cinco operaciones, tal como se menciona en las cuentas anuales de EECAT del ejercicio 2011 (véase el apartado 2.2.1.3).

La Sindicatura considera que la comisión anual por el aval sobre la permuta financiera de tipos de interés de EECAT se calculó incorrectamente aplicando un porcentaje del 3% sobre el valor nominal, mientras que el contrato marco de tarifas entre el ICF y EECAT de 3 de septiembre de 2009 estipulaba que el precio del servicio de garantía financiera prestado por el ICF sería del 2% (porcentaje actualizado al 3% en el ejercicio 2011) sobre el riesgo vivo garantizado.

El riesgo avalado por el ICF es el valor del derivado financiero en cada momento que, en el caso de las permutas financieras de tipos de interés, se determina por el valor actual de la diferencia de los flujos de cobro y pago descontados en el momento del cálculo. El valor nominal es el valor sobre el que se deben aplicar los tipos de interés referenciados para obtener los flujos de cobro y pago.

A 31 de diciembre de 2011 el riesgo vivo garantizado por el ICF era de 52,11 M€. Por lo tanto, la comisión anual del aval del ejercicio 2011 debería haber sido de 1,56 M€ en lugar de 7,39 M€ (véanse los apartados 2.1.2 y 2.3.3).

2.2.9. Pasivos financieros a coste amortizado

El epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado se componía de diferentes partidas, que son las que se detallan a continuación:

Cuadro 20. Pasivos financieros a coste amortizado

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Depósitos de entidades de crédito	2.664.245	2.537.255
Depósitos de la clientela	35.469	113.889
Débitos representados por valores negociables	1.340.849	1.226.629
Otros pasivos financieros	14.148	91.327
Total	4.054.711	3.969.100

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

A continuación se desglosan las diferentes partidas registradas dentro de este epígrafe.

2.2.9.1. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de los saldos que componían el epígrafe Depósitos de entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2010 y 2011, a efectos comparativos, es el siguiente:

Cuadro 21. Depósitos de entidades de crédito

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Otras entidades externas	2.640.073	2.509.284
Otros pasivos capítulo 8	6.970	7.069
Ajustes por valoración	17.202	20.902
<i>Intereses devengados</i>	<i>17.202</i>	<i>20.902</i>
Total	2.664.245	2.537.255

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe durante el ejercicio 2011 fue del 2,67%.

Otras entidades externas y Otros pasivos Capítulo 8

La composición de este epígrafe al cierre del ejercicio 2011, sin incluir los ajustes de valoración, era la siguiente:

Cuadro 22. Endeudamiento bancario

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	457.334	120.291
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	669.516	670.940
HELABA	250.000	300.000
Credit Suisse First Boston	150.000	150.000
Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	140.000	80.000
HSBC Trinkhaus	70.000	70.000
Banco Popular Español	50.000	37.500
Banco Sabadell Atlántico	92.500	92.500
Barclays Bank	60.000	60.000
ING	50.627	49.594
Council of Europe Development Bank	43.127	32.747
Dexia Banco Local, SA	50.000	236.161
Caylon Sucursal en España	75.000	75.000
La Caixa	131.969	-
Instituto Crédito Oficial	350.000	360.000
Depfa Bank	-	141.218
Eurohypo Europäische Hypothekenbank	-	33.333
Otras entidades	6.970	7.069
Total*	2.647.043	2.516.353

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

* No incluye los intereses devengados del cuadro 21.

La integración del ICCA supuso un incremento de los depósitos de entidades de crédito de 190,04 M€ (véase el apartado 2.1.2). No obstante, el endeudamiento disminuyó respecto al ejercicio 2010 por la cancelación de depósitos en función de los vencimientos.

La composición de los depósitos de entidades de crédito según su vencimiento al cierre del ejercicio 2011 era la siguiente:

Cuadro 23. Depósitos de entidades de crédito según el plazo de vencimiento

Plazos	31.12.2010	31.12.2011
Hasta 3 meses	57.425	47.014
Entre 3 meses y 1 año	227.102	192.273
Entre 1 y 5 años	1.449.957	1.251.174
Más de 5 años	912.559	1.025.892
Total*	2.647.043	2.516.353

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

* No incluye los intereses devengados del cuadro 21.

Al cierre del ejercicio 2011, el importe de endeudamiento formalizado y no dispuesto ascendía a 347,53 M€.

En algunos casos, los depósitos estaban condicionados a la calificación o *rating* que tuviera el ICF, para fijar la retribución variable de los depósitos o para determinar la cancelación anticipada del depósito.

De la revisión de los contratos de los principales depósitos de entidades de crédito, la Sindicatura considera que, para los efectos de las variaciones de *rating* crediticio, el ICF no informó adecuadamente en la memoria de las cuentas anuales de los efectos en el pasivo de las cláusulas de vencimiento anticipado. Los depósitos recibidos del Banco Europeo de Inversiones, con un importe total pendiente al cierre del ejercicio 2011 de 670,94 M€, y del Instituto de Crédito Oficial, con una deuda pendiente de 360 M€ a la misma fecha, estaban en situación de ser exigibles al cierre, pero el ICF los consideró a los respectivos vencimientos.

Por otra parte, el ICF gestiona los préstamos concedidos por los diferentes departamentos de la Generalidad, que denomina capítulo 8 (véase el apartado 2.7.1), y por los que no asume ningún riesgo, ya que los fondos que se prestan proceden de la Generalidad y los cobros de los fondos prestados se reembolsan a la Generalidad. Respecto a la gestión contable de estos préstamos, el ICF contabiliza en cuentas de pasivo los fondos recibidos y en cuentas de activo las cuentas de gestión de la cartera de los préstamos. Sin embargo, en el ejercicio 2011 para no reflejar el riesgo de crédito en el Balance del ICF, estas cuentas se presentaron compensadas a final del ejercicio por importe neto de 7,07 M€. La Sindicatura entiende que, aunque el riesgo de crédito no corresponde al ICF, es preciso que aplique el criterio de no compensación y registre los activos y pasivos de forma separada en las cuentas anuales. En el ejercicio 2012 el ICF los contabilizó de forma separada en el Balance.

La Sindicatura no dispone de los datos de conciliación y confirmación de los saldos de cierre del ejercicio con los departamentos de la Generalidad que permitan la conciliación de estos saldos, tal como la Sindicatura puso de manifiesto en el informe 24/2013 de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2011.

Ajustes por valoración

En este epígrafe se registraban los intereses devengados y no pagados de los depósitos de entidades de crédito al cierre del ejercicio.

Respecto a los depósitos recibidos de otras entidades externas, la Sindicatura ha confirmado la totalidad de los saldos al cierre y ha validado satisfactoriamente los ajustes de los intereses devengados, y también que en el ejercicio fiscalizado se cumplieron los límites de endeudamiento establecidos en la Ley 6/2011, de 27 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011.

2.2.9.2. Depósitos de la clientela

El detalle de los saldos que componían el epígrafe Depósitos de la clientela al cierre de los ejercicios 2010 y 2011, a efectos comparativos, es el siguiente:

Cuadro 24. Depósitos de la clientela

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Administraciones públicas	35.469	113.288
Administración autonómica	14.193	35.053
Empresas del grupo	16.319	75.463
Ajustes por valoración – intereses devengados	25	95
Otras periodificaciones	4.932	2.677
Otros sectores residentes	-	601
Depósitos a la vista	-	601
Total	35.469	113.889

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe durante el ejercicio 2011 fue del 0,78%.

La partida Administración autonómica recoge básicamente los depósitos recibidos de los departamentos y entidades de la Generalidad de Cataluña en concepto de garantía de determinadas operaciones crediticias. El detalle de estos depósitos al cierre del ejercicio es el siguiente:

Cuadro 25. Depósitos recibidos de la Administración autonómica

Concepto	31.12.2011
Prevenición de riesgos laborales	1.382
Mujer emprendedora	5
Fondo economía social	5.834
Fondo Copca	24
Fondo emancipación y vivienda	87
Impagados DITC	11.550
Fondo CIDEM innovación	18
Fondo Crece comercio	486
Fondo inserción y CETS	3.539
Otros fondos	12.128
Total	35.053

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

El detalle de los depósitos recibidos de las empresas del grupo del ICF al cierre del ejercicio es el siguiente:

Cuadro 26. Depósitos recibidos de las empresas del grupo

Concepto	31.12.2011
ICF Holding, SAU	13.270
IFEM (Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SLU)	21.193
Generalidad de Cataluña	40.996
Depósitos constituidos	4
Total	75.463

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

El origen de los depósitos recibidos de la Generalidad de Cataluña (41,00 M€) fue la adquisición de una cartera de créditos del capítulo 8 de la Generalidad el 29 de diciembre de 2011 por un total de 45 M€. En los acuerdos de la adquisición se fijaron los plazos de pago; el vencimiento final era el 31 de marzo de 2012.

2.2.9.3. Débitos representados por valores negociables

El detalle del epígrafe Débitos representados por valores negociables al cierre de los ejercicios 2010 y 2011, a efectos comparativos, es el siguiente:

Cuadro 27. Débitos representados por valores negociables

Cuentas	31.12.2010	31.12.2011
Pagarés y efectos	-	200
Otros valores convertibles	1.296.500	1.196.500
Ajustes por valoración	44.349	29.929
Intereses devengados	15.053	13.258
Operaciones de microcobertura	36.895	23.890
Primas/descuentos en la asunción	(7.599)	(7.219)
Total	1.340.849	1.226.629

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

La partida Otros valores convertibles se componía del importe nominal de diferentes emisiones de deuda realizadas por el ICF en el mercado financiero que estaban pendientes de vencimiento al cierre de ejercicio. A continuación se muestra la amortización de este pasivo según su vencimiento.

Cuadro 28. Otros valores convertibles clasificados según el plazo de vencimiento

Plazo	31.12.2010	31.12.2011
Entre 3 meses y 1 año	100.000	175.000
Entre 1 y 5 años	614.500	439.500
Más de 5 años	582.000	582.000
Total	1.296.500	1.196.500

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Los ajustes por valoración de los débitos representados por valores negociables reflejan las diferentes periodificaciones de gastos o coberturas asociadas a las emisiones.

La Sindicatura ha validado satisfactoriamente los saldos más significativos del epígrafe Débitos representados por valores negociables.

2.2.9.4. *Otros pasivos financieros*

El detalle de los saldos que componían el epígrafe Otros pasivos financieros al cierre de los ejercicios 2010 y 2011, a efectos comparativos, es el siguiente:

Cuadro 29. Otros pasivos financieros

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Periodificación de comisiones por garantías financieras	14.148	91.327
Total	14.148	91.327

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

El epígrafe Otros pasivos financieros es la contrapartida a los activos registrados en la partida Otros activos financieros dentro de Inversiones crediticias que refleja el importe del ingreso por comisiones a periodificar linealmente en función de la duración del aval concedido. En la revisión efectuada se evidenció que en el ejercicio 2011 el ICF no incluyó dentro de este epígrafe el ingreso a diferir correspondiente a las comisiones del aval prestado a EECAT en operaciones de permuta financiera (véanse los apartados 2.1.3 y 2.2.1.3).

2.2.10. Provisiones

El movimiento de las provisiones del ICF durante el ejercicio 2011 fue el siguiente:

Cuadro 30. Provisiones

Concepto	Saldo a 31.12.2010	Incorporación por combinación de negocios	Recuperaciones	Trasposos y otros	Saldo a 31.12.2011
Riesgos contingentes	3.748	1.065	-	(1.065)	3.748
Otras provisiones	432	3.960	(2.044)	-	2.348
Total	4.180	5.025	(2.044)	(1.065)	6.096

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Los riesgos contingentes (3,75 M€) correspondían a los importes de la provisión genérica por deterioro de la cartera de avales concedidos (véase el apartado 2.8.3).

La partida Otras provisiones incluía la dotación de fondos para hacer frente a los pagos estimados por responsabilidades y litigios (0,43 M€). En el ejercicio 2011 se incorporó una parte de la provisión procedente del ICCA a causa de la absorción de esta entidad (3,97 M€ de un total de 5,03 M€). El importe registrado por este origen se corresponde con el 50% del riesgo calculado.

Durante el ejercicio 2011, el ICF rebajó la provisión procedente del ICCA en 2,04 M€ dentro de la partida Otras provisiones porque consideró que el riesgo era menor que el que había estimado el ICCA. Al cierre del ejercicio el importe provisionado era de 1,92 M€, el cual fue cancelado definitivamente en el ejercicio 2012. El ICF no ha justificado a la Sindicatura la regularización parcial de esta provisión en el ejercicio 2011 (véase el apartado 2.1.2).

2.2.11. Pasivos fiscales

La composición de los pasivos fiscales a 31 de diciembre de 2010 y 2011 era la siguiente:

Cuadro 31. Pasivos fiscales

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Pasivos fiscales corrientes	2.754	3.396
Deuda por retenciones IRPF	62	99
Deuda por Seguridad Social	62	85
Impuesto sobre la renta del capital	31	38
Hacienda pública acreedora por Impuesto de sociedades	-	437
Deuda fiscal empresas del grupo	2.599	2.737
Pasivos fiscales diferidos	-	68
Total	2.754	3.464

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Los principales pasivos fiscales corrientes al cierre del ejercicio 2011 correspondían a la deuda por el Impuesto de sociedades consolidado del grupo en que el ICF es la entidad cabecera (0,44 M€) y a la deuda con las empresas del grupo como consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada de los últimos ejercicios (2,74 M€).

2.2.12. Patrimonio neto

La composición de Patrimonio neto del ICF a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2011 era la siguiente:

Cuadro 32. Patrimonio neto

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
FONDOS PROPIOS	658.675	781.636
Capital	656.190	679.149
Reservas	9.320	74.557
Reservas acumuladas	10.488	75.607
Reservas 4/2004	(1.168)	(1.050)
Resultado del ejercicio	(6.835)	27.930
AJUSTES POR VALORACIÓN	(2.208)	-
Activos financieros disponibles para la venta	(2.208)	-
Total Patrimonio neto	656.467	781.636

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

El Patrimonio neto se incrementó en el ejercicio 2011 en 125,17 M€ principalmente a causa de los tres hechos siguientes:

- Aumento de capital: Durante el ejercicio 2011 el capital del ICF se vio incrementado en 22,96 M€ por la aportación, no desembolsada en aquel año, del DEC de la Generalidad de Cataluña (véase el apartado 2.2.8).
- Incremento de reservas: Las reservas acumuladas aumentaron en 65,12 M€, principalmente por el efecto de la integración del patrimonio neto del ICCA por 71,95 M€ (véase el apartado 2.1.2). En el siguiente cuadro se muestra el movimiento de las Reservas acumuladas:

Cuadro 33. Movimiento de las reservas acumuladas. Ejercicio 2011

Concepto	Importe
Saldo inicial a 01.01.2011	10.488
Distribución del resultado del ejercicio 2010	(6.835)
Reservas derivadas de la combinación de negocios	71.954
Saldo a 31.12.2011	75.607

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

- Resultado del ejercicio: El ICF obtuvo en el ejercicio 2011 un resultado positivo de 27,93 M€, principalmente gracias al cambio de estimación de las provisiones del ICCA que se materializó en la retrocesión de provisiones por valor de 26,54 M€, por una parte, y, por otra parte, a las ganancias obtenidas con la venta de EECAT a la Generalidad de Cataluña, de 29,11 M€ (véase el apartado 2.3).

De acuerdo con la fiscalización efectuada, el ICF cumple ampliamente con los importes mínimos de recursos propios establecidos (véase el apartado 2.8.6).

2.2.13. Promemoria

Las cuentas de orden o Promemoria del Balance se desglosan a continuación:

Cuadro 34. Promemoria

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Pasivos contingentes	300.413	595.980
Compromisos contingentes	887.248	1.121.279
Total	1.187.661	1.717.259

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

En lo relativo a los pasivos contingentes, los riesgos contingentes son aquellos importes que el ICF deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quien originalmente está obligado al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por el ICF en el curso de su actividad habitual. Estos riesgos corresponden a los avales formalizados en garantía de terceros.

La composición de los pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2011, según la tipología de la línea de concesión de los avales, se muestra a continuación, a efectos comparativos:

Cuadro 35. Pasivos contingentes

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Avales línea general	226.549	495.307
Avales línea hospitalaria	60.004	55.812
Avales crédito plus	274	73
Avales emancipación estudios	473	417
Avales emancipación vivienda	605	518
Avales Generalidad	12.508	23.986
Avales ICCA	-	19.867
Total	300.413	595.980

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

En el ejercicio 2011 los pasivos contingentes del ICF aumentaron respecto al ejercicio anterior, principalmente por el aumento de los avales de línea general y del ICCA (véase el apartado 2.1.2). El aumento de los avales de la línea general se explica por el recono-

cimiento de tres avales prestados a EECAT por un importe total de 280 M€ (véanse los apartados 2.1.3 y 2.2.1.3), después de la venta de EECAT a la Generalidad el 31 de mayo de 2011 que supuso la salida del grupo del ICF de esta entidad (véase el apartado 2.2.4). El detalle de estos tres avales al cierre del ejercicio 2011 es el siguiente:

Cuadro 36. Avales de la línea general formalizados con EECAT

Número de operación	Fecha de aprobación	Fecha de formalización *	Fecha de vencimiento de la operación según cartera	Importe a 31.12.2011
10758	30.09.10	15.10.10	09.12.30	50.000
10759	29.01.08	13.06.08	17.07.33	115.000
10760	30.07.09	17.09.09	06.10.29	115.000
Total				280.000

Importes en miles de euros.

Fuente: Cartera crediticia del Instituto Catalán de Finanzas.

* En la cartera de operaciones crediticias se dieron de alta el 31 de mayo de 2011.

En la revisión del epígrafe Pasivos contingentes se observó que este no incluía en el ejercicio 2011 el importe correspondiente al aval prestado a EECAT sobre una permuta financiera contratada por esta entidad, que se componía de cinco operaciones estimadas en un total de 52,11 M€ al cierre del ejercicio 2011 (véase el apartado 2.2.8).

En el apartado 2.7.2.2 se muestran los resultados obtenidos de la fiscalización de los avales concedidos por el ICF.

El artículo 43 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 2011 limitaba la concesión de avales al ICF y al ICCA. Los límites impuestos eran de 1.650 M€ y de 35 M€, respectivamente (un importe total agregado de 1.685 M€). Los avales concedidos durante el ejercicio 2011 ascendieron a 299 M€, dentro del límite fijado por la Ley de presupuestos.

Los compromisos contingentes son aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros por préstamos concedidos por el ICF. El detalle de su composición al cierre de los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Cuadro 37. Compromisos contingentes

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Disponible por terceros, sectores Administraciones públicas	273.616	182.227
Disponible por terceros, otros sectores residentes	613.632	939.052
Total	887.248	1.121.279

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

En los siguientes apartados se describe el contenido de los epígrafes más importantes de la Cuenta de pérdidas y ganancias (véase el cuadro 75 en el anexo 4.1).

En el año 2011 el ICF obtuvo un resultado de 27,93 M€, con un aumento de 34,77 M€ respecto al año 2010. Este incremento fue debido a los siguientes aspectos:

- El Resultado de explotación aumentó en 22,00 M€ principalmente por el incremento del margen de interés y la contención de las pérdidas por deterioro de activos financieros derivada de la retrocesión de provisiones del ICCA por 26,54 M€ (véase el apartado 2.1.2).
- Ganancias de 29,11 M€ por la venta de EECAT a la Generalidad de Cataluña (véase el apartado 2.1.3).

2.3.1. Intereses y rendimientos asimilados

Los ingresos por intereses y rendimientos asimilados devengados a favor del ICF en los ejercicios 2010 y 2011 fueron los siguientes:

Cuadro 38. Intereses y rendimientos asimilados

Concepto	2010	2011
Depósitos en entidades de crédito	10.955	15.563
Crédito a la clientela	79.384	117.438
Administraciones públicas	30.875	34.631
Otros sectores residentes	48.509	82.807
Otros intereses	15.161	23.564
Total	105.500	156.565

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

El incremento de los ingresos por intereses durante el ejercicio 2011 respecto al ejercicio 2010 se originó principalmente en los Créditos a la clientela de otros sectores residentes, dado que el volumen de créditos a la clientela aumentó de 2,9 M€ al cierre del ejercicio 2010 a 3,3 M€ al cierre de 2011, y también por la evolución al alza del euríbor durante el ejercicio 2011. Durante el ejercicio 2011 se situó en una media aproximada del 1,75% frente al 1,4% del ejercicio 2010.

2.3.2. Intereses y cargas asimiladas

El detalle de este epígrafe del Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Cuadro 39. Intereses y cargas asimiladas

Concepto	2010	2011
Depósitos en entidades de crédito	50.444	69.771
Depósitos a la clientela	415	620
Débitos representados por valores negociables	16.025	24.317
Total	66.884	94.708

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

El aumento de los gastos por intereses en el ejercicio 2011 se explica por la evolución creciente de los tipos de interés, ya que el volumen de pasivos financieros a coste amortizado al cierre de aquel ejercicio (3,97 M€) era inferior al del ejercicio 2010 (4,05 M€) (véase el apartado 2.2.9).

2.3.3. Comisiones percibidas y pagadas

Los importes de las comisiones percibidas y pagadas durante los ejercicios 2010 y 2011 fueron los siguientes:

Cuadro 40. Comisiones percibidas y pagadas

Concepto	2010	2011
Comisiones percibidas	15.686	12.942
Comisiones pagadas	(1.174)	(1.349)
Total	14.512	11.593

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Los ingresos por las comisiones percibidas corresponden a los ingresos por las comisiones de los avales entregados a terceros. Como se ha expuesto en el apartado 2.2.8 de este informe, esta partida estaba sobrevalorada en 5,83 M€.

2.3.4. Otros productos de explotación

Los ingresos por Otros productos de explotación recogen los ingresos relacionados con los arrendamientos operativos de activos materiales del ICF. El detalle de estos ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 es el siguiente:

Cuadro 41. Otros productos de explotación

Concepto	2010	2011
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	3.491	3.999
Otros conceptos	16	1.193
Total	3.507	5.192

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Los ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias incluyeron los ingresos por cuotas de arrendamiento de los inmuebles propiedad del ICF y de las estaciones de las pistas de esquí que el ICF tuvo en propiedad hasta mediados del ejercicio 2011.

Los ingresos por Otros conceptos incluyen el traspaso a ingreso del remanente pendiente de subvenciones de capital recibidas en el ejercicio 2009 por la explotación de los activos inmobiliarios relacionados con las pistas de esquí, que en el momento de la venta se imputaron a resultados.

2.3.5. Otras cargas de explotación

El detalle de Otras cargas de explotación en la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Cuadro 42. Otras cargas de explotación

Concepto	2010	2011
Gastos de explotación de inversiones inmobiliarias	394	667
Otros conceptos	1.875	1.894
Total	2.269	2.561

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

En el trabajo realizado, se ha observado que en relación con los activos de las pistas de esquí, los gastos de explotación incluían 0,36 M€ que ya habían sido contabilizados en ejercicios anteriores. Por lo tanto, este epígrafe presentaba una sobrevaloración por este importe.

2.3.6. Gastos de personal

La composición del epígrafe de gastos de personal para los ejercicios 2010 y 2011 era la siguiente:

Cuadro 43. Gastos de personal

Concepto	2010	2011
Sueldos y salarios	2.188	2.637
Seguridad Social	592	697
Otros gastos de personal	10	184
Total	2.790	3.518

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

En el ejercicio 2011 los gastos de personal aumentaron principalmente por la integración del ICCA en el ICF y por la indemnización por despido de la directora general del ICF por 0,16 M€. El número de efectivos se incrementó de 65 a 88 personas al cierre del ejercicio.

En relación con dichos gastos, la Sindicatura ha validado con resultado satisfactorio las variaciones anuales de estos gastos y el cumplimiento de la limitación salarial impuesta por el artículo 28 de la Ley 6/2011, de 27 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011.

2.3.7. Otros gastos generales de administración

Los otros gastos generales de administración corresponden a los gastos de estructura del ICF. El detalle de estos gastos en los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Cuadro 44. Otros gastos generales de administración

Cuentas	2010	2011
Inmuebles, instalaciones y material	842	450
Informática	198	633
Comunicaciones	66	64
Publicidad y propaganda	31	36
Informes técnicos	415	558
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	184	150
Primas de seguros	44	85
Órganos de gobierno y control	137	176
Contribuciones e impuestos	42	38
Otros gastos	103	194
Total	2.062	2.384

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

En el ejercicio 2011, las variaciones más significativas proceden de la reducción de los gastos de inmuebles por la finalización del alquiler de las oficinas ocupadas por el ICF después de haber comprado el edificio de Gran Via de les Corts Catalanes (véase el apar-

tado 0), del aumento del gasto informático para reactivar el desarrollo de las aplicaciones informáticas utilizadas por el ICF (véase el apartado 2.6) y, por último, del aumento de los gastos de asesoramiento requeridos en el proceso de integración del ICCA.

El detalle por conceptos de los gastos de órganos de gobierno es el siguiente:

Cuadro 45. Gastos de órganos de gobierno

Cuentas	2010	2011
Gastos derechos de asistencia	129	149
Gastos por desplazamiento	-	-
Viajes nacionales	3	7
Gastos desplazamiento personal	1	6
Otros gastos de desplazamientos	4	14
Total	137	176

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los gastos de órganos de gobierno incluían básicamente las dietas por asistencia a las reuniones de la Junta de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva. El DEC notificó al ICF que las dietas pagadas por asistencia a reuniones de la Junta de Gobierno al presidente y al consejero delegado excedían en 48,45€ por sesión el límite establecido por un total de 1.066€ hasta noviembre de 2011. La Dirección del ICF corrigió este importe a partir del mes de diciembre de 2011 sin efectos retroactivos.

2.3.8. Pérdidas por deterioro de activos (neto)

A continuación se detallan las pérdidas por deterioro de activos en el ejercicio fiscalizado:

Cuadro 46. Pérdidas por deterioro de activos

Concepto	2010	2011
Inversiones crediticias	65.296	61.447
Dotaciones al fondo de cobertura	88.693	190.699
Recuperaciones	(23.397)	(129.252)
Deterioro del resto de activos	4.043	12.724
Deterioro sociedades participadas	5.593	3.958
Deterioro de inversiones inmobiliarias	(2.379)	4.139
Deterioro de activos adjudicados	829	454
Deterioro de activos financieros disponibles para la venta	-	4.177
Otros	-	(4)
Total	69.339	74.171

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Las dotaciones al fondo de cobertura y las recuperaciones de las inversiones crediticias reflejan las ganancias y las pérdidas derivadas de las provisiones de la cartera de inversiones crediticias, tanto de préstamos como de avales, y recogen tanto los movimientos de la provisión específica como los de la provisión genérica.

Todos los importes relativos al deterioro del resto de los activos han sido detallados en los apartados correspondientes de este informe respecto a las partidas de activos por participaciones, inversiones inmobiliarias, activos adjudicados y activos financieros disponibles para la venta.

2.3.9. Impuesto sobre beneficios

En el siguiente cuadro se compara el gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio fiscalizado con el Resultado antes de impuestos.

Cuadro 47. Ganancias (pérdidas) por el Impuesto sobre beneficios

Concepto	2010	2011
Resultado antes de impuestos	(14.618)	27.917
Impuesto sobre beneficios	7.782	13

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

El epígrafe Impuesto sobre beneficios pasó de 7,8 M€ en el ejercicio 2010 a 12.833 € en el año 2011, fundamentalmente por la variación en el impuesto corriente del ejercicio, por los impuestos diferidos no reconocidos en el ejercicio y por la variación de diferencias temporarias, generadas en el cálculo del Impuesto de sociedades del ejercicio (véase el apartado 2.2.7).

2.4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El ICF está obligado a presentar un presupuesto de explotación, que tiene carácter preventivo, de acuerdo con el Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana (TREEPC).

El presupuesto inicial para el ejercicio 2011 que presentó el ICF fue aprobado por la Ley 6/2011, de 27 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña. La liquidación de este presupuesto, en el que no había modificaciones presupuestarias durante el año, se adjunta en el cuadro 80 del anexo 4.2 de este informe. De la documentación facilitada se desprende que la liquidación del presupuesto se obtuvo de la contabilidad financiera y no de su ejecución. En la liquidación no se incluían los derechos cobrados ni los pagos efectivos, hecho que no ha permitido conocer el grado de cobro y pago a nivel presupuestario.

2.5. OTROS ESTADOS

El Estado de cambios en el patrimonio neto se adjunta en los cuadros 76, 77 y 78 del anexo 4.1 de este informe. En lo referente al Estado de flujos de efectivo presentado por el ICF y que se adjunta en el cuadro 79 del anexo 4.1, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivos y otros activos líquidos equivalentes, clasifica los movimientos por actividades e indica la variación neta. La revisión realizada de estos estados ha sido satisfactoria.

2.5.1. Memoria

La Memoria de las cuentas anuales presentada por el ICF incluye los apartados previstos en el PGC. Respecto a su contenido la Sindicatura ha observado lo siguiente:

- Tal como establece la CBE 4/2004, la Memoria incluye un detalle de los activos y pasivos adquiridos en la fusión con el ICCA. El importe de los pasivos adquiridos es de 210,44 M€, pero de estos solo se informa de las provisiones y de otros pasivos por un total de 5,57 M€. Así pues, la Memoria no informa de los pasivos adquiridos en la fusión por 204,87 M€, que corresponden principalmente a deudas con entidades de crédito (véase el apartado 2.1.2).
- Falta información en relación con el cambio de estimación de las coberturas por riesgo de crédito de la cartera crediticia procedente del ICCA (véase el apartado 2.1.2).
- La Memoria del ICF menciona la operación de venta de EECAT, pero no su efecto sobre las cuentas anuales (véase el apartado 2.1.3).

2.5.2. Programa de actuación, inversiones y financiación

De acuerdo con el artículo 40.1 del TREEPC, el ICF debía elaborar anualmente un Programa de actuación, inversiones y financiación. El ICF no elaboró este documento en el ejercicio fiscalizado.

2.6. CONTRATACIÓN

Ámbito de contratación

De acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, el ICF era poder adjudicador no Administración pública. Por este motivo todos sus contratos tenían la condición de contratos privados.

El régimen jurídico de estos contratos es el siguiente, según si son contratos tipificados sujetos a regulación armonizada o no:

- Los contratos tipificados sujetos a regulación armonizada cuyo valor estimado supera los umbrales comunitarios (suministros y servicios, 0,19 M€, IVA excluido, y obras, 4,85 M€, IVA excluido en el ejercicio 2011), respecto a su preparación y adjudicación, se deben regir por las normas de la LCSP, mientras que sus efectos y extinción se rigen por el derecho privado.
- Al resto de los contratos se les aplican las Instrucciones internas de contratación aprobadas por el consejero delegado del ICF el 20 de octubre de 2008.

Fiscalización de la contratación

El trabajo de fiscalización del área de contratación consistió por una parte en la revisión de las Instrucciones internas de contratación vigentes durante el ejercicio 2011 y, por la otra, en la revisión de los gastos más significativos del ejercicio 2011 y de la documentación vinculada a estos, por un total de 1,69 M€. Asimismo, a partir del detalle de los gastos más significativos del ejercicio 2011 por proveedor facilitado por el ICF se comprobaron los procedimientos seguidos por el ICF en la contratación de estos gastos.

De la revisión de las Instrucciones internas de contratación del ICF se puede concluir que son correctas en lo que se refiere a su contenido, excepto por el hecho de que falta especificar la necesidad de publicidad de la adjudicación de contratos tramitados mediante el procedimiento negociado. En lo concerniente a su publicación, cabe decir que el acceso a las instrucciones internas de contratación en el perfil del contratante del ICF no figura en la página de inicio de su sede electrónica, sino que hay que acceder previamente a otros apartados de su página web.

En cuanto a la revisión de los gastos hay que destacar lo siguiente:

- Gastos de gestión de personal:

El ICF adjudicó los servicios de gestión de personal a la sociedad Rebiss Asesores Legales y Tributarios mediante un contrato menor que supuso un gasto de 16.997 € (IVA incluido) en 2011. Estos servicios fueron prestados hasta el 30 de junio de 2013 por esta misma empresa para garantizar la confidencialidad de los datos utilizados por el adjudicatario. De acuerdo con la normativa vigente, no correspondía a un contrato menor porque tenía una duración superior a un año y un coste total que superaba el límite establecido para ser adjudicado mediante este procedimiento de adjudicación.

- En lo que atañe a los gastos efectuados, se revisaron cuatro contratos, uno de ellos relativo al gasto de *software* por la gestión integrada de la actividad del ICF, del que hay que destacar los siguientes aspectos:

El ICF firmó un contrato el 25 de mayo de 2010, por 2,08 M€ (IVA no incluido) relativo a los servicios de definición, diseño, desarrollo e implantación de un nuevo sistema de gestión integrada de la actividad del ICF, que fue adjudicado a la UTE Accenture, SL, Coritel, SA, Accenture Outsourcing Services, SA y Avanade Spain, SL, mediante el acuerdo marco de la Generalidad de Cataluña correspondiente a los servicios TIC para los departamentos de la Generalidad y entidades participantes en el sistema central de adquisiciones. Este contrato estipulaba un plan de facturación que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 48. Plan de facturación (IVA no incluido)

Hito de la facturación	Fecha de facturación	Porcentaje de facturación	Importe
Análisis funcional	15.06.2010	20	416
Prototipo	31.07.2010	20	416
Puesta en producción	31.12.2010	40	832
Aceptación operativa	28.02.2011	20	416
Total		100	2.080

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

El 22 de junio de 2011, posteriormente al plazo fijado para la aceptación operativa del programa, se firmó un acuerdo mediante el cual se resolvió de común acuerdo el contrato después de la ejecución parcial del proyecto inicialmente definido. En dicho acuerdo de resolución consta lo siguiente:

[...] después de meses de trabajo y de la ejecución parcial del proyecto inicialmente definido, ambas partes han consensuado que la definición de este y el planteamiento que se hizo [...] ha sido de una complejidad mucho más elevada de lo que ambas partes fueron capaces de prever y concretar en la documentación inicialmente preparada por cada una de aquellas.

[...] después de varias reuniones, en las que se intenta reconducir el proyecto inicial, una vez valoradas las circunstancias actuales y reales del proyecto”, [...] se cuestiona, incluso, la razonabilidad y adecuación de la plataforma SAP para atender a las necesidades del ICF, tanto desde el punto de vista de los esfuerzos técnicos como desde los puramente económicos que se requerirían.

Esta dificultad sobrevenida a las previsiones inicialmente previstas ha dado lugar a que la actual definición de proyecto y ejecución de este no pueda ajustarse de forma razonable al planteado inicialmente por ambas partes, haciéndose necesario un replanteamiento genérico.

Asimismo, el acuerdo de resolución estipulaba que por la ejecución parcial del proyecto inicialmente contratado, y teniendo en cuenta los trabajos llevados a cabo y el resultado final de estos, el ICF abonaría al adjudicatario en concepto de satisfacción por los servicios desarrollados desde el inicio del proyecto y por todos los conceptos, la cantidad máxima de 0,76 M€ (IVA excluido).

En el ejercicio 2011, la compensación por la rescisión del contrato fue facturada a las diferentes empresas del grupo ICF con un coste atribuido al ICF de 0,59 M€, que incluía el coste facturado al ICCA, y que fue contabilizado como activo intangible (véase el apartado 2.2.6).

2.7. ACTIVIDAD CREDITICIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

2.7.1. Actividad crediticia

La actividad crediticia constituye la actividad más destacada del ICF y engloba la gestión directa de préstamos y la instrumentación de aquellos que se enmarcan dentro de los convenios firmados con los departamentos de la Generalidad y el sector financiero privado, y junto con la gestión de avales. Las inversiones crediticias incluyen los activos financieros correspondientes a las operaciones de financiación que el ICF concede a terceros (véase el apartado 2.2.1).

La actividad del ICF se puede agrupar en las siguientes operaciones:

Operaciones directas

Se pueden clasificar en préstamos, créditos y avales. En estas operaciones el ICF hace el desembolso, asumiendo el correspondiente riesgo de crédito, que mitiga con la obtención de garantías.

Al cierre del ejercicio 2011, la cartera de operaciones crediticias era la siguiente:

Cuadro 49. Cartera de operaciones crediticias del ICF por tipología de operación a 31 de diciembre de 2011

Concepto	Importe
Préstamos	3.148.038
Créditos	457.032
Comisiones *	9.049
Avales	595.980
Total	4.210.099

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

* Comisiones de los avales pendientes de cobro.

La cartera por tipo de préstamo al cierre del ejercicio 2011 era la siguiente:

Cuadro 50. Préstamos del ICF por tipología a 31 de diciembre de 2011

Concepto	Riesgo normal	Riesgo dudoso	Total
Préstamo bilateral	1.642.055	232.277	1.874.332
Préstamo sindicado	981.311	120.553	1.101.864
Préstamos con interés anticipado	162.694	-	162.694
Préstamo participativo	6.750	1.255	8.005
Préstamo venta activo	1.143	-	1.143
Total	2.793.953	354.085	3.148.038

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

Del cuadro anterior, hay que destacar por sus características los préstamos participativos, que se conceden con un interés variable que se determina en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. En general, no tienen más garantía que las que ofrece el propio proyecto. Se trata de préstamos subordinados, es decir, se sitúan detrás de los acreedores comunes en orden de prelación de créditos.

Tal como se describe en el informe 2/2013, Instituto Catalán de Finanzas, ejercicios 2009 y 2010, de la Sindicatura de Cuentas, el ICF no establece ninguna diferencia en el tratamiento del riesgo de esta tipología de préstamos. No obstante, por sus características es un préstamo de más riesgo para la entidad que lo concede. De los préstamos participativos en cartera, el único con garantía real era el correspondiente a Fira 2000, SA, por 155.000 €.

Por el mayor riesgo asumido, el ICF aplica un tramo variable adicional vinculado a la actividad de la empresa prestataria ligado a la evolución de determinados parámetros financieros del negocio financiado. La Sindicatura ha validado en una de las operaciones la disposición del tramo variable.

Actividad de mediación

El ICF colabora con las entidades financieras poniendo a disposición de estas un volumen de fondos destinado a préstamos para sus clientes que cumplan una serie de características establecidas en los convenios correspondientes. El ICF no asume ningún riesgo de crédito respecto al posible impago del cliente último a la entidad financiera colaboradora, ya que esta debe devolver los fondos al ICF siguiendo el convenio correspondiente excepto en la línea I+I de préstamos de mediación, donde el ICF asumía el 50% del riesgo de crédito de las operaciones.

Al cierre del ejercicio 2011, los depósitos a entidades de crédito colaboradoras correspondientes a la actividad de mediación eran de 608,08 M€ (véase el apartado 2.2.1.1).

Otras operaciones: Préstamos de capítulo 8

El ICF gestiona el cobro de determinadas operaciones que han sido concedidas por la Generalidad de Cataluña o sus departamentos o entes dependientes y autónomos, como gastos presupuestarios de capítulo 8 (véase el apartado 2.2.9.1).

Al cierre del ejercicio 2011, la cartera de operaciones de capítulo 8 por ente titular era la siguiente:

Cuadro 51. Cartera de operaciones de préstamos de capítulo 8 a 31 de diciembre de 2011

Línea/Ente titular	Número	Importe
Préstamos de mediación – Departamento de Trabajo	8	8.036
Préstamos de mediación – CIDEM Innovación	7	28.994
Préstamos directos ICF – ACCIÓ	75	87.895
Préstamos directos ICF – Departamento de Agricultura y Ganadería	2	1.089
Préstamos directos ICF – Departamento de Industria	6	125.489
Préstamos directos ICCA – Departamento de Agricultura y Ganadería	11	4.115
Total	109	255.618

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

Durante el ejercicio 2011, la Generalidad traspasó al ICF una cartera de préstamos de capítulo 8 en pago por la adquisición de EECAT por un total de 93,17 M€ (véase el apartado 2.2.4) y vendió al ICF una segunda cartera por 45,41 M€. En este caso, todas las operaciones que formaban parte de las carteras traspasadas estaban garantizadas mediante un aval bancario, de forma que el ICF no asumió ningún riesgo de crédito adicional.

2.7.2. Procedimiento de concesión de préstamos y avales

La Sindicatura ha revisado el procedimiento administrativo seguido en la concesión de préstamos y avales, el cual se mantuvo inalterable respecto al procedimiento descrito en el informe 2/2013, Instituto Catalán de Finanzas, ejercicios 2009 y 2010, de la Sindicatura de Cuentas, excepto por la modificación fruto de la integración del ICCA y las particularidades de las líneas de esta entidad, en el caso de préstamos destinados a financiar actuaciones de implementación o mejora de regadíos.

2.7.2.1. Manuales de métodos y procedimientos

La Sindicatura ha revisado los manuales de métodos y procedimientos vigentes en el ejercicio 2011 y hace las siguientes observaciones:

- Los manuales no fueron aprobados por la Junta de Gobierno del ICF en contra de exigido en la CBE 4/2004.

- El Manual de procedimientos del Departamento de Seguimiento y Recobro (el de modificaciones y el proactivo) presentaba una redacción incompleta, tenía párrafos inacabados o incorporaba anexos en blanco.
- Algunos de los criterios definidos para las concesiones o modificaciones presentaban carencias en la delimitación de los requisitos a cumplir, porque no planteaban todas las situaciones que se podían presentar, como por ejemplo en la determinación de los porcentajes de cobertura aceptables en caso de que las garantías aportadas fueran acciones o participaciones de sociedades no cotizadas.
- Los criterios de valoración de las garantías eran insuficientes, con la excepción de los correspondientes a las garantías inmobiliarias, y también eran insuficientes los criterios en relación con la actualización periódica de los valores de las garantías que permite la cobertura suficiente de las operaciones.
- Los manuales no establecían los procedimientos de seguimiento periódico de la cartera, con independencia de si la operación estaba o no en situación de impagada. No obstante, el Departamento de Seguimiento y Recobro del ICF llevaba a cabo procedimientos no escritos en el manual.
- El ICF no disponía de información en relación con las decisiones contrarias a las políticas generales establecidas en los manuales.
- Respecto a la actividad del Departamento de Seguimiento de Riesgo, el ICF no tenía formalizada una política concreta de preparación de la información de seguimiento para la cartera crediticia de forma sistemática.

Durante el trabajo de fiscalización la dirección del ICF ha comunicado a la Sindicatura que estaba elaborando unos nuevos manuales de políticas y procedimientos para adaptar debidamente los manuales internos a la normativa establecida en la CBE 4/2004.

2.7.2.2. Fiscalización de préstamos y avales concedidos

Durante el ejercicio 2011 el ICF concedió préstamos por un total de 233,41 M€,³ según los datos que han sido facilitados. La Sindicatura seleccionó una muestra de las operaciones concedidas para verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos internos para la concesión. La muestra incluyó diez operaciones (véase el detalle de las operaciones en el cuadro 82 en el anexo 4.3), de las cuales fueron seleccionadas las cinco de mayor importe, y cinco se seleccionaron a criterio del auditor, y que en conjunto suponen una cobertura del 32,2% del importe total de los préstamos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

3. Corresponde a los préstamos formalizados en el ejercicio 2011, los cuales forman parte del saldo pendiente de la cartera de operaciones crediticias del ICF a 31 de diciembre del 2011 que se detallan en el cuadro 49.

Cuadro 52. Préstamos concedidos por el ICF durante el ejercicio 2011

Concepto	Número	Importe formalizado
Operaciones formalizadas	885	233.414
Operaciones seleccionadas por el importe	5	56.500
Operaciones seleccionadas de forma aleatoria	5	18.667
Total muestra seleccionada por la Sindicatura	10	75.167
Porcentaje de cobertura de la muestra	1,1	32,2

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, el ICF concedió avales por un total de 609,58 M€⁴ durante el ejercicio 2011 según los datos facilitados por el ICF.

En relación con los avales, hay que destacar lo siguiente:

- Se concedieron 310 M€ en avales de líneas de préstamos con la intermediación de entidades de crédito, cuyo importe total dispuesto, al cierre del ejercicio 2011, era de 1,83 M€, importe del riesgo asumido por el ICF.
- Se concedieron tres avales a EECAT en garantía de tres préstamos concedidos por el BEI por un importe acumulado de 280 M€, que fueron reconocidos por el ICF como pasivos contingentes (véase el cuadro 36 del apartado 2.2.13). Dichos avales tenían la consideración de operaciones con empresas del grupo y/o vinculadas y, por eso, no han sido considerados en la muestra revisada que se detalla en el siguiente apartado.
- Respecto al resto de los avales concedidos por el ICF durante el ejercicio (19,58 M€), la Sindicatura seleccionó una muestra de cuatro operaciones a criterio del auditor (véase el cuadro 82 en el anexo 4.3), formalizadas por un total de 6,77 M€ y que representan una cobertura del 34,57% del importe total de estos avales.

A continuación se detallan las observaciones derivadas de la fiscalización de la muestra de préstamos y avales seleccionada por la Sindicatura.

Préstamos

A continuación se exponen las conclusiones de la revisión de los diez expedientes de préstamo seleccionados, sobre la aplicación en el ejercicio 2011 de los requisitos establecidos en el manual interno “Criterios de riesgo para concesión de nuevas operaciones”:

4. Corresponde a los avales formalizados en el ejercicio 2011, de los cuales a 31 de diciembre del 2011 se había dispuesto (véase el cuadro 49) de 596 M€.

- En los expedientes de las operaciones 10.335, 10.545, 15.828 y 16.050 no constaban los estados financieros de alguno de los tres ejercicios antes de la operación o estaban sin firmar por el auditor.
- Los expedientes de las operaciones 10.559, 15.828 y 16.050 no incluían los estados financieros parciales con una antigüedad máxima de tres meses firmados por los administradores de las sociedades y en el expediente 10.855 se incluían sin firmar.
- En los expedientes de las operaciones 10.228 y 10.855 que formaban parte de préstamos sindicados con otras entidades, en las que el ICF no era el banco agente, el ICF no disponía del certificado del prestatario de estar al corriente con las obligaciones tributarias centrales y autonómicas ni del certificado de situación bancaria de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), ya que era documentación que solicitaba el banco agente del préstamo sindicado. Esta exención en el cumplimiento de las políticas internas del ICF no quedaba establecida en los manuales internos del ICF.

En el siguiente cuadro se indican las conclusiones en el dictamen del analista sobre la viabilidad económica y financiera de las operaciones de préstamo respecto a la muestra seleccionada.

Cuadro 53. Conclusiones en el dictamen del analista

Concepto	Número
Favorable	2
Sin conclusión explícita	8
Total	10

Fuente: Elaboración propia.

En los dictámenes había una descripción final de la situación financiera del cliente, de su capacidad según el plan de negocio aportado para la devolución del préstamo y de la cobertura de las garantías recibidas. Todas las operaciones eran resueltas por el órgano de gobierno competente, que finalmente las aprobaba.

De las ocho operaciones sin conclusión explícita, por una parte había cuatro operaciones (9.691, 10.253, 10.335 y 10.559) en las que el dictamen del analista valoraba la operación sin concluir, y, por la otra, en las otras cuatro operaciones (10.545, 10.855, 15.828 y 16.050), el dictamen del analista indicaba que se presentaban a aprobación del órgano de gobierno correspondiente. El ICCA empezó a tramitar las operaciones 15.828 y 16.050 antes de su integración en el ICF y los dictámenes del analista no incluían una opinión explícita.

A continuación se analizan más detalladamente los seis préstamos, tramitados íntegramente por el ICF, en el que el dictamen del analista valoraba la operación sin concluir:

- En el Acuerdo de Gobierno de 28 de septiembre de 2010 se solicitaron al ICF el estudio y la concesión de la operación 10.253 por 10 M€ a una compañía aérea. Esta operación

fue detallada en el informe 9/2015 de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

- La operación 9.691 fue aprobada por la Junta de Gobierno de 24 de diciembre de 2010, si bien no se formalizó hasta el 22 de junio de 2011 por el retraso en la aportación de las garantías adicionales solicitadas y en la justificación de la inversión a realizar con los fondos recibidos. El analista en su dictamen expresaba dudas sobre la recuperación del préstamo con los flujos de caja que había presentado el prestatario tanto antes de formalizar la operación como en el plan de negocio proporcionado.
- La operación 10.559, que estaba relacionada con una inversión con aportación del Fondo de cohesión europeo, y la operación 10.855, que formaba parte de un préstamo sindicado entre el ICF y una entidad financiera por un total de 11,8M€, de los cuales 7,8M€ correspondían al ICF, incumplían dos de las cinco ratios establecidas por esta para la concesión de nuevas operaciones. Por lo tanto, era necesaria una explicación técnica del incumplimiento, si bien el dictamen del analista de estas operaciones no incluía esta explicación.
- La operación 10.335 estaba incluida en los préstamos de capitalización destinados a dotar de capital a la empresa prestataria. El analista expresaba en su informe que el socio de la empresa prestataria no disponía de capacidad de devolución del préstamo, hecho que hacía necesario que la empresa prestataria incrementara los rendimientos distribuidos para que el socio pudiera hacer frente a la operación.
- La operación 10.545 correspondía a un préstamo en el que la entidad prestataria presentaba situación concursal en el momento de su concesión. No obstante, la operación estaba garantizada por determinados ingresos de operaciones del acreditado, que tenían vencimiento posterior y que estaban pignorados en garantía.

Avales

A continuación se exponen las conclusiones de la revisión de los cuatro avales seleccionados sobre la aplicación de los requisitos establecidos en el manual interno para la concesión de operaciones vigentes en 2011, en cuanto a la documentación financiera requerida para evaluar la operación:

- Los expedientes de las operaciones 10.405 y 10.523 no incluían los estados financieros de los últimos tres años antes de la operación, con el informe de auditoría si correspondía.
- El expediente de la operación 10.405 no incluía los estados financieros parciales con una anterioridad máxima de tres meses firmados por los administradores de las sociedades y en los expedientes 10.523 y 10.938 los estados se incluían sin firmar.
- Los expedientes 10.405 y 10.938 no incluían los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

En el siguiente cuadro se indican las conclusiones del analista en el dictamen de las operaciones de aval de la muestra seleccionada.

Cuadro 54. Conclusiones en el dictamen del analista

Concepto	Número
Favorable	1
Sin conclusión explícita	3
Total	4

Fuente: Elaboración propia.

En relación con los avales fiscalizados en los que el analista no hacía ninguna conclusión explícita de las operaciones se hacen las siguientes observaciones:

- A 31 de diciembre de 2011 la sociedad avalada en la operación 9.670 presentaba una situación de morosidad con el ICF por el impago de la comisión del aval. Esta operación estaba incluida dentro de la línea de avales de la Generalidad y estaba garantizada por la Generalidad mediante dotación presupuestaria. Asimismo, la sociedad avalada presentaba desequilibrio patrimonial con anterioridad a la formalización de la operación, por lo que el analista aconsejó la aportación de garantías adicionales. Las garantías que fueron aportadas para avalar un préstamo eran compartidas con la entidad de crédito que había concedido el préstamo a la sociedad avalada.
- La operación 10.938 fue formalizada por el ICCA con anterioridad a su integración en el ICF. En el ICCA los dictámenes del analista no incluían una opinión explícita.
- La operación 10.405 no cumplía las ratios respecto a las garantías recibidas de acuerdo con los manuales internos del ICF y en el informe del analista no se justificaba este incumplimiento.

Destino de las operaciones

En virtud de la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales y financieras, se modifica el artículo 11.3 del TRLICF,⁵ vigente desde el 30 de julio de 2011, y se amplían los posibles destinos de la financiación concedida con la excepción de la promoción inmobiliaria (salvo la vivienda de protección oficial). De las operaciones autorizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la modificación, la Sindicatura identificó que en la operación 10.381, aprobada el 15 de septiembre de 2011 por la Comisión Ejecutiva del ICF y formalizada el 9 de noviembre de 2011, por 1 M€ a favor de una promotora inmobiliaria, no constaba la acreditación de que se hubiera destinado únicamente a vivienda de protección oficial.

Operaciones renegociadas

Durante el ejercicio 2011 la Junta de Gobierno y la Comisión Ejecutiva del ICF aprobaron la

5. Artículo 11.3 del TRLICF: "Los créditos y avales que se concedan a personas jurídicas deben destinarse a la financiación de inversiones en activos materiales, inmateriales y financieros, así como de capital circulante, con la excepción del sector de la promoción inmobiliaria (salvo la vivienda de protección oficial) que no puede ser financiado por el ICF."

modificación de las condiciones de setenta y tres operaciones de préstamo, de las cuales cuarenta y nueve correspondían a renegociaciones en las que se modificaban las cláusulas establecidas en el contrato en relación con los plazos de carencia, las cuotas de amortización, la deuda total pendiente, el vencimiento o el margen de interés. La Sindicatura seleccionó una muestra de diez operaciones renegociadas, las ocho operaciones de renegociación de importe más elevado y dos más a criterio del auditor (véase el cuadro 83 en el anexo 4.3).

En la revisión efectuada se observó que únicamente en la operación 6.715 el informe de seguimiento del ICF, en relación con la modificación, concluía favorablemente, mientras que no existía ningún tipo de pronunciamiento en las nueve operaciones restantes revisadas. La opinión inequívoca por parte de los analistas se puede considerar un control interno muy importante en la gestión de la actividad crediticia del ICF, y por lo tanto debería ser clara en todos los casos. Adicionalmente, se debe considerar que la modificación de cualquier parámetro de una operación debería ir encaminada en todo caso a mejorar su recuperabilidad. En el caso de modificaciones, el analista debe opinar sobre los efectos de la modificación sobre la recuperabilidad de la inversión realizada.

2.8. MOROSIDAD Y RIESGO DE CRÉDITO

2.8.1. Análisis de la morosidad

Para analizar la morosidad se consideraron los préstamos con riesgo de dudoso cobro, que son aquellos que estaban en situación de impago durante un periodo superior a noventa días, de acuerdo con los criterios del ICF y de la CBE 4/2004.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de los saldos considerados dudosos de cobro por antigüedad:

Cuadro 55. Evolución de las operaciones de dudoso cobro en el periodo 2009-2011

Año	Concepto	Menos de 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total	
2009	Con garantía real	79.091	22.633	80.289	12.608	4.993	199.614	
	Sin garantía real	1.899	560	756	78	899	4.192	
	Total dudoso cobro	80.990	23.193	81.045	12.686	5.892	203.806	
	Total cartera							3.467.330
	Índice de morosidad							5,9%
2010	Con garantía real	42.917	10.847	25.322	22.464	70.886	172.436	
	Sin garantía real	124.843	44.437	2.023	481	20.885	192.669	
	Sin riesgo apreciable	14	-	316	-	35	365	
	Total dudoso cobro	167.774	55.284	27.661	22.945	91.806	365.470	
	Total cartera							3.516.212
	Índice de morosidad							10,4%

Cuadro 55. Evolución de las operaciones de dudoso cobro en el periodo 2009-2011 (contin.)

Año	Concepto	Menos de 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total	
2011	Con garantía real	49.992	24.474	13.061	42.917	94.314	224.758	
	Sin garantía real	3.579	1.454	125.325	6.313	2.778	139.449	
	Total dudoso cobro	53.571	25.928	138.386	49.230	97.092	364.207	
	Total cartera							4.210.099
	Índice de morosidad							8,7%

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

En el ejercicio 2011 el índice de morosidad del ICF fue del 8,7%. Este índice disminuyó en 1,7 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2010 (10,4%) a causa del incremento significativo de la cartera crediticia en 693,89 M€, mientras que el importe de los préstamos de dudoso cobro fue en el ejercicio 2011 (364,21 M€) similar al del ejercicio 2010 (365,47 M€).

2.8.2. Riesgo de las operaciones crediticias

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de la cartera crediticia del ICF entre los ejercicios 2009 y 2011, con la identificación tanto del riesgo de los activos financieros de la cartera (préstamos, créditos y comisiones de los avales pendientes de cobro) como de los pasivos contingentes (avales).

Cuadro 56. Evolución de la cartera crediticia del ICF en el periodo 2009-2011

Ejercicio	Riesgo normal (a)	Riesgo dudoso	Total (b)	Avales	Total cartera
2009	2.946.502	203.806	3.150.308	317.022	3.467.330
2010	2.850.329	365.470	3.215.799	300.413	3.516.212
2011	3.249.912	364.207	3.614.119	595.980	4.210.099

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) El riesgo normal incluye las siguientes subcategorías de riesgo: sin riesgo aparente, bajo, medio/bajo, medio y alto.

(b) Corresponde al total de los activos financieros de la cartera crediticia que incluye las operaciones de préstamo, de crédito y las comisiones de los avales pendientes de cobro.

A continuación se analiza la clasificación que el ICF realizó del riesgo de las operaciones crediticias en el ejercicio fiscalizado.

2.8.2.1. Clasificación del riesgo de las operaciones crediticias

El ICF seguía el modelo de clasificación basado en el riesgo de insolvencia del cliente establecido en el anexo IX de la CBE 4/2004.

La Sindicatura revisó la clasificación del riesgo de las operaciones crediticias en el ejercicio 2011 que facilitó el ICF, y también la información existente en el sistema de gestión del ICF de asignación de forma automatizada.

En el siguiente cuadro se muestra la clasificación del riesgo de la cartera crediticia según el sistema de gestión del ICF a 31 de diciembre de 2011.

Cuadro 57. Clasificación de las operaciones según el riesgo de crédito. Ejercicio 2011

Categoría		Importe según el ICF	Importe según la Sindicatura	Diferencia
Riesgo normal	Sin riesgo aparente	2.143.870	2.173.397	29.527
	Riesgo bajo	587	4.619	4.032
	Riesgo medio/bajo	1.212.503	663.007	(549.496)
	Riesgo medio	542.617	614.750	72.133
	Riesgo alto	253.523	223.213	(30.310)
	Total riesgo normal	4.153.100	3.678.986	(474.114)
Riesgo dudoso	Por razón de morosidad (a)	367.313	366.998	(315)
	Por razón diferente de morosidad	-	164.115	164.115
	Total riesgo dudoso	367.313	531.113	163.800
Total riesgo normal y dudoso		4.520.413	4.210.099	310.314
Total cartera crediticia		4.210.099	4.210.099	-
Diferencia (b)		310.314	-	

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de gestión del ICF.

Notas:

(a) El riesgo dudoso de morosidad según el ICF (367.313 m€) corresponde a la suma del riesgo dudoso de morosidad de la cartera de crediticia (364.207 m€) más el importe de la provisión genérica (3.106 m€).

(b) Véase la diferencia explicada en el cuadro 58.

Al cierre del ejercicio 2011, la cartera de operaciones crediticias ascendía a 4.210 M€ (véase el cuadro 49). La diferencia en la clasificación de riesgo del ICF de 310,31 M€ corresponde principalmente a operaciones de capítulo VIII, operaciones pendientes de formalizar al cierre del ejercicio y diferencias entre el importe formalizado del aval y el riesgo vivo (véase el cuadro 58).

Respecto al cuadro 57, cabe indicar que los valores según la Sindicatura son fruto de la revisión de los criterios de asignación de forma automatizada para la totalidad de la cartera, y de la documentación de seguimiento y del análisis de concursos de acreedores. Dado que el alcance de la revisión de la documentación de seguimiento ha tenido un alcance limitado, las cifras podrían haberse visto modificadas en caso de incrementar dicha muestra. Asimismo, hay que indicar que en las categorías referentes a riesgo dudoso por causa diferente de morosidad y de riesgo subestándar,⁶ se han asignado los importes a

6. De acuerdo con la CBE 4/2004, el riesgo subestándar comprende todos los instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los criterios para ser clasificados individualmente como dudosos o fallidos, .../...

partir de los procedimientos de verificación realizados. Estas categorías podrían incluir otras operaciones, sobre las cuales, como no se ha verificado la documentación de soporte, no se ha obtenido información para su reclasificación.

Cuadro 58. Diferencia entre la provisión con la cartera crediticia del ICF. Ejercicio 2011

Concepto	Importe	Comentarios
Operaciones no incluidas en la cartera crediticia al cierre del ejercicio 2011	281.856	Correspondían principalmente a operaciones de capítulo 8 y a operaciones pendientes de formalizar al cierre del ejercicio *
Diferencia entre el importe formalizado del aval y el riesgo vivo según las muestras fiscalizadas	39.195	-
Operaciones no consideradas en las categorías según muestras fiscalizadas	(1.963)	-
Otras diferencias	(8.774)	Correspondían principalmente a intereses devengados pendientes de pago incluidos en los cálculos del ICF
Total	310.314	

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* El ICF gestiona una tipología de préstamos que denomina capítulo 8. Estos son préstamos concedidos por la Generalidad pero cuya gestión se pone en manos del ICF, el cual no asume ningún riesgo con estos préstamos, ya que los fondos que se prestan proceden de la Generalidad, y de la misma manera los cobros de los préstamos se reembolsan a la Generalidad.

Para validar la clasificación del riesgo se seleccionaron dos muestras. Por una parte, la Sindicatura seleccionó una muestra de trescientas operaciones de importe significativo, para validar la correcta clasificación del riesgo de aquellas operaciones en las que su titular presentaba situación concursal al cierre de las cuentas del ejercicio, ya que el ICF no disponía de controles automáticos que identificaran adecuadamente el riesgo de las operaciones en las que su titular estuviera en situación de concurso de acreedores. Como resultado se identificaron un total de siete operaciones⁷ con un riesgo total de 38,43 M€, que presentaban una clasificación diferente de la de riesgo dudoso por razón diferente de morosidad, que era la correspondiente en caso de estar en situación concursal (véase el cuadro 59). El ICF manifestó que tenía conocimiento de estos concursos de acreedores, si bien no consideró necesario modificar su clasificación del riesgo.

Cuadro 59. Riesgo de los titulares de operaciones crediticias en situación concursal. Ejercicio 2011

Concepto	Total muestra seleccionada	Titulares de la muestra en concurso de acreedores	Operaciones con clasificación del riesgo incorrecta *
Préstamos y créditos	200	4	4
Avales	100	9	3

Fuente: Elaboración propia.

* Las operaciones 9.379 y 8.668 presentaron concurso de acreedores en 2012, antes de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2011 del ICF.

presentan debilidades que pueden suponer la asunción de pérdidas para la entidad superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en seguimiento especial.

7. Operaciones de préstamo 8.612, 9.379, 14.035 y 14.052 y operaciones de aval 8.668, 8.727 y 10.404.

Por la otra parte, para validar la clasificación del riesgo de la operación otorgada por el ICF, la Sindicatura seleccionó una muestra de sesenta y ocho operaciones a criterio del auditor (véase el cuadro 84 del anexo 4.3), entre las cuales se incluían cinco operaciones⁸ que formaron parte de la muestra seleccionada para validar el riesgo de las operaciones en las que el titular presentaba situación concursal de dicha muestra en el cuadro anterior y que representan un 76% del importe de las trece operaciones revisadas anteriormente.

A continuación se presenta un cuadro resumen con el detalle de las incidencias detectadas:

Cuadro 60. Incidencias detectadas en la clasificación del riesgo de la muestra de operaciones seleccionadas del ICF. Ejercicio 2011

Según el ICF		Según la Sindicatura		
Riesgo	Importe	Riesgo	Importe	Comentarios
Riesgo alto	98.631	Riesgo alto	39.293	-
		Riesgo dudoso por razón diferente de morosidad	59.338	Pérdidas recurrentes, situación financiera desequilibrada, sin capacidad de devolución o concurso (a)
Riesgo medio	168.611	Riesgo alto	8.820	Operación renegociada (b)
		Riesgo medio	36.254	-
		Sin riesgo aparente	86.307	Entidad del sector público
		Riesgo dudoso por razón diferente de morosidad	37.230	Situación financiera desequilibrada u operación con condicionantes de devolución (a)
Riesgo medio/bajo	221.154	Riesgo alto	38.621	Operaciones renegociadas (b)
		Riesgo medio	70.000	Garantías
		Riesgo medio/bajo	71.426	-
		Riesgo dudoso por razón diferente de morosidad	41.107	Pérdidas recurrentes, situación financiera desequilibrada, sin capacidad de devolución o concurso (a)
Sin riesgo aparente	199.675	Riesgo medio/bajo	1.310	Titular y garantías no conllevan calificación de sin riesgo
		Sin riesgo aparente	183.365	-
		Riesgo dudoso por razón diferente de morosidad	15.000	Pérdidas recurrentes, situación financiera desequilibrada, sin capacidad de devolución o concurso (a)
Riesgo dudoso por razón de morosidad	211.585	Riesgo dudoso por razón de morosidad	211.585	-
No clasificadas	6.884	Riesgo dudoso por razón de morosidad	6.884	Operación con impagados de más de 90 días, no estaba incluida en los detalles recibidos
Total	906.540		906.540	

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Corresponde a clientes en situación concursal, pérdidas recurrentes o desequilibrio financiero por un importe acumulado de 152,68 €.

(b) Corresponden a operaciones renegociadas por un total de 47,44 M€, las cuales, según el Banco de España, con posterioridad al ejercicio fiscalizado deberían ser consideradas operaciones de riesgo dudoso.

8. Dentro de este importe se incluyen 31,79 M€ que corresponden a las operaciones 8.612, 9.379, 14.035, 8.667 y 9.604 cuyo titular se encontraba en situación concursal antes de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2011.

De la fiscalización realizada, destacan las siguientes observaciones:

- El sistema de información utilizado por el ICF reflejaba adecuadamente el cambio de categoría entre riesgo normal (sin riesgo aparente, bajo, medio/bajo, medio y alto) y riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente. En cambio, la asignación en las categorías de riesgo subestándar, riesgo dudoso por razones diferentes de morosidad y riesgo fallido era manual. Asimismo, el ICF no disponía de un procedimiento que permitiera detectar las operaciones susceptibles de ser incluidas en estas categorías ni había establecido criterios para hacerlo porque el resultado de las actividades de seguimiento no estaba conectado con la categorización de las operaciones. Así, se podían dar situaciones en las que determinados activos que el departamento de seguimiento de operaciones había considerado de seguimiento especial o que mostraban debilidades en su desembolso no estuvieran adecuadamente clasificados a efectos de su cobertura.
- El ICF no disponía de controles automáticos que identificaran adecuadamente el riesgo de las operaciones en las que su titular estuviera en situación de concurso de acreedores. El ICF manifestó que tenía conocimiento de estos concursos de acreedores, si bien no consideró necesario modificar su clasificación del riesgo.
- Se identificó un total de once operaciones⁹ correspondientes a clientes en situación concursal, pérdidas recurrentes o desequilibrio financiero, por un importe acumulado de 152,68 M€, que por dicha situación del titular se deberían haber considerado operaciones de riesgo dudoso por razón diferente de morosidad.
- Se identificaron cuatro operaciones (4.642, 5.455, 6.715 y 7.993) a partir de la revisión de los informes de seguimiento de las operaciones, que suponían un riesgo acumulado de 47,44 M€, que tenían la consideración de riesgo medio/bajo o riesgo medio y habían sido objeto de renegociación o reestructuración. Según la CBE 4/2004¹⁰ estas operaciones deberían ser consideradas de riesgo alto en el ejercicio fiscalizado.

2.8.2.2. Concentraciones de riesgo

En este apartado se analiza la concentración de riesgo de la totalidad de la cartera de operaciones crediticias a 31 de diciembre de 2011. Esta cartera incluye tanto las ope-

9. Operaciones 6.759, 6.762, 7.566, 8.346, 8.457, 8.611, 8.612, 8.613, 9.379, 9.691 y 10.316.

10. El 30 de abril de 2013, el Banco de España emitió un comunicado con los criterios para la aplicación de dicha Circular en materia de refinanciación y reestructuración de créditos, por lo que estas operaciones deberían ser consideradas operaciones de riesgo dudoso, a partir de la fecha de la Circular.

raciones con terceros como las efectuadas con entidades vinculadas al grupo Generalidad de Cataluña con un riesgo inferior. De estas últimas destaca EECAT, ya que durante 2011 pasó de ser una entidad del grupo ICF a venderse a la Generalidad (véase el apartado 2.1.3) y pasó de ser una sociedad dependiente, y como tal sin riesgo, a ser únicamente vinculada. EECAT, además, se encontraba en un proceso de venta a la fecha de cierre del ejercicio. Estos dos aspectos mencionados hacían variar la apreciación de riesgo durante el año.

A continuación se presenta el cuadro de concentración de riesgo elaborado por el ICF expresado en porcentajes, sobre el importe de las operaciones crediticias:

Cuadro 61. Concentraciones del riesgo por porcentaje sobre el importe de las operaciones

Operación	Riesgo normal (%)	Avales (%)	Riesgo normal y avales (%)
a) Superior a 45 M€	35	81	42
b) Entre 25 M€ y 45 M€	8	0	7
c) Entre 20 M€ y 25 M€	4	0	3
d) Entre 15 M€ y 20 M€	7	0	6
e) Entre 10 M€ y 15 M€	6	3	6
f) Entre 5 M€ y 10 M€	9	7	9
g) Entre 1 M€ y 5 M€	18	6	16
h) Menor o igual a 1 M€	13	3	11
Total	100	100	100

Fuente: Informe de riesgos de 2011 elaborado por el ICF.

Las operaciones superiores a 45 M€ concentraban el 35% del importe de la cartera de préstamos y el 81% del importe de la cartera de avales. No obstante, hay que tener presente que en gran parte eran operaciones con entidades vinculadas, tal como se detalla en este apartado.

Para validar la concentración del riesgo, la Sindicatura presenta los diferentes análisis realizados en función de los tres criterios siguientes:

Concentración de riesgo por titular individual

En el siguiente cuadro se presenta la concentración de riesgo de la sociedad en relación con los titulares de las operaciones que superaban el 1% del importe total de la cartera de la sociedad en el ejercicio 2011 (importes superiores a 42,10 M€).

Cuadro 62. Concentraciones de riesgo por titular individual

Titular	Riesgo normal	Riesgo dudoso	Total (a)	Avales	Total cartera	Comentarios
EECAT, SAU	705.932	-	705.932	280.000	985.932	Sociedad pública que dependía del DEC
Fira 2000, SA	86.462	-	86.462	200.000	286.462	Sociedad participada por diferentes entidades públicas
Entidad privada	-	85.301	85.301	-	85.301	Sociedad en situación concursal desde octubre de 2010
Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	76.812	-	76.812	-	76.812	Fundación con presencia pública en el patronato (66%)
Instituto Catalán del Suelo	71.551	-	71.551	-	71.551	Entidad pública dependiente del Departamento de Territorio y Sostenibilidad
Entidad privada	70.000	-	70.000	-	70.000	Sociedad que formaba parte de un grupo empresarial
Entidad privada	63.706	-	63.706	-	63.706	Sociedad en situación concursal desde julio de 2013
Entidad privada	-	63.172	63.172	-	63.172	Sociedad en situación concursal entre diciembre de 2008 y octubre de 2012
Entidad privada	49.333	-	49.333	-	49.333	Sociedad que formaba parte de un grupo empresarial
Total	1.123.796	148.473	1.272.269	480.000	1.752.269	
Porcentaje sobre la cartera de operaciones (b)	35	41	35	81	42	

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

Notas:

- (a) Corresponde al total de los activos financieros de la cartera crediticia que incluye las operaciones de préstamo y de crédito y las comisiones de los avales pendientes de cobro.
- (b) Porcentaje calculado sobre los datos correspondientes al ejercicio 2011 que se detallan en el cuadro 56.

En el ejercicio 2011, la cartera de operaciones del ICF estaba considerablemente concentrada. Así, nueve titulares mantenían un total de cuarenta y una operaciones con el ICF que suponían el 42%¹¹ del valor de la cartera de operaciones, y, de estos, dos titulares concentraban el 41% del saldo dudoso de créditos y préstamos. Asimismo, dos entidades públicas eran las que concentraban más riesgo (792,39 M€) y el 81% de los avales (480 M€).

Concentración de riesgo en entidades vinculadas y en grupos empresariales

En el siguiente cuadro se presentan las concentraciones de riesgo tanto de los grupos empresariales como de las entidades vinculadas a grupos empresariales, que superaban el 1% del valor de la cartera de operaciones de la sociedad en el ejercicio 2011 (importes superiores a 42,10 M€).

11. La concentración correspondiente al sector público era del 33,7%, y del sector privado, del 7,9%.

Cuadro 63. Concentración de riesgo en entidades vinculadas y grupos empresariales. Ejercicio 2011

Grupo de entidades	Riesgo normal	Riesgo dudoso	Total (a)	Avales	Total cartera	Comentarios
EECAT, SAU (b)	705.932	-	705.932	280.000	985.932	Sociedad pública dependiente del DEC.
Grupo La Fira	104.462	-	104.462	200.000	304.462	Grupo de entidades participado por entidades públicas
Grupo privado	116.262	-	116.262	-	116.262	-
Grupo Consorcio Hospitalario Cataluña	52.736	-	52.736	33.272	86.008	Representa las operaciones con todas las entidades que forman parte del Consorcio
Entidad privada (c)	-	85.301	85.301	-	85.301	En situación concursal desde octubre de 2010
Grupo Hospital de Sant Pau	81.430	-	81.430	-	81.430	Incluye la fundación privada y la fundación de gestión
Instituto Catalán del Suelo (b)	71.551	-	71.551	-	71.551	Entidad pública dependiente del Departamento de Territorio y Sostenibilidad
Grupo privado	30.748	38.191	68.939	-	68.939	Grupo empresarial que incluía sociedades en situación concursal
Grupo privado	65.262	-	65.262	-	65.262	En situación concursal desde julio de 2013
Grupo privado	63.716	-	63.716	-	63.716	-
Total	1.292.099	123.492	1.415.591	513.272	1.928.863	
Porcentaje sobre la cartera de operaciones (d)	40	34	39	86	46	

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

Notas:

- (a) Corresponde al total de los activos financieros de la cartera crediticia que incluye las operaciones de préstamo, de crédito y las comisiones de los avales pendientes de cobro.
- (b) Entidades individuales vinculadas a la Generalidad de Cataluña.
- (c) Entidad individual que pertenece a un grupo inmobiliario que únicamente mantenía una operación con el ICF.
- (d) Porcentaje calculado sobre los datos correspondientes al ejercicio 2011 que se detallan en el cuadro 56.

La agrupación del riesgo por grupos empresariales proporciona unos resultados similares al análisis del riesgo por titular individual, ya que las operaciones se concentraban principalmente en la entidad EECAT, SAU y el Grupo La Fira (que incluía la sociedad individual Fira 2000, SA) con una cartera acumulada por 1.290,39 M€ al cierre del ejercicio 2011.

Concentración de riesgo por la financiación de una inversión

En el ejercicio 2011, el ICF mantenía en su cartera una serie de operaciones realizadas con terceros relacionadas con la adquisición de una compañía aérea, con un importe concedido de 87,5 M€, de los cuales una parte correspondía a cinco operaciones con entidades vinculadas por 66,5 M€ (adicionalmente, un préstamo concedido por ICF Holding,

SA por 20 M€ que fue cedido a la sociedad Avanç, SA) y el resto correspondía a entidades privadas distribuidas en veinte operaciones por 21 M€, tal como se detalla en el informe 9/2015 de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

2.8.3. Cobertura del riesgo de insolvencia

El ICF, en el cálculo de las coberturas derivadas de su cartera crediticia, utilizó los criterios expuestos en el anexo IX de la CBE 4/2004, el cual establecía las dos coberturas diferentes (genéricas y específicas) para el riesgo de insolvencia que se detallan a continuación:

Cobertura genérica

El objetivo de la provisión genérica es la cobertura de las pérdidas inherentes, incurridas a la fecha de los estados financieros, que están pendientes de ser asignadas a operaciones concretas. Esta se calcula aplicando determinados coeficientes sobre los importes de las diferentes categorías de riesgo. La provisión genérica no puede ser superior al 125% ni inferior al 10% del importe resultante de multiplicar cada clase de riesgo por su parámetro correspondiente.

El siguiente cuadro muestra la provisión genérica del riesgo de la cartera de operaciones del ICF y su movimiento durante el ejercicio 2011.

Cuadro 64. Provisión genérica de la cartera crediticia del ICF. Ejercicio 2011

Provisión genérica	Activos financieros	Pasivos contingentes	Total
Saldo a 1.1.2011	2.864	3.748	6.612
Adiciones por la absorción del ICCA	17.507	1.065	18.572
Trasposos a provisión específica	(11.398)	(1.065)	(12.463)
Saldo a 31.12.2011	8.973	3.748	12.721

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

Nota: En el cuadro no se consideró la provisión complementaria del ICCA como genérica porque este fue el criterio adoptado por el ICF, si bien esta provisión cumplía la definición de provisión genérica.

En el ejercicio 2011, la provisión genérica para el conjunto de la cartera de operaciones del ICF (12,72 M€) estaba situada entre los límites mínimo y máximo del importe que debía tener esta provisión de acuerdo con la normativa vigente. Estos límites también se cumplían en relación con la provisión genérica de las operaciones de activo y de los pasivos contingentes.

Cobertura específica

El objetivo de la provisión específica es la cobertura de las pérdidas ya manifestadas en operaciones concretas, en las que el importe recuperable se considera inferior a su valor contable.

El siguiente cuadro muestra la provisión específica del riesgo de la cartera de operaciones del ICF y su movimiento durante el ejercicio 2011.

Cuadro 65. Provisión específica de la cartera crediticia del ICF. Ejercicio 2011

Partida	Operaciones de activo
Saldo a 1.1.2011	193.677
Entradas por absorción ICCA: Provisión específica	18.849
Entradas por absorción ICCA: Provisión complementaria	2.975
Dotación neta del ejercicio (dotaciones – recuperaciones)	58.415
Dotación provisión especial RDL 2/2012	6.400
Traspasos desde provisión genérica de activos y avales	12.462
Saldo a 31.12.2011	292.778

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

En relación con la provisión específica se hacen las siguientes observaciones:

- El ICF consideró como provisión específica la provisión complementaria que procedía del ICCA, por 2,98 M€, y la provisión especial exigida por el Real decreto ley 2/2012 y la CBE 2/2012, por 6,40 M€. Estas provisiones incumplían las características necesarias para ser clasificadas como provisiones específicas, ya que no respondían a pérdidas derivadas de operaciones específicas identificables individualmente como deterioradas y, por lo tanto, deberían haber sido clasificadas como provisión genérica (véase el apartado 2.2.1.2).
- La Sindicatura estimó que la provisión específica de la cartera de operaciones del ICF estaba infravalorada en 4,27 M€ en el ejercicio 2011 (véase el cuadro 66). Esta estimación se realizó considerando todas las garantías que aseguraban la recuperación de la operación, entre otras las garantías departamentales, los fondos de garantía y los avales bancarios. En cambio, el ICF solo tuvo en cuenta las garantías de las operaciones que eran objeto de un análisis individual (véase el apartado 2.2.1.2).

Cuadro 66. Comprobación de la provisión específica de la cartera de operaciones del ICF. Ejercicio 2011

Provisión específica	Operaciones de activo
Saldo a 31.12.2011 (A)	292.778
Infracobertura de la cartera de operaciones (B)	20.242
Sobrecobertura de la cartera de operaciones (C)	(15.971)
Total (D=A+B+C)	297.049
Infracobertura neta de la provisión específica	(4.271)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, la Sindicatura considera que, teniendo en cuenta los puntos anteriores, la provisión específica incluye un excedente de 2,98 M€ por la provisión complementaria que procedía del ICCA y de 6,40 M€ por la provisión especial exigida por el Real decreto 2/2012 y la CBE 2/2012, así como un déficit de 4,27 M€ de la provisión específica (véase el apartado 2.2.1.2). No obstante, la Sindicatura considera que la cobertura era suficiente dentro de la provisión mínima exigida por la normativa aplicable.

La Sindicatura detectó una incidencia en relación con la garantía recibida en una operación de un préstamo (operación 8.453) que tenía un saldo de 70 M€ al cierre del ejercicio 2011. La garantía principal de esta operación era la pignoración de las participaciones en una sociedad dependiente, la cual disponía en su Balance de las acciones de una entidad financiera. En los informes de seguimiento de la operación elaborados por el ICF se indicaba que las acciones de la entidad financiera habían sido previamente pignoradas por el grupo en otra operación. Así pues, las acciones de la entidad financiera no se deberían haber considerado como aparte de la garantía, ya que estaban garantizando otra operación. Por lo tanto, la calidad y la valoración de la garantía de la operación presentaban un deterioro significativo.

De la consideración conjunta de las coberturas genérica y específica, la Sindicatura considera que estas eran suficientes dentro de la provisión mínima exigida calculada por la Sindicatura.

2.8.4. Garantías

El ICF pide garantías que cubran los posibles riesgos de crédito de las operaciones. Las garantías se dividen en dos grandes bloques: garantías reales y garantías personales. Es habitual que una operación esté soportada mediante una combinación de ambas garantías.

La Sindicatura analizó las garantías de las operaciones de la cartera del ICF correspondientes al ejercicio 2011. El 83,3% del valor de la cartera de operaciones del ICF estaba cubierto mediante garantías departamentales, hipotecarias o reales (3.506,80 M€), el 16,4%, mediante garantías personales (689,19 M€), y el 0,3% restante estaba sin garantizar (14,11 M€). No obstante, el análisis se efectuó a partir de la valoración de las garantías en el momento inicial de la operación, porque el ICF no tenía actualizada su valoración al cierre del ejercicio. Así pues, el ICF presentaba los riesgos de que las garantías presentadas perdieran la validez durante la vigencia de la operación.

En relación con las líneas de financiación del ICF que disponían de garantía departamental, el ICF tenía como garantía el compromiso de pago de un departamento o de un ente de la Generalidad. Para cada una de las operaciones incluidas en una línea con garantía departamental, el departamento o ente correspondiente emitía una resolución con la que aceptaba la asignación de la operación a la línea en cuestión y en la que se indicaba cuál era el importe de la garantía prestada, de acuerdo con las condiciones de la línea de

financiación. En el ejercicio 2011 la totalidad del riesgo vivo de la cartera de operaciones del ICF que disponían de garantía departamental (689,28 M€) estaba cubierta por el valor de la garantía (1.098,39 M€) (véase el cuadro 85 en el anexo 4.4).

2.8.5. Activos adjudicados o recibidos en pago

El ICF disponía de veintidós activos adjudicados o recibidos en pago a 31 de diciembre de 2011, de los cuales diecisiete se reconocieron a valor contable cero, siguiendo un criterio de prudencia, porque las operaciones crediticias vinculadas al activo adjudicado que habían sido previamente canceladas mediante la adjudicación del activo estaban totalmente deterioradas.

Según las normas de valoración de los activos adjudicados de la CBE 4/2004, los activos adjudicados se debían reconocer por el menor importe entre el valor de tasación de mercado del activo recibido y el valor contable de los activos financieros aplicados considerando la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los clientes y de los garantes (véase el apartado 2.2.3). El ICF, sin embargo, no tuvo en cuenta el valor de la garantía inmobiliaria en la evaluación del deterioro de los activos financieros.

En la fiscalización efectuada de los veintidós activos se evidenció que, por una parte, ocho activos procedían del ICCA, y el ICF no facilitó información a la Sindicatura para su valoración y, por otra parte, que en ocho activos no se consideró ni la garantía inmobiliaria, que aumentaría el valor en 8,44 M€, ni el valor de mercado del activo recibido. Si se hubiera hecho, habría aumentado el valor del activo y el patrimonio neto por el importe menor de los dos.

2.8.6. Solvencia

El coeficiente de solvencia mide la capacidad del ICF para hacer frente a sus obligaciones, calculado por el porcentaje entre los recursos propios y los riesgos cubiertos. Por este motivo se valora a continuación el capital mínimo necesario para hacer frente a los diferentes riesgos expuestos.

En la Norma cuarta de la Circular se estipula que las entidades que están sujetas a ella deben mantener un volumen de Recursos propios computables para cubrir:

- La exigencia por riesgo de crédito y disolución
- La exigencia por riesgo de contraparte
- La exigencia por riesgo de cambio y de la posición de oro (no aplicable al ICF)
- La exigencia por riesgo operacional
- La exigencia por riesgo de precio

Las entidades sujetas también deben cumplir los límites de grandes riesgos establecidos en la Circular.

Según dicta la CBE 3/2008, las cifras de recursos propios por cada tipo de riesgo son las siguientes:

Cuadro 67. Recursos propios por tipo de riesgo

Tipo de riesgo	Porcentaje sobre la base de cálculo a aplicar
Riesgo de crédito y de dilución	8% sobre las exposiciones ponderadas
Riesgo de contraparte	8% sobre las exposiciones ponderadas
Riesgo operacional	15% de la media de ingresos de los últimos tres años
Riesgo de precio	8% sobre el valor de cotización de la cartera

Fuente: Elaboración propia.

Para el ejercicio 2011, el coeficiente de solvencia mínimo se estableció en el 8% de forma general, y en el 10% para determinadas entidades, las cuales no hubieran colocado participaciones de su capital en terceros, como mínimo, de un 20%. En comparación, la ratio de solvencia establecida para el Instituto de Crédito Oficial (ICO) mediante la Ley de presupuestos generales del Estado de 2007, debía ser del 9,5%.

El ICF publicó en las cuentas anuales de 2011 el coeficiente de solvencia al cierre del ejercicio del 23,33%, calculado según las indicaciones de la CBE 3/2008 y sus modificaciones, aunque no le era de aplicación obligatoria, y que se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 68. Cálculo del coeficiente de solvencia del ICF a 31 de diciembre de 2011

Concepto	Apartado del informe	Importe
Riesgo de crédito	2.8.6.2	2.989.459
Riesgo de contraparte	2.8.6.3	6.963
Riesgo operacional	2.8.6.4	9.660
Riesgo de precio	2.8.6.5	-
Total (A)		3.006.082
Recursos propios (B)	2.8.6.1	701.307
Coeficiente de solvencia con recursos propios (C=B/A)		23,33%

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Para la consideración de los riesgos expuestos, la Norma decimosexta de la CBE 3/2008, con las modificaciones introducidas por la CBE 9/2010, de 22 de diciembre, determina la ponderación de los diferentes riesgos que afectarían al cálculo de la siguiente forma:

- De acuerdo con la Norma 16.b, la ponderación crediticia de las administraciones regionales se establece en un 20% sin perjuicio de la ponderación que se desprenda de la calificación crediticia establecida en el apartado 18 de la misma norma, por la que

la exposición ante instituciones se ponderará en función de la calificación crediticia de que dispongan, y en caso de no tener ninguna, se ponderará al 100%.

- De igual forma, la deuda pública emitida por las comunidades autónomas recibirá el mismo tratamiento que la correspondiente al Estado que según la Norma 16.a recibe la ponderación del riesgo al 0% y si se dispone de calificación crediticia externa según el nivel de calidad de que se disponga.

Considerando la normativa anterior, el ICF ha ponderado el riesgo con EECAT, principal concentración de riesgo por su volumen, al 20%. Tal como se analiza en los siguientes apartados, el ICF superó los mínimos de recursos propios y de solvencia.

2.8.6.1. Recursos propios y comprobación de la sujeción al límite de grandes riesgos

El importe de Recursos propios computables determinado por el ICF asciende a 701,31 M€ y corresponde a los recursos propios desembolsados por 758,68 M€, menos las participaciones financieras de ICF Holding, SAU por 55,47 M€ y el activo intangible integrado en el patrimonio a 31 de diciembre de 2011 por 1,90 M€.

Según se define en la Norma centésima primera, los riesgos mantenidos con una misma persona, calculados según las especificaciones de ponderación de la Norma centésima segunda, se considerarán grandes riesgos aquellos cuyo valor supere el 10% de los recursos propios de la entidad de crédito y, además, los riesgos con una misma persona o con una entidad de crédito no podrán exceder el 25% de los recursos propios.

De acuerdo con el informe de riesgos facilitado por el ICF durante la fiscalización, los casos en que se superaba el 25% de los recursos propios a 31 de diciembre de 2011, de forma ponderada, correspondían a EECAT y a una entidad financiera de reconocido prestigio por los importes detallados en el siguiente cuadro:

Cuadro 69. Sujeción al límite de grandes riesgos

Entidad	Exposición riesgo total	Exposición riesgo ponderado *	Importe que excede al 25% de los recursos propios
EECAT	1.074.000	214.800	39.473
Total entidades (A)	1.074.000	214.800	39.473
Entidad financiera	185.414	185.414	10.087
Total entidades de crédito (B)	185.414	185.414	10.087
Total (A+B)	1.259.414	400.214	49.560

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el ICF.

* Ponderación del riesgo de EECAT al 20%.

El ICF dispone de dos casos con una posición de exceso respecto a los límites establecidos. Según la Norma novena de la Circular, el importe excedido de los límites de grandes riesgos se debía deducir de los Recursos propios a la hora de establecerlos. Como consecuencia, los recursos propios computables pasarían de 701,31 M€ a 651,75 M€.

2.8.6.2. Comprobación sobre recursos propios por riesgos de crédito

El riesgo de crédito refleja la exposición en la que se encuentra el ICF respecto a posibles pérdidas que puede haber por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de un cliente o de alguna contraparte. La exposición incluye cualquier partida de activo y partidas de cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no se hayan deducido en la determinación de la cifra de Recursos propios, excepto la cartera de negociación.

El ICF aplicaba en el cálculo de su riesgo de crédito el método estándar, que es el general establecido en la CBE 3/2008. Para determinar el riesgo de crédito total de una entidad financiera en aplicación del método estándar se ponderan las partidas de activo según los porcentajes establecidos en la Norma decimosexta en función de la categorización de la exposición definida en la Norma decimoquinta de la Circular, y se obtienen los valores de la exposición. La categorización depende de la tipología de la contraparte del activo y de las garantías reales recibidas en el caso de operaciones crediticias. Respecto a las cuentas de orden, el valor de la exposición resulta de ponderar los saldos de las cuentas de orden según la categorización establecida en la Norma decimoséptima de la Circular. Como partidas de activo incluidas en el cálculo del Riesgo de crédito figuran las posiciones por permutas financieras de interés que tiene contratadas el ICF. El valor de la exposición en estos casos se conoce como riesgo de contraparte, que se explica en el siguiente apartado.

De acuerdo con la aplicación del método estándar de cálculo de este riesgo, el ICF calculó un riesgo de crédito total de sus partidas de activos sujetos y de las cuentas de orden que se muestra en el siguiente cuadro comparado con el cálculo estimado según el análisis de riesgo:

Cuadro 70. Riesgo de crédito

Descripción	Valor exposición ponderado total según el ICF	Valor exposición ponderado según análisis de riesgo	Diferencia
Activos	2.341.992	2.596.729	(254.737)
Cuentas de orden	647.467	561.056	86.411
Riesgo de crédito	2.989.459	3.157.785	(168.326)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el ICF.

Nota: El riesgo de contraparte se analiza en el apartado 2.8.6.3.

La diferencia del cuadro anterior resultaba de las siguientes partidas:

- Depósitos con entidades de crédito: la ponderación que aplica a los activos por inversiones crediticias en entidades de crédito está determinada por la calificación crediticia dada por sociedades de calificación crediticia reconocidas y aceptadas por el Banco de España, respecto a la administración central de la jurisdicción en la que se encuentre constituida. En aplicación de la calificación crediticia que tenían los estados español e italiano al cierre del ejercicio 2011, las exposiciones con entidades de crédito de estos países deberían haber sido del 50%, en lugar del 20% aplicado por el ICF en el cálculo. El impacto de la divergencia de ponderación es de 254,74 M€.
- Por un exceso en la ponderación de los valores disponibles para terceros de las líneas de crédito, los compromisos contingentes, principalmente en las líneas de capítulo 8 sin riesgo por el ICF, ponderadas las exposiciones al 48%, en lugar del 0% que correspondería. En este caso había un exceso de valor de exposición calculado por el ICF de 86,41 M€.

A continuación se presenta el cálculo de los recursos propios mínimos por riesgo de crédito:

Cuadro 71. Cálculo de los recursos propios mínimos por riesgo de crédito

Concepto	Según el ICF	Según el análisis de riesgo	Diferencia
Exposición ponderada de riesgo de crédito	2.989.459	3.157.785	(168.326)
Recursos propios mínimos 8%	239.157	252.623	(13.466)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El riesgo de contraparte se analiza en el apartado 2.8.6.3.

2.8.6.3. Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte refleja el valor del riesgo de que la contraparte en una de las operaciones de permutas financieras de tipo de interés, en el caso del ICF, pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de la operación en concreto. En el cálculo del valor de la exposición por riesgo de contraparte influyen los importes nominales de las operaciones, los años de duración pendientes y la ponderación de la contraparte en función de la calificación crediticia dada por sociedades de calificación crediticia reconocidas y aceptadas por el Banco de España respecto a la administración central de la jurisdicción en la que se encuentre constituida la contraparte.

El importe de este riesgo calculado por el ICF ascendía a 6,96 M€. Del nuevo cálculo realizado según el análisis de riesgo, siguiendo el capítulo 5 de la CBE 3/2008, resultó un importe de 12,12 M€. La diferencia se genera por el mismo motivo, comentado en las exposiciones de Inversiones crediticias por depósitos de entidades de crédito de lo mencionado en el apartado anterior: la ponderación aplicada en las exposiciones con contra-

partes de nacionalidad española e italiana. Esta ponderación, en función de la calificación del Estado español y del italiano al cierre del ejercicio 2011, debería haber sido del 50%, en lugar del 20% aplicado por el ICF.

A continuación se presenta el cálculo de los recursos propios mínimos por riesgo de contraparte:

Cuadro 72. Cálculo de los recursos propios mínimos por riesgo de contraparte

Concepto	Según el ICF	Según el análisis de riesgo	Diferencia
Exposición ponderada de riesgo de crédito	6.963	12.122	5.159
Recursos propios mínimos 8%	557	970	413

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.8.6.4. Riesgo operacional

En la Norma nonagésima quinta de la CBE 3/2008 se define el riesgo operacional como el riesgo de incurrir en pérdidas a causa de la mala adecuación o de los errores de los procesos internos, del personal o de los sistemas, o bien en pérdidas procedentes de acontecimientos externos.

Las normas de la Circular relativas a este riesgo establecen varios métodos de cálculo, de los cuales el aplicable al ICF es el conocido como Indicador básico. Este método establece que la cifra de Recursos propios debe ser como mínimo el 15% de la media de ingresos relevantes de los últimos tres ejercicios.

Así pues, los Recursos propios mínimos en función del cálculo definido en el párrafo anterior eran de 9,41 M€.

2.8.6.5. Riesgo de precio

En relación con los requisitos de la CBE 3/2008, el ICF debe cumplir el de la cifra de Recursos propios por el riesgo de precio, entendido como aquel riesgo por pérdidas de cotización en los mercados de los valores de que se dispone en cartera de negociación.

En el ICF, este riesgo procedía de las acciones de La Seda de Barcelona de las que era titular. Por este tipo de valores, los requisitos de recursos propios eran del 8% de su valor de cotización. Por lo tanto, teniendo en cuenta que, en el Balance de 31 de diciembre de 2011, la partida del activo de Acciones financieras disponibles para la venta reflejaba precisamente el valor de cotización a la fecha de estas acciones, el riesgo de precio a cierre del ICF era de 0,35 M€. El ICF no consideró este riesgo, pero su importe no era significativo.

3. CONCLUSIONES

3.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES

3.1.1. Opinión

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, detallados en la introducción, la opinión de la Sindicatura es que las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del ICF a 31 de diciembre de 2011, y también de los resultados, de los flujos de efectivo y de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables que este marco contiene.

3.1.2. Observaciones

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre determinados aspectos de las cuentas anuales del ICF correspondientes al ejercicio 2011 y que, si procede, habría que enmendar.

En relación con las cuentas anuales

1. El ICF ha facilitado información sobre la cartera de créditos hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2011. La Sindicatura ha analizado la evolución de posibles deterioros hasta dicha fecha, ya que no ha dispuesto de información sobre nuevos deterioros posteriores que pudieran afectar a la cartera (véase el apartado 1.1.2).
2. El ICF aplica las normas contables vigentes para las entidades de crédito para reflejar de la forma más adecuada su imagen fiel, si bien como entidad de derecho público sometida a derecho privado debería aplicar la normativa contable general, constituida por el PGC y sus desarrollos (véase el apartado 2.1.1).
3. La integración del ICCA y la venta de EECAT tuvieron unos impactos en las cuentas anuales del ICF del ejercicio 2011, detalladas en los apartados 2.1.2 y 2.1.3, entre los que destacan por su importe la revaluación de los fondos de cobertura de las operaciones del ICCA que supuso un aumento de 26,54 M€ en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 por la retrocesión de provisiones por exceso de cobertura, y de 29,11 M€ por unas plusvalías por la venta de EECAT.

La Memoria de las cuentas anuales presentada por el ICF no incluye el detalle de los hechos anteriores ni su impacto en los estados contables (véase el apartado 2.5.1).

4. El epígrafe Otros activos financieros en 2011 del Balance no incluía el valor actual de las comisiones que se debían cobrar en los ejercicios posteriores en función de la duración de un aval concedido a EECAT. Asimismo, el epígrafe Otros pasivos financieros del Balance tampoco incluía los ingresos por comisiones a diferir linealmente durante la vigencia de dicho aval (véanse los apartados 2.2.1.3 y 2.2.9.4).
5. En el ejercicio 2011 el epígrafe Derivados de cobertura en el activo del Balance y los epígrafes Depósitos de entidades de crédito y Débitos representados por valores negociables en el pasivo del Balance estaban sobrevalorados en 7,62 M€, 4,54 M€ y 3,08 M€, respectivamente (véase el apartado 2.2.2).
6. La participación neta en ICF Holding, SAU contabilizada en el Balance al cierre de 2011 era superior en 4,92 M€ al valor contable del patrimonio neto de la sociedad participada. Los administradores del ICF no consideraron necesario efectuar ningún deterioro adicional, vista la existencia de unas plusvalías latentes de 11,5 M€, que la Sindicatura no haya podido validar porque no ha dispuesto de información suficiente sobre la estimación de las plusvalías ni sobre el criterio utilizado en la estimación del deterioro (véase el apartado 2.2.4).
7. El inmovilizado intangible al cierre del ejercicio 2011 incluía un importe de 0,79 M€ correspondiente a los gastos del desarrollo de un *software* informático. Durante el ejercicio el ICF desistió de este proyecto sin que este *software* entrara en funcionamiento y, por lo tanto, estos gastos se deberían haber registrado como pérdidas del ejercicio 2011 (véase el apartado 2.2.6).
8. En el ejercicio 2011 se reconocieron activos por impuestos diferidos generados por diferencias temporarias positivas en el cálculo del Impuesto de sociedades por un total de 5,91 M€, mientras que no se reconocieron como activo fiscal 10,51 M€ por otras diferencias temporarias positivas a causa de las dudas existentes sobre su recuperabilidad. La Sindicatura no ha podido obtener ninguna evidencia de los importes considerados recuperables y no recuperables ni de las proyecciones futuras de la recuperación de las bases imponibles que permita validar su razonabilidad (véase el apartado 2.2.7).
9. El ingreso correspondiente a la comisión anual por el aval prestado por el ICF sobre las operaciones de permuta financiera de EECAT, de 7,39 M€, se calculó sobre el valor nominal de los instrumentos derivados, en lugar de hacerlo sobre el valor del pasivo contingente, por lo que estaba sobrevalorado en 5,83 M€ (véase el apartado 2.2.8). El epígrafe Pasivos contingentes en la Promemoria del Balance no incluía el aval prestado a EECAT por un importe estimado de 52,11 M€ (véase el apartado 2.2.13).
10. En relación con los otros pasivos del capítulo 8 correspondientes a préstamos concedidos por los diferentes departamentos de la Generalidad, el ICF no disponía de la confirmación y conciliación de los saldos de cierre del ejercicio con los departamentos de la Generalidad para poder validar estos saldos (véase el apartado 2.2.9.1).

11. El resultado del ejercicio presentaba una sobrevaloración de los gastos del ejercicio en 0,36 M€ correspondiente a gastos derivados de la gestión de las pistas de esquí que ya habían sido registrados y provisionados previamente en ejercicios anteriores (véase el apartado 2.3.5).
12. La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 presentada por el ICF se obtiene de la contabilidad financiera y no de su ejecución, y no incluye los derechos cobrados ni los pagos efectivos, hecho que no permite conocer el grado de cobro y pago a nivel presupuestario (véase el apartado 2.4).

En relación con el Programa de actuación, inversiones y financiación

13. El ICF no elaboró el Programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2011, como establece el artículo 28 del TREEPC (véase el apartado 2.5.2).

En relación con la actividad crediticia y el procedimiento de concesión

14. En lo relativo a los préstamos participativos, el ICF dispone de un saldo de 8 M€ al cierre del ejercicio 2011, los cuales en el orden de prelación de créditos se sitúan detrás de los acreedores comunes, y como tales con riesgo para la entidad que los concede. El ICF no establece ninguna diferencia en el tratamiento del riesgo de esta tipología de préstamos. No obstante, compensa el mayor riesgo asumido con una mayor remuneración de los préstamos (véase el apartado 2.7.1).
15. La Sindicatura ha revisado los procedimientos administrativos seguidos en la concesión de préstamos y avales; en el apartado 2.7.2.1 se detallan las observaciones. El ICF ha informado, sin embargo, de que en ejercicios posteriores ha modificado los manuales de políticas y procedimientos.
16. En diez de las catorce operaciones de préstamos y avales seleccionadas por la Sindicatura para validar el cumplimiento del manual interno de Criterios de riesgo por concesión de nuevas operaciones se detectó que los expedientes de las operaciones no incluían la totalidad de la documentación financiera requerida (véase el apartado 2.7.2.2).
17. En relación con el dictamen del analista del ICF, en la concesión de once de las catorce operaciones de préstamos y avales fiscalizadas, el analista no incluía una conclusión explícita. El órgano de gobierno competente es el que aprobaba las operaciones (véase el apartado 2.7.2.2).
18. La operación 10.381 aprobada en el ejercicio 2011 estaba destinada a financiar la ampliación de capital de una sociedad que desarrollaba actividades de promoción inmobiliaria, y no se ha acreditado el cumplimiento del artículo 11.3 del TRLICF vigente en el ejercicio que excluía la financiación de la actividad de promoción inmobiliaria (véase el apartado 2.7.2.2).

En relación con la morosidad y el riesgo de crédito

19. En la revisión del riesgo de las operaciones crediticias se evidenció que el sistema de información utilizado por el ICF reflejaba adecuadamente el cambio de categoría entre riesgo normal y riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente, pero la asignación en las categorías de riesgo dudoso por razones diferentes de morosidad y riesgo fallido era manual con ausencia de controles automáticos que identificaran el riesgo de las operaciones en las que el titular estuviera en situación de concurso de acreedores.

Como consecuencia, en la muestra de operaciones revisada se observa una incorrecta categorización del riesgo en once operaciones por un importe acumulado de 152,68 M€ correspondientes a clientes en situación concursal, pérdidas recurrentes o desequilibrio financiero. Asimismo, se identificó una incorrecta categorización en cuatro operaciones que habían sido objeto de renegociación o reestructuración, con un riesgo acumulado de 47,44 M€ (véase el apartado 2.8.2.1).

20. En el análisis de la concentración de riesgo de las operaciones crediticias del ICF se ha observado que la cartera de operaciones presentaba una concentración del 42% de su valor en nueve titulares con cuarenta y una operaciones (34% del sector público y 8% del sector privado). De estos, dos titulares concentraban el 41% del saldo dudoso de créditos y préstamos (véase el apartado 2.8.2.2).

21. En la revisión de la cobertura del riesgo de insolvencia, se identificó una operación con un saldo de 70 M€ que presentaba como garantía principal la pignoración de las participaciones en una sociedad dependiente, la cual, como principal activo en su Balance, disponía de las acciones de una entidad financiera que ya habían sido pignoradas como garantía de otra operación no vinculada con el ICF (véase el apartado 2.8.3).

3.2. RECOMENDACIONES

Una vez finalizada la fiscalización de las cuentas del ejercicio 2011, la Sindicatura recomienda al ICF que haga las siguientes actuaciones:

1. Soportar documentalmente, por una parte, el criterio de estimación del deterioro de las participaciones en entidades del grupo y pedir una certificación independiente de las plusvalías latentes en las sociedad participadas para validar la participación de acuerdo con el valor neto patrimonial de la sociedad participada al cierre de cada ejercicio y, por otra, los cálculos que justifican la recuperabilidad o no de las diferencias temporarias positivas generadas en el cálculo del impuesto de sociedades, los criterios aplicados en la determinación del importe de las provisiones por riesgos al cierre de cada ejercicio y los motivos que justifiquen la cancelación. Asimismo, se recomienda revisar periódicamente el valor de las garantías de las operaciones a fin de calcular las coberturas de riesgo de crédito de las operaciones y se debería verificar que la estimación de la cobertura de aquellas operaciones impagadas que son canceladas mediante la

entrega de un activo para valorar correctamente el activo recibido tenga en cuenta las garantías aportadas.

2. Conciliar, como mínimo al cierre de cada ejercicio, la deuda existente con los diferentes departamentos y entidades de la Generalidad de Cataluña en relación con los préstamos de capítulo 8 concedidos por estos entes y gestionados por el ICF.
3. Incluir en los informes de seguimiento de riesgo de las operaciones, en todos los casos, la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de la operación. Asimismo, el Departamento de control interno y gestión de riesgos del ICF debería adoptar las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de los requisitos de documentación de las operaciones que establecen los manuales internos. También sería preciso que los procedimientos sobre concesión y modificación de operaciones incorporaran la necesidad del pronunciamiento inequívoco del analista en su dictamen.
4. En referencia a los procedimientos del ICF, se recomienda lo siguiente:
 - Verificar las operaciones de su cartera que hayan sido objeto de cualquier tipo de modificación y comprobar que las modificaciones son recogidas en su sistema de información e implementar controles en el sistema de información para identificar y garantizar la adecuada categorización del riesgo de las operaciones modificadas.
 - Definir los riesgos máximos a asumir en la financiación de proyectos específicos, especialmente en aquellos proyectos en los que participen entidades no vinculadas, de manera que se establecieran los límites máximos de riesgo a asumir en relación con la financiación del total del proyecto que permitieran limitar las posibles pérdidas ante una evolución desfavorable del proyecto. El ICF debería mejorar su base de datos incorporando información respecto a las características del proyecto financiado y a la inversión total del proyecto incluyendo la parte que no financia.
 - Crear un registro de aquellas decisiones adoptadas de manera excepcional y justificada que fueran contrarias a las directrices establecidas en los manuales internos del ICF.

4. ANEXOS

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría están publicadas en el sitio web de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (www.sindicatura.cat).

4.1. CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales del ICF se expresan con los importes en miles de euros, redondeados sin decimales.

Cuadro 73. Balance de situación. Activo

ACTIVO	Importe a 31.12.2011	Importe a 31.12.2010
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	79	3
Caja	3	2
Banco de España	76	1
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.348	5.371
Instrumentos de capital	4.348	5.371
INVERSIONES CREDITICIAS	4.365.735	4.241.927
Depósitos en entidades de crédito	842.248	1.211.302
Otras cuentas	234.167	531.078
Créditos de mediación	608.081	680.224
Crédito a la clientela	3.286.685	2.965.382
Administraciones públicas	1.200.908	1.174.354
<i>Administraciones locales y autonómicas</i>	1.193.173	556.088
<i>Empresas del Grupo</i>	-	610.415
<i>Activos dudosos</i>	-	433
<i>Ajustes por valoración (±)</i>	7.734	7.418
Otros sectores residentes	2.085.777	1.791.028
<i>Deudores con garantía real</i>	1.372.938	1.093.496
<i>Otros deudores a plazo</i>	675.958	534.861
<i>Deudores a la vista y varios</i>	7.637	5.072
<i>Activos dudosos</i>	364.207	365.037
<i>Ajustes por valoración (±)</i>	(334.963)	(207.437)
Otros activos financieros	236.802	65.243
DERIVADOS DE COBERTURA	42.256	48.830
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.708	5.162
PARTICIPACIONES	189.449	250.469
Entidades del Grupo	189.449	250.469
ACTIVO MATERIAL	78.515	74.664
Inmovilizado material	8.587	408
De uso propio	8.587	408
Inversiones inmobiliarias	69.928	74.256
ACTIVO INTANGIBLE	1.896	1.852
Otro activo intangible	1.896	1.852
ACTIVOS FISCALES	20.900	21.212
Corrientes	3.744	6.454
Diferidos	17.156	14.758
PERIODIFICACIONES	115	190
RESTO DE ACTIVOS	63.633	77.724
Accionistas, capital exigido	22.959	32.544
Resto de activos	40.674	45.180
TOTAL ACTIVO	4.771.634	4.727.404
Pasivos contingentes	595.980	300.413
Compromisos contingentes	1.121.279	887.248

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Cuadro 74. Balance de situación. Pasivo y patrimonio neto

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Importe a 31.12.2011	Importe a 31.12.2010
PASIVO		
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	3.969.100	4.054.711
Depósitos de entidades de crédito	2.537.255	2.664.245
Depósitos de la clientela	113.889	35.469
Débitos representados por valores negociables	1.226.629	1.340.849
Otros pasivos financieros	91.327	14.148
DERIVADOS DE COBERTURA	7.621	531
PROVISIONES	6.096	4.180
Provisiones por riesgos y compromisos contingentes	3.748	3.748
Otras provisiones	2.348	432
PASIVOS FISCALES	3.464	2.754
Corrientes	3.396	2.754
Diferidos	68	-
PERIODIFICACIONES	-	3.038
RESTO DE PASIVOS	3.716	5.723
TOTAL PASIVO	3.989.997	4.070.937
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS	781.636	658.675
Capital	679.149	656.190
Reservas	74.557	9.320
Reservas acumulables	75.607	10.488
Reservas 4/2004	(1.050)	(1.168)
Resultado del ejercicio	27.930	(6.835)
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	(2.208)
Activos financieros disponibles para la venta	-	(2.208)
TOTAL PATRIMONIO NETO	781.636	656.467
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	4.771.634	4.727.404

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Cuadro 75. Cuenta de pérdidas y ganancias

CONCEPTO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Intereses y rendimientos asimilados	156.565	105.500
Depósitos en entidades de crédito	15.563	10.955
Crédito a la clientela	117.438	79.384
<i>Administraciones públicas</i>	34.631	30.875
<i>Otros sectores residentes</i>	82.807	48.509
Otros intereses	23.564	15.161
Intereses y cargas asimiladas	(94.708)	(66.884)
MARGEN DE INTERÉS	61.857	38.616
Comisiones percibidas	12.942	15.686
Comisiones pagadas	(1.349)	(1.174)
Resultado de operaciones financieras (neto)	3.038	7.150
Otros	3.038	7.150
Diferencias de cambio (neto)	-	-
Otros productos de explotación	5.192	3.507
Otras cargas de explotación	(2.561)	(2.269)
MARGEN BRUTO	79.119	61.516
Gastos de administración	(5.902)	(4.852)
Gastos de personal	(3.518)	(2.790)
Otros gastos generales de administración	(2.384)	(2.062)
<i>Otros gastos</i>	(2.346)	(2.019)
<i>Contribuciones e impuestos</i>	(88)	(48)
<i>Ajustes positivos IVA soportado</i>	50	5
Amortización	(3.096)	(2.651)
Dotaciones a provisiones (neto)	2.044	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(61.447)	(65.296)
Inversiones crediticias	(61.447)	(65.296)
<i>Dotaciones</i>	(190.699)	(88.693)
<i>Recuperaciones</i>	129.252	23.397
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	10.718	(11.283)
Pérdidas por el deterioro del resto de activos (neto)	(12.724)	(4.043)
Otros activos	(12.724)	(4.043)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	29.923	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	708
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	27.917	(14.618)
Impuesto sobre beneficios	13	7.782
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	27.930	(6.835)
RESULTADO DEL EJERCICIO	27.930	(6.835)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Cuadro 76. Estado de ingresos y gastos reconocidos

CONCEPTO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
RESULTADO DEL EJERCICIO (A)	27.930	(6.835)
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (B)	2.208	(2.208)
Activos financieros disponibles para la venta	3.154	(3.154)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(1.023)	(3.154)
Importes transferidos a la Cuenta de pérdidas y ganancias	4.177	-
Otras clasificaciones	-	-
Impuesto sobre beneficios	(946)	946
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	30.138	(9.043)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Cuadro 77. Estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2010

Concepto	Patrimonio neto						Total patrimonio neto
	Fondos propios					Ajustes por valoración	
	Capital	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos valores propios	Resultado del ejercicio		
Saldo final a 31 de diciembre de 2009	412.375	6.510	-	-	2.806	-	421.691
Ajuste por cambios de criterio contable (4/2004)	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	412.375	6.510	-	-	2.806	-	421.691
Total ingresos o gastos reconocidos	-	-	-	-	(6.835)	(2.208)	(9.043)
Otras variaciones de patrimonio neto	243.815	2.810	-	-	(2.806)	-	243.819
Aumentos o disminuciones de capital	243.815	-	-	-	-	-	243.815
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	2.806	-	-	(2.806)	-	-
Resto de incrementos o reducciones del patrimonio neto	-	4	-	-	-	-	4
Saldo a 31 de diciembre de 2010	656.190	9.320	-	-	(6.835)	(2.208)	656.467

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Cuadro 78. Estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2011

Concepto	Patrimonio neto						Total patrimonio neto
	Fondos propios					Ajustes por valoración	
	Capital	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos valores propios	Resultado del ejercicio		
Saldo final a 31 de diciembre de 2010	656.190	9.320	-	-	(6.835)	(2.208)	656.467
Ajuste por cambios de criterio contable (4/2004)	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	656.190	9.320	-	-	(6.835)	(2.208)	656.467
Total ingresos o gastos reconocidos	-	-	-	-	27.930	2.208	30.138
Otras variaciones de patrimonio neto	22.959	65.237	-	-	6.835	-	95.031
Aumentos o disminuciones de capital	22.959	-	-	-	-	-	22.959
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(6.835)	-	-	6.835	-	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	71.955	-	-	-	-	71.955
Resto de incrementos o reducciones del patrimonio neto	-	117	-	-	-	-	117
Saldo a 31 de diciembre de 2011	679.149	74.557	-	-	27.930	-	781.636

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

Cuadro 79. Estado de flujos de efectivo

CONCEPTO	Importe a 31.12.2011	Importe a 31.12.2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (A)	1.213	(173.988)
1. Resultado del ejercicio	27.930	(6.835)
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	42.249	63.499
(+) Amortización	3.096	2.651
(±) Pérdidas por deterioro de activos (neto)	74.171	69.339
(±) Dotaciones a provisiones (neto)	(2.044)	-
(±) Ganancias/pérdidas por venta de activos	(29.923)	(708)
(±) Impuestos	(13)	(7.782)
(±) Otros ajustes	(3.038)	-
Resultado ajustado	70.179	56.664
3. Aumento/Disminución neto de los activos de explotación	323.839	(582.467)
(±) Activos financieros disponibles para la venta	-	(8.590)
(±) Inversiones crediticias	322.488	(513.398)
Depósitos en entidades de crédito	379.054	(425.213)
Crédito a la clientela	(56.566)	(89.570)
Otros activos financieros	-	1.385
(±) Otros activos de explotación	1.351	(60.479)
4. Aumento/Disminución neto de los pasivos de explotación	(395.719)	349.812
(±) Pasivos financieros a coste amortizado	(394.720)	349.812
(±) Otros pasivos de explotación	(999)	-
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre el beneficio	2.914	2.003
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (B)	(33.681)	(37.544)
1. Pagos	(33.807)	(37.544)
(-) Activos materiales	(25.966)	(10.264)
(-) Activos intangibles	(841)	(280)
(-) Participaciones	(7.000)	(27.000)
2. Cobros	126	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (C)	32.544	211.276
1. Pagos	-	-
2. Cobros	32.544	211.276
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	32.544	211.276
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (D)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	76	(256)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	3	259
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	79	3
	31.12.2011	31.12.2010
(+) Caja	3	2
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	76	1
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	79	3

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas.

4.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se detalla la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 presentada por el ICF.

Cuadro 80. Resumen de la liquidación del presupuesto del ICF. Ejercicio 2011

Ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Liquidación	Desviación	
					Importe	%
Tasas, venta de bienes y otros ingresos	25.967	-	25.967	17.126	(8.841)	(34,0)
Transferencias corrientes	6.872	-	6.872	8.499	1.627	23,7
Ingresos patrimoniales	176.274	-	176.274	192.550	16.276	9,2
Enajenación de inversiones reales	1.000	-	1.000	30.690	29.690	2.969,0
Transferencias de capital	6.634	-	6.634	813	(5.821)	(87,7)
Variación de activos financieros	710.011	-	710.011	868.634	158.623	22,3
Variación pasivos financieros	1.046.768	-	1.046.768	294.534	(752.234)	(71,9)
Total	1.973.526	-	1.973.526	1.412.846	(560.680)	(28,4)
Gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Liquidación	Desviación	
					Importe	%
Remuneraciones de personal	3.167	-	3.167	3.510	343	10,8
Bienes corrientes y servicios	3.906	-	3.906	4.953	1.047	26,8
Gastos financieros	102.860	-	102.860	96.026	(6.834)	(6,6)
Inversiones reales	12.013	-	12.013	26.109	14.096	117,3
Variación de activos financieros	1.475.093	-	1.475.093	911.475	(563.618)	(38,2)
Variación pasivos financieros	376.487	-	376.487	678.943	302.456	80,3
Total	1.973.526	-	1.973.526	1.721.016	(252.510)	(12,8)
Resultado presupuestario (déficit)*				(308.170)		

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

* La Sindicatura ha añadido este concepto que no formaba parte de la liquidación del presupuesto presentada por el Instituto Catalán de Finanzas.

La conciliación entre el resultado presupuestario y el contable es la siguiente:

Cuadro 81. Conciliación del resultado presupuestario con el resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias. Ejercicio 2011

CONCEPTO	IMPORTE
Total de ingresos liquidados	1.412.846
Total de gastos liquidados	1.721.016
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(308.170)
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	27.930
DIFERENCIA A CONCILIAR (A+B+C+D+E)	336.100
Ingresos presupuestarios (A)	(1.194.672)
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	(30.690)
Cap. 7. Transferencias de capital	(813)
Cap. 8. Variación de activos financieros	(868.635)
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	(294.534)
Gastos presupuestarios (B)	1.616.527
Cap. 6. Inversiones reales	26.108
Cap. 8. Variación de activos financieros	911.475
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	678.944
Ingresos extrapresupuestarios (C)	3.235
Neto de variaciones de provisiones por riesgos	2.043
Subvenciones de capital	1.192
Gastos extrapresupuestarios (D)	(89.806)
Amortización de bienes e inversiones	(3.096)
Deterioro de inversiones inmobiliarias	(4.139)
Deterioro de activos adjudicados	(454)
Deterioro de las acciones de La Seda	(4.177)
Deterioro de ICF Holding	(3.958)
Neto de variaciones de deterioro de cartera crediticia	(61.172)
Gasto financiero por actualización de plurianuales	(12.810)
Beneficios en la venta de inversiones (E)	816

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.3. MUESTRA SELECCIONADA DE PRÉSTAMOS Y AVALES**Cuadro 82. Muestra seleccionada de expedientes de préstamos y avales del ICF**

Núm. operación	Tipo operación	Línea de financiación	Fecha formalización según cartera de operaciones	Importe formalizado	Importe a 31.12.2011	Periodo de carencia	Situación a 31.12.2011
8.967	Préstamo	Promoción VPO	26.05.2011	6.867	6.867	-	Al corriente de pago
9.691	Préstamo	Inversiones	22.06.2011	15.000	15.000	2 años	Al corriente de pago. En periodo de carencia
10.228	Préstamo	Inversiones	16.05.2011	13.300	13.300	2 años	Al corriente de pago. En periodo de carencia
10.253	Préstamo	Inversiones	22.03.2011	9.500	9.500	3 años	Situación de morosidad por situación del cliente, en periodo de carencia
10.335	Préstamo	Capitalización	22.06.2011	2.000	2.000	2 años	Al corriente de pago. En periodo de carencia
10.545	Préstamo	Inversiones	24.11.2011	8.000	7.748	-	Al corriente de pago
10.559	Préstamo	Inversiones	27.12.2011	10.700	10.700	-	Al corriente de pago
10.855	Préstamo	Inversiones	30.12.2011	7.800	7.800	-	Al corriente de pago
15.828	Préstamo	General	07.07.2011	1.000	1.000	2 años	Al corriente de pago. En periodo de carencia
16.050	Préstamo	Inversiones cooperativas	06.09.2011	1.000	990	-	Al corriente de pago
9.670	Aval	Avales Generalidad 50%	30.05.2011	1.000	667	-	Situación de morosidad por impagos
10.405	Aval	Avales circulante	05.08.2011	4.250	4.250	-	Al corriente de pago
10.523	Aval	Avales circulante	11.11.2011	500	500	-	Al corriente de pago
10.938	Aval	Proyectos de regadío	14.07.2011	1.019	1.019	-	Al corriente de pago
Total				81.936	81.341		

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 83. Muestra seleccionada de operaciones renegociadas durante el ejercicio 2011

Núm. de operación	Tipo de operación	Fecha de aprobación de la renegociación	Importe a 31.12.2011	Periodo de carencia	Situación a 31.12.2011
1.948	Préstamo	09.06.2011	185	2 años	Situación de morosidad por impagos, en periodo de carencia
4.642	Préstamo	09.06.2011	8.820	-	Al corriente de pago
5.111	Préstamo	29.09.2011	15.348	2 años	Al corriente de pago. En periodo de carencia
6.738	Préstamo	29.09.2011	18.522	2 años	Al corriente de pago. En periodo de carencia
5.269	Préstamo	09.06.2011	18.900	-	Al corriente de pago
6.715	Préstamo	28.04.2011	13.791	Hasta 2020	Al corriente de pago con capitalización de una cuota impagada. En periodo de carencia
7.470	Préstamo	27.07.2011	21.413	Hasta diciembre de 2011	Al corriente de pago. En periodo de carencia
7.566	Préstamo	27.10.2011	22.353	-	Al corriente de pago
7.993	Préstamo	31.03.2011	19.267	-	Al corriente de pago
8.681	Préstamo	29.09.2011	8.562	-	Al corriente de pago
Total			147.161		

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 84. Muestra seleccionada de la clasificación del riesgo de operaciones del ICF

Núm. de operación	Tipo de operación	Línea de financiación	Fecha de formalización	Importe a 31.12.2011
2304	Préstamo	Estaciones esquí	23.12.1998	3.175
4247	Préstamo	Inversiones	11.02.2003	4.569
4642	Préstamo	Inversiones	20.12.2002	8.820
5369	Préstamo	Entidades públicas	10.10.2003	86.307
5455	Préstamo	Inversiones	17.10.2003	5.563
5765	Préstamo	Inversiones	13.10.2005	25.461
5999	Préstamo	Inversiones	04.02.2005	1.016
6363	Préstamo	Inversiones	19.01.2006	3.437
6532	Préstamo	Inversiones	01.12.2005	3.667
6648	Préstamo	Inversiones	13.04.2007	14.340
6693	Préstamo	Inversiones	12.05.2006	38.191
6712	Préstamo	Inversiones	01.12.2006	3.047
6715	Préstamo	Inversiones	20.07.2007	13.791
6759	Préstamo	Inversiones	29.09.2006	3.524
6762	Préstamo	Inversiones	10.11.2006	33.706
6914	Préstamo	Inversiones	01.10.2007	21.230

Cuadro 84. Muestra seleccionada de la clasificación del riesgo de operaciones del ICF (contin.)

Núm. de operación	Tipo de operación	Línea de financiación	Fecha de formalización	Importe a 31.12.2011
7456	Préstamo	Inversiones	23.11.2007	85.301
7462	Préstamo	Inversiones	05.03.2008	2.000
7524	Préstamo	Inversiones	21.01.2008	5.448
7555	Préstamo	Turismo	18.09.2008	6.077
7566	Préstamo	Inversiones	28.01.2008	22.353
7786	Préstamo	Copca Internacionalización	25.11.2008	4.385
7792	Préstamo	Hospitales	13.10.2008	76.812
7794	Préstamo	Inversiones	28.11.2008	8.500
7955	Préstamo	Inversiones	19.12.2008	11.349
7993	Préstamo	Inversiones	22.12.2008	19.267
8008	Préstamo	Inversiones	16.12.2008	20.350
8070	Préstamo	Inversiones	13.03.2009	9.159
8115	Préstamo	Inversiones	30.01.2009	3.855
8318	Préstamo	Inversiones	18.03.2009	2.920
8346	Préstamo	Inversiones	29.04.2009	12.000
8370	Préstamo	Inversiones	18.03.2009	3.908
8449	Préstamo	Crecimiento empresarial 2009-2010	31.07.2009	8.101
8453	Préstamo	Crecimiento empresarial 2009-2010	01.07.2009	70.000
8457	Préstamo	Inversiones	10.07.2009	3.985
8593	Préstamo	Inversiones	01.04.2009	10.461
8611	Préstamo	Inversiones	05.03.2010	15.000
8612	Préstamo	Inversiones	22.10.2009	18.000
8613	Préstamo	Crecimiento empresarial 2009-2010	20.07.2009	19.290
8648	Préstamo	Inversiones	23.12.2009	5.593
8875	Préstamo	Capitalización empresas	15.02.2010	1.250
9379	Préstamo	Inversiones	29.07.2010	5.317
9492	Préstamo	BCN Audiovisual	24.05.2011	1.310
9625	Préstamo	Capitalización empresas	15.10.2010	3.848
9691	Préstamo	Inversiones	22.06.2011	15.000
10316	Préstamo	Capitalización 2011	10.06.2011	4.500
10545	Préstamo	Inversiones	24.11.2011	7.748
14035	Préstamo	Circulante general	18.05.2010	6.884
1767	Aval	Hospitales	31.05.1996	127
4094	Aval	Hospitales	18.02.2004	1.272
4813	Aval	Hospitales	04.07.2003	4.136
5163	Aval	Hospitales	30.05.2003	1.080
5730	Aval	Hospitales	16.06.2004	14.884
5824	Aval	Hospitales	19.05.2004	1.040
6113	Aval	General	20.04.2005	100.000
7269	Aval	General	12.06.2007	3.514
8667	Aval	Generalidad 50%	29.09.2009	1.022
9141	Aval	General	18.12.2009	4.557
9567	Aval	Generalidad 50%	30.11.2011	333

Cuadro 84. Muestra seleccionada de la clasificación del riesgo de operaciones del ICF (contin.)

Núm. de operación	Tipo de operación	Línea de financiación	Fecha de formalización	Importe a 31.12.2011
9604	Aval	Generalidad 70%	07.09.2010	566
9623	Aval	Generalidad 50%	25.10.2010	170
9670	Aval	Generalidad 50%	30.05.2011	687
10405	Aval	Circulante 2011	05.08.2011	4.250
10521	Aval	Circulante 2011	11.11.2011	500
10557	Aval	Circulante 2011	28.12.2011	1.300
10931	Aval	Proyectos de regadío	28.02.2008	2.580
10932	Aval	Proyectos de regadío	12.12.2008	1.523
10936	Aval	Proyectos de regadío	13.05.2010	3.184
Total				906.540

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.4. OPERACIONES CREDITICIAS GARANTIZADAS POR LA GENERALIDAD

Cuadro 85. Garantías de la Generalidad

Tipo de garantía / Departamento o ente	Riesgo vivo actual garantizado	Importe total de la garantía prestada
Dotación presupuestaria (amortización)	178.109	347.189
Departamento de Salud	76.812	77.400
Departamento de Economía y Conocimiento	37.182	62.211
Departamento de Universidades, Invest. y Sociedad Información	15.688	19.996
Departamento de Sanidad y Seguridad Social	15.216	20.650
Agencia de Residuos de Cataluña	9.327	103.370
Departamento de Presidencia	7.459	30.537
Departamento de Cultura y Medios de Comunicación	4.931	8.940
Servicio Catalán de la Salud	4.618	9.015
Departamento de Territorio y Sostenibilidad	3.612	8.464
Departamento de Acción Social y Ciudadanía	2.233	2.402
Dirección General de Administración Local	905	3.600
Departamento de Educación	124	424
Secretaría de Juventud	2	180
Anticipo de subvención	98.077	199.896
Consejo Catalán del Deporte	56.718	83.886
Departamento de Cultura y Medios de Comunicación	31.778	67.627
Dirección General de Administración Local	4.411	22.114
Secretaría General del Deporte	3.419	15.226
Área de Promoción y Cooperativa Artística	1.110	6.190
Departamento de Presidencia	607	4.808
Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas	34	45

Cuadro 85. Garantías de la Generalidad (contin.)

Tipo de garantía / Departamento o ente	Riesgo vivo actual garantizado	Importe total de la garantía prestada
Dotación presupuestaria (incumplimiento)	349.459	482.764
Departamento de Comercio, Turismo y Consumo	150.155	212.000
Dirección General de Comercio	50.000	50.000
Departamento de Economía y Conocimiento	33.618	43.437
Departamento de Sanidad y Seguridad Social	27.843	47.080
Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca	24.525	28.528
Departamento de Innovación, Universidades y Empresa	22.353	30.000
Secretaría General de Industria y Energía	20.366	42.869
Secretaría General del Deporte	5.613	6.000
Departamento de Enseñanza	4.201	6.757
Departamento de Presidencia	3.636	5.598
Departamento de Universidades, Invest. y Sociedad Información	3.266	2.741
Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	1.799	4.223
Departamento de Cultura y Medios de Comunicación	1.213	1.300
Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación	203	231
Departamento de Política Territorial y Obras Públicas	194	414
Secretaría General de Bienestar y Familia	188	489
Departamento de Medio Ambiente y Vivienda	138	186
Secretaría de Juventud	96	661
Departamento de Vicepresidencia	52	250
Fondo de obras complementarias	22.218	25.425
Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.218	25.425
Fondo Depto. de Innovación, Universidades y Empresa, promoción industrial	18.712	13.546
Fondo depósito regadíos	10.529	13.798
Fondo de economía social	6.718	8.134
	5.829	7.544
Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo	533	190
Subdirección General de Programas de Autoempresa	356	400
Fondo CET y empresas de inserción	4.517	6.166
Fondo Convenio emancipación vivienda	517	816
Fondo Convenio emancipación estudios	417	570
Fondo de garantía del Departamento de Empresa y Empleo	2	90
TOTAL	689.275	1.098.394

Importes en miles de euros.

Fuente: Instituto Catalán de Finanzas.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 6 de marzo de 2017 al consejero delegado del Instituto Catalán de Finanzas para cumplir con el trámite de alegaciones.

5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por el consejero delegado del Instituto Catalán de Finanzas a la Sindicatura de Cuentas se reproduce literalmente¹² a continuación.

Instituto Catalán
de Finanzas

Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras
Síndica titular Departamentos administrativos
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Via Laietana, 60
08003 Barcelona

Apreciada Sra. Balseiro:

Adjunto a la presente les entrego en mano el documento de respuesta al proyecto de informe 34/2013-A de fiscalización de regularidad relativo al Instituto Catalán de Finanzas correspondiente al ejercicio 2011.

En este documento formulamos toda una serie de consideraciones y puntualizaciones que persiguen aclarar y completar las apreciaciones que ustedes hacen en el proyecto de informe con la finalidad de ofrecer una visión correcta y esmerada del Instituto en el periodo analizado.

Nos ponemos a su disposición para facilitar cualquier información adicional que ustedes puedan requerir.

Confiado en que nuestras alegaciones sean atendidas me despido de usted muy cordialmente.

Josep Ramon Sanromà Celma
Consejero delegado
Barcelona, 24 de marzo de 2017

12. El escrito de alegaciones estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano del mismo.

ALEGACIONES

En este documento se recogen todas las observaciones, puntualizaciones y aclaraciones que el Instituto Catalán de Finanzas (en adelante, también el ICF o el Instituto) considera pertinente formular en relación con las conclusiones del Proyecto de Informe 34/2013-A de fiscalización de regularidad del ICF correspondiente al ejercicio 2011 emitido por la Sindicatura de Cuentas.

De acuerdo con esta finalidad, las presentes alegaciones siguen el mismo orden de exposición que las conclusiones incluidas en el apartado 3 del Proyecto de Informe 34/2013-A.

OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

1. El ICF ha facilitado información sobre la cartera de créditos hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2011. La Sindicatura ha analizado la evolución de posibles deterioros hasta dicha fecha, ya que no ha dispuesto de información sobre nuevos deterioros posteriores a que puedan afectar a la cartera (véase el apartado 1.1.2).

Tal y como se detalla en el apartado “1.1.1. Objeto y Alcance” del Proyecto de Informe 34/2013-A, la fiscalización realizada por la Sindicatura de Cuentas ha incluido una revisión de las cuentas anuales del ICF correspondientes al ejercicio 2011, que fueron formuladas por los órganos de gobierno del Instituto el 29 de marzo de 2012. A tal efecto, el ICF ha facilitado a la fiscalización toda la información con la que se elaboraron y formularon las referidas cuentas anuales, así como toda aquella información de la que dispusieron los órganos de gobierno del ICF en su proceso de toma de decisión, entendiéndose que cualquier información posterior a la formulación de cuentas no podía ser recogida en las cuentas anuales ni ser tomada en consideración por sus órganos de gobierno en la aprobación de las mismas.

2. El ICF aplica las normas contables vigentes para las entidades de crédito para reflejar de la forma más adecuada su imagen fiel, si bien como entidad de derecho público sometida a derecho privado debería aplicar la normativa contable general, constituida por el PGC y sus desarrollos (véase el apartado 2.1.1).

El Instituto Catalán de Finanzas es una entidad con personalidad jurídica propia sometida al ordenamiento jurídico privado, que disfruta de patrimonio y tesorería propia y actúa para el cumplimiento de sus funciones con autonomía orgánica, financiera, patrimonial, funcional y de gestión con plena independencia de las administraciones públicas.

Dado que la actividad desarrollada por el Instituto es homologable a la de las entidades de crédito, desde el ejercicio 2008 el ICF ha aplicado voluntariamente la normativa contable emitida por los organismos reguladores bancarios europeos y estatales, por considerar, tal y como describe la Sindicatura en el Proyecto de Informe 34/2013-A, que este es el marco contable que mejor refleja la imagen fiel tanto de su balance de situación como del resultado del ejercicio. Este hecho se ha desglosado adecuadamente en la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, y desde 2015 se ha incorporado como un requisito de carácter obligatorio en la propia Ley del Instituto.

Efectivamente, la normativa reguladora del Instituto se encuentra en el Decreto Legislativo 4/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas, modificado posteriormente en varias ocasiones, las más recientes las del Decreto Ley 2/2015, de 28 de julio, y 4/2015, de 29 de diciembre. A tal efecto, según la redacción dada por el Decreto Ley 2/2015, desde 2015 al ICF se le aplica con carácter obligatorio y a todos los efectos la normativa específica de las entidades de crédito, y por lo tanto se somete únicamente a la normativa de carácter básico y a la dictada para los organismos bancarios reguladores europeos (actualmente, Directiva 2013/36/EU y Reglamento 575/2013 - Basilea III) y estatales (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el RD 84/2015 de desarrollo de la Ley 10/2014).

3. La integración del ICCA y la venta de EECAT tuvieron unos impactos en las cuentas anuales del ICF del ejercicio 2011, detalladas en los apartados 2.1.2 y 2.1.3, entre los que destacan por su importe la revaluación de los fondos de cobertura de las operaciones del ICCA que supuso un aumento de 26,54 M€ en la Cuenta de pérdidas y ganancias por la retrocesión de provisiones por exceso de cobertura, y de 29,11 M€ por unas plusvalías por la venta de EECAT.

La Memoria de las cuentas anuales presentada por el ICF no incluye el detalle de los hechos anteriores ni su impacto en los estados contables (véase el apartado 2.5.1.).

La venta de EECAT y las plusvalías correspondientes se detallan, respectivamente, en las Notas 11 y 32 de la memoria de las cuentas anuales del ICF correspondientes al ejercicio 2011. En lo que atañe a la integración del ICCA, esta se detalla en las Notas 1a y 5 de la misma.

En relación con la integración del ICCA, y tal y como describe la Sindicatura de Cuentas en el apartado 2.1.2 del Proyecto de Informe 34/2013-A, con fecha 31 de julio de 2011 el ICF integró esta entidad y se subrogó en todos sus derechos y obligaciones. Fruto de las obligaciones adquiridas, y previo al cierre anual y como parte integrante de la revaluación de los estimados contables vinculados a la cartera crediticia que requiere la norma contable, el Instituto procedió a reevaluar los fondos de cobertura de las operaciones crediticias del ICCA, y dado que esta entidad aplicaba en sus operaciones crediticias unos porcentajes de cobertura muy superiores a los mínimos establecidos por las normas contables de las entidades de crédito, se derivó una liberación de fondos de efectivamente 26,54 M€.

La revaluación de los fondos de cobertura de las operaciones del ICCA responde pues exclusivamente a una cuestión contable, habiéndose ajustado el ICF estrictamente al criterio establecido en las normas contables vigentes de las entidades de crédito (Circular 4/2004 del Banco de España).

4. El epígrafe Otros activos financieros en 2011 del Balance no incluía el valor actual de las comisiones que se debían cobrar en los ejercicios posteriores en función de la duración de un aval concedido a EECAT. Asimismo, el epígrafe Otros pasivos financieros del Balance tampoco incluía los ingresos por comisiones a diferir linealmente durante la vigencia de dicho aval (véanse los apartados 2.2.1.3 y 2.2.9.4).

Tal y como describe la Sindicatura de Cuentas en el apartado 2.2.1.3 del Proyecto de Informe 34/2013-A, a cierre del ejercicio 2011 el Instituto no había realizado la acti-

vacación del valor actual de las comisiones futuras a percibir por el aval concedido a EECAT. No obstante, el impacto se corresponde principalmente con una reclasificación entre epígrafes de balance.

El ICF sí periodificaba linealmente las comisiones anuales en la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como por otra parte confirma la Sindicatura de Cuentas en el Proyecto de Informe 34/2013-A. Se estima pues que, a efectos de imputación a resultados, la propuesta de la Sindicatura de Cuentas no supondría un cambio significativo ni en la metodología utilizada por el Instituto ni en el importe de las comisiones percibidas, registradas estas últimas en el epígrafe “Comisiones percibidas” del balance de situación a 31.12.2011.

5. En el ejercicio 2011 el epígrafe Derivados de cobertura en el activo del Balance y los epígrafes Depósitos de entidades de crédito y Débitos representados por valores negociables en el pasivo del Balance estaban sobrevalorados en 7,62 M€, 4,54 M€ y 3,08 M€, respectivamente (véase el apartado 2.2.2).

Se trata de una reclasificación entre masas de balance que el Instituto ha procedido a aplicar en ejercicios posteriores.

6. La participación neta en ICF Holding, SAU contabilizada en el Balance al cierre de 2011 era superior en 4,92 M€ al valor contable del patrimonio neto de la sociedad participada. Los administradores del ICF no consideraron necesario efectuar ningún deterioro adicional, vista la existencia de unas plusvalías latentes de 11,5 M€, que la Sindicatura no haya podido validar por no disponer de información suficiente sobre la estimación de las plusvalías ni sobre el criterio utilizado en la estimación del deterioro (véase el apartado 2.2.4).

ICF Holding, SAU se constituyó mediante escritura pública el 13 de marzo de 2002 y tenía por objeto social, entre otros, la tenencia, compraventa y la gestión de participaciones financieras y patrimoniales; la participación en fondos de cualquier tipo, excluyendo los inmobiliarios; en sociedades y fondos de garantía; sociedades o fondos de capital riesgo; la participación en otras sociedades mercantiles, y la concesión de préstamos de cualquier tipo a las entidades participadas.

La tenencia de participaciones, especialmente aquellas asociadas al negocio del capital riesgo, suponía de por sí un alto grado de incertidumbre para la evolución a futuro del valor de las participaciones, de manera que ajustándose al criterio de prudencia, en los libros de las sociedades participadas se registraban las posibles valoraciones a la baja (lo que impactaba directamente vía provisiones en el patrimonio de ICF Holding), pero no así las expectativas de beneficios, que a pesar de considerarse a efectos de gestión (plusvalías latentes) no quedaban registradas contablemente en los estados financieros de las participadas.

Atendiendo pues al principio de prudencia, no se contemplaba en ningún caso la liberación de las provisiones existentes en las sociedades participadas por el hecho de existir estas plusvalías, pero sí que el Instituto las tenía en cuenta a efectos de evaluar, de acuerdo con la Norma vigesimonovena de la Circular 4/2004 del Banco de España, la necesidad de provisiones adicionales a efectos de cubrir el *gap* entre el valor en libros de la participación de ICF Holding y su patrimonio neto.

En este contexto, el Instituto puso a disposición del equipo fiscalizador un informe justificando las plusvalías latentes estimadas de las participaciones de ICF Holding a cierre del ejercicio 2011, que efectivamente ascendían a 11,5M€, estimación que en cualquier caso podía ser contrastada respecto a las cuentas anuales auditadas de las sociedades participadas de referencia, y que había sido validada en el proceso de auditoría externa al que anualmente se somete el ICF. Por otra parte, destacar que el Instituto solo aplicó parcialmente parte de estas plusvalías latentes (4,9M€), de acuerdo con un criterio de máxima prudencia.

7. El inmovilizado intangible al cierre del ejercicio 2011 incluía un importe de 0,79M€ correspondiente a los gastos del desarrollo del *software* SAP. Durante el ejercicio el ICF desistió de este proyecto sin que este *software* entrara en funcionamiento y, por lo tanto, estos gastos se deberían haber registrado como pérdidas del ejercicio 2011 (véase apartado 2.2.6).

Los 0,79M€ activados dentro del epígrafe “Inmovilizado intangible” de las cuentas anuales de 2011 se correspondían con trabajos de análisis funcional realizados en el marco del desarrollo del *software* SAP, que se materializaron en documentos y propuestas funcionales concretas.

En un primer momento, estos contenidos funcionales se activaron en el balance del ICF, ya que se entendía debían ser reutilizados en la implantación definitiva de un nuevo sistema integral de gestión por el Grupo. No fue hasta bien entrado el ejercicio 2012 que, fruto de una evaluación técnica de las alternativas en cuanto a los sistemas de información del ICF, se decidió mantener la plataforma tecnológica y se dio de baja el referido inmovilizado.

Teniendo por lo tanto presente que el importe activado correspondía al coste de los diferentes manuales funcionales elaborados para afrontar un cambio de plataforma tecnológica, se considera correcto su traspaso a pérdidas a lo largo del año 2012.

8. En el ejercicio 2011 se reconocieron activos por impuestos diferidos generados por diferencias temporarias positivas en el cálculo del Impuesto de sociedades por un total de 5,91M€, mientras que no se reconocieron como activo fiscal 10,51M€ por otras diferencias temporarias positivas a causa de las dudas existentes sobre su recuperabilidad. La Sindicatura no ha podido obtener ninguna evidencia de los importes considerados recuperables y no recuperables ni de las proyecciones futuras de la recuperación de las bases imposables que permita validar su razonabilidad (véase el apartado 2.2.7).

Tanto en los ejercicios 2010 como 2011, si se descuenta el efecto de los beneficios procedentes de la venta de ICF Equipments, el Instituto generó pérdidas contables que se tradujeron en una base imponible negativa o próxima a cero. Por eso, y aunque una estimación de las bases imposables de los siguientes diez ejercicios a partir de los resultados presupuestados para el ejercicio 2012 habría permitido una activación superior a la realizada (tal y como se establece en el BOICAC 80), con un criterio de prudencia, el ICF procedió a activar solo parcialmente los activos por impuesto diferido en espera de confirmar el cumplimiento de las previsiones presupuestarias. En ejercicios posteriores, en que los resultados de 2012-13 fueron

sensiblemente mejores que los del periodo 2010-11, el Instituto ha activado todos los impuestos por activo diferido generados en cada uno de los ejercicios.

9. El ingreso correspondiente a la comisión anual por el aval prestado por el ICF sobre las operaciones de permuta financiera de EECAT, de 7,39M€, se calculó sobre el valor nominal de los instrumentos derivados, en lugar de hacerlo sobre el valor del pasivo contingente, por lo que estaba sobrevalorada en 5,83M€ (véase el apartado 2.2.8). El epígrafe Pasivos contingentes en la Promemoria del Balance no incluía el aval prestado a EECAT por un importe estimado de 52,11M€ (véase el apartado 2.2.13).

En el ejercicio 2009, dado que el ICF garantizaba ante los bancos los instrumentos derivados de ICF Equipaments, ambas entidades firmaron un contrato marco de garantía personal para regular el funcionamiento operativo de esta actividad y la remuneración asociada.

En este sentido, esta es una actividad propia de cualquier entidad financiera, y el establecimiento de un precio o comisión específico por el servicio de garantía financiera prestado, una práctica totalmente habitual y transparente en el sector de entidades de crédito. A tal efecto, contractualmente se estableció un precio de un 2% (porcentaje actualizado al 3% en el ejercicio 2011) sobre el riesgo vivo garantizado, considerando desde un inicio (tanto ICF como ICF Equipaments) como riesgo vivo el nominal de las operaciones.

En este sentido, y en contraposición a lo manifestado por la Sindicatura de Cuentas en el Proyecto de Informe 34/2013-A, ni los auditores externos independientes del ICF ni los de ICF Equipaments no pusieron nunca en duda el criterio de cálculo empleado para retribuir esta actividad. Conviene asimismo destacar que, en cualquier caso, el impacto de esta transacción a nivel de Grupo era neutro, vista su condición de pertenencia al mismo grupo de consolidación contable y fiscal.

Por otra parte, y en todo caso, en 2014 se firmó un nuevo contrato respecto a esta operativa que incluyó una reducción de precio, aprovechando entonces para clarificar el método de cálculo aplicado para evitar futuros errores de interpretación. En este sentido, se ha mantenido el porcentaje de remuneración sobre el valor nominal de las operaciones garantizadas, reforzando la metodología aplicada históricamente.

10. En relación con los otros pasivos del capítulo 8 correspondientes a préstamos concedidos por los diferentes departamentos de la Generalidad, el ICF no disponía de la confirmación y conciliación de los saldos de cierre del ejercicio con los departamentos de la Generalidad para poder validar estos saldos (véase el apartado 2.2.9.1).

Tal y como describe la Sindicatura de Cuentas en el apartado 2.2.9.1 del Proyecto de Informe 34/2013-A, el ICF gestiona los préstamos concedidos por los diferentes Departamentos de la Generalidad de Cataluña, que denomina capítulo 8, y por los que no asume ningún riesgo, sino que se limita a gestionar el cobro de los fondos prestados. En este sentido, y a efectos de conciliación y confirmación, trimestralmente el Departamento de Operaciones del ICF remite a los diferentes interventores de los departamentos un extracto de posición de los saldos vivos de los fondos vinculados a fin de que estos puedan realizar un seguimiento exhaustivo y completo de las ayudas concedidas por la Generalidad.

11. El resultado del ejercicio presentaba una sobrevaloración de los gastos del ejercicio en 0,36M€ correspondiente a gastos derivados de la gestión de las pistas de esquí que ya habían sido registrados y provisionados previamente en ejercicios anteriores (véase el apartado 2.3.5).

El Instituto ha procedido a su regularización.

12. La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 presentada por el ICF se obtiene de la contabilidad financiera y no de su ejecución, y no incluye los derechos cobrados ni los pagos efectivos, hecho que no permite conocer el grado de cobro y pago.

El ICF registra su actividad de acuerdo con los principios de contabilidad financiera que emanan de la Circular 4/2004 del Banco de España, al considerarse que es el marco que mejor refleja la imagen fiel de la situación económico-financiera del Instituto. Esta contabilidad es la base para la generación de la liquidación presupuestaria; no obstante, para su elaboración se aíslan los registros de cada una de las cuentas contables, en posición de Debe o Haber, para poder identificar los importes correspondientes a los Derechos cobrados y a los Pagos efectivos por cada una de las aplicaciones.

OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

13. El ICF no elaboró el Programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2011, como establece el artículo 28 del TREEPC (véase el apartado 2.5.2).

En el marco de la elaboración del presupuesto del ejercicio 2011 se presentó la memoria de programa y el anexo de inversiones reales, documentos que contienen gran parte de la información a remitir en el Programa de actuación, inversiones y financiación al que hace referencia la Sindicatura de Cuentas.

- Memoria de programa: explica la necesidad que cubre el programa, los objetivos perseguidos, las actividades bajo su responsabilidad y se definen una serie de indicadores de seguimiento.

- Anexo de inversiones reales: detalla las inversiones reales a llevar a cabo durante 2011.

OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD CREDITICIA Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

14. En lo relativo a los préstamos participativos, el ICF dispone de un saldo de 8M€ al cierre del ejercicio 2011, los cuales en el orden de prelación de créditos se sitúan detrás de los acreedores comunes, y como tales con riesgo para la entidad que los concede. El ICF no establece ninguna diferencia en el tratamiento del riesgo de esta tipología de préstamos. No obstante, compensa el mayor riesgo asumido con una mayor remuneración de los préstamos (véase el apartado 2.7.1).

Tal y como describe la Sindicatura de Cuentas, las características de un préstamo participativo suponen un riesgo añadido para cualquier entidad de crédito, dada la subordinación en la prelación de deudas de una empresa.

Y es justamente por este mayor riesgo asumido que el ICF sí aplica un tratamiento diferencial, en este caso a nivel de precio, compensando el mayor riesgo asumido a través del establecimiento de un precio superior. En concreto, su remuneración se compone de dos tramos con dos tipos de interés: el tramo fijo vinculado al tipo de interés mínimo pactado, más un diferencial, y el tramo variable correspondiente al tipo de interés participativo, vinculado a la actividad de la empresa prestataria y ligado a la evolución de determinados parámetros financieros del negocio financiado, habitualmente denominado distribución de beneficios.

15. La Sindicatura ha revisado los procedimientos seguidos en la concesión de préstamos y avales y en el apartado 2.7.2.1 se detallan las observaciones. El ICF ha informado, sin embargo, de que en ejercicios posteriores ha modificado los manuales de políticas y procedimientos.

Efectivamente, el Instituto Catalán de Finanzas ha revisado y actualizado todos sus manuales de procedimientos, incluidos los vinculados a la concesión de préstamos y avales, adaptándolos a los requisitos normativos, de gobernanza y de contenido establecidos en la legislación bancaria vigente.

16. En diez de las catorce operaciones de préstamos y avales seleccionadas por la Sindicatura para validar el cumplimiento del manual interno de Criterios de riesgo por concesión de nuevas operaciones se detectó que los expedientes de las operaciones no incluían la totalidad de la documentación financiera requerida (véase el apartado 2.7.2.2).

Revisadas las carencias de documentación evidenciadas por la fiscalización, en ningún caso se trata de información relevante para la valoración de la operación concedida ni mucho menos afectaría a la conclusión respecto a la viabilidad de la propuesta de riesgo presentada.

En este sentido, en la revisión que se ha llevado a cabo de los manuales de procedimientos de concesión de préstamos y avales, se han adaptado los requisitos de información financiera a la naturaleza de las operaciones objeto de análisis.

17. En relación con el dictamen del analista del ICF en la concesión de las catorce operaciones de préstamos y avales fiscalizadas, en once operaciones el analista no incluía una conclusión explícita, siendo el órgano de gobierno competente el que aprueba las operaciones (véase el apartado 2.7.2.2).

Todas las operaciones de financiación concedidas por el ICF fueron resueltas por los órganos de gobierno competentes, no teniendo en ningún caso los analistas atribuciones específicas en este sentido.

Por otra parte, si bien es cierto que por un tema de estilo y narrativa no todos los dictámenes de los analistas incluían una conclusión explícita, en todos los casos los informes técnicos presentados y escalados sí incluían un pronunciamiento sobre la viabilidad de las operaciones e incorporaban toda la información cualitativa y cuantitativa necesaria para la adecuada toma de decisión y asunción de riesgos.

18. La operación 10.381 aprobada en el ejercicio 2011 estaba destinada a financiar la ampliación de capital de una sociedad que desarrollaba actividades de promoción inmobiliaria, y no se ha acreditado el cumplimiento del artículo 11.3 del TRLICF vigente en el ejercicio que excluía la financiación de la actividad de promoción inmobiliaria (véase el apartado 2.7.2.2).

La operación de referencia se enmarca en una línea de financiación para capitalizar proyectos empresariales, siendo la finalidad la adquisición de activos financieros en forma de participaciones directas en la empresa a capitalizar. En este sentido, si bien la empresa capitalizada en la operación 10.381 desarrollaba actividades de promoción inmobiliaria, esta actividad era totalmente residual: del análisis de sus estados financieros a la fecha, los ingresos derivados de su actividad de promoción representaban tan solo un 2,3% de su cifra de negocios.

OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON LA MOROSIDAD Y EL RIESGO DE CRÉDITO

19. En la revisión del riesgo de las operaciones crediticias se evidenció que el sistema de información utilizado por el ICF reflejaba adecuadamente el cambio de categoría entre riesgo normal y riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente, pero la asignación en las categorías de riesgo dudoso por razones diferentes de morosidad y riesgo fallido era manual con ausencia de controles automáticos que identificaran el riesgo de las operaciones en las que el titular estuviera en situación de concurso de acreedores.

Como consecuencia, en la muestra de operaciones revisada se observa una incorrecta categorización del riesgo en once operaciones por un importe acumulado de 152,68M€ correspondientes a clientes en situación concursal, pérdidas recurrentes o desequilibrio financiero. Asimismo, se identificó una incorrecta categorización en cuatro operaciones que habían sido objeto de renegociación o reestructuración, con un riesgo acumulado de 47,44M€ (véase el apartado 2.8.2.1).

Se han reforzado los mecanismos de control interno para garantizar la adecuada categorización de las operaciones en las que el titular está en concurso de acreedores, y se ha desarrollado un sistema de alertas específico para la identificación automática de clientes en concurso de acreedores.

Por otra parte, y sobre la base de la información disponible y conocida en 2011 respecto a la situación de las operaciones y acreditados identificados como incorrectamente clasificados por la Sindicatura de Cuentas en el Proyecto de Informe 34/203-A, no compartimos la propuesta de reclasificación formulada ni así lo determinaron nuestros auditores de cuentas. En concreto,

- Operación 8612 (18M€): ciertamente las cuentas anuales individuales del acreditado a cierre de 2011 presentaban pérdidas continuadas. Se trataba, no obstante, de una compañía que formaba parte de un grupo empresarial mucho más amplio y que le daba cobertura y garantías.
- Operaciones 6759, 6762, 8611 y 9691 (34M€): a pesar de mostrar los estados

financieros de los acreditados pérdidas continuadas durante 3 ejercicios consecutivos, se trataba de acreditados con una elevada solvencia patrimonial.

- Operaciones 7566, 8457, 10316, 8613, 9379 (55 M€): ninguno de estos acreditados presentaba a cierre de 2011 3 ejercicios consecutivos de pérdidas ni fondos propios negativos.

20. En el análisis de la concentración de riesgo de las operaciones crediticias del ICF se observa que la cartera de operaciones presentaba una concentración del 42% de su valor en 9 titulares con 41 operaciones (34% del sector público y 8% del sector privado). De estos, dos titulares concentraban el 41% del saldo dudoso de créditos y préstamos (véase el apartado 2.2.8.2).

A diciembre 2011, el grado de concentración de la cartera del ICF se encontraba condicionado al riesgo con EECAT, que suponía 985,9 millones de euros, lo que representaba cerca de un 24% de la cartera. Este volumen de financiación se explicaba porque la empresa EECAT formó parte del Grupo ICF hasta 2011, año en que se produjo la venta a la Generalidad de Cataluña del 100% de las acciones de la participada.

Desde el cierre del ejercicio 2011, la actividad del Instituto ha estado totalmente focalizada en la financiación al sector privado, y en la reducción progresiva del peso del sector público vinculado a la Generalidad de Cataluña. En este sentido, y de acuerdo con las directrices del plan de actuación que el Instituto puso en marcha en 2011, se lleva a cabo un proceso de desinversión en EECAT / Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, reduciendo sustancialmente la posición de riesgo con el cliente.

Fruto de este proceso se ha conseguido reducir el riesgo de concentración. De esta manera, a diciembre 2016, los 9 principales titulares por riesgo representan solo el 27% de la cartera total. Asimismo, parte de estos titulares representan el 17% del saldo dudoso, reduciendo también el grado de concentración de la cartera dudosa.

21. En la revisión de la cobertura del riesgo de insolvencia, se identificó una operación con un saldo de 70 M€ que presentaba como garantía principal la pignoración de las participaciones en una sociedad dependiente, la cual, como principal activo en su Balance, disponía de las acciones de una entidad financiera que ya habían sido pignoradas como garantía de otra operación no vinculada con el ICF (véase el apartado 2.8.3).

La operación 8.453 es una operación que el ICF concedió teniendo en cuenta la capacidad de devolución del prestatario, sin justamente depender de la garantía que menciona la fiscalización, que en todo caso es una segunda, y excepcional, vía de recobro. Por otra parte, tal y como manifiesta la propia Sindicatura de Cuentas en el Proyecto de Informe 34/2013-A, en el informe de seguimiento elaborado por el analista ya se pone de manifiesto que las acciones de la entidad financiera estaban pignoradas por el grupo en otra operación; por lo tanto, está claro que el ICF sí tuvo en cuenta este hecho en su valoración.

5.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas han sido debidamente analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. El texto del proyecto de informe no se ha modificado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente o porque no se comparten los juicios que en ellas se exponen.

